

INFORME DE GERENCIA 2022

Secretaría Distrital de Planeación

Bogotá D.C., 2023

María Mercedes Jaramillo

Secretaría Distrital de Planeación

Margarita Rosa Caicedo Velásquez

Subsecretaría de Planeación Territorial

Beatriz Yadira Díaz Cuervo

Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social

Pedro Antonio Bejarano Silva

Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Jorge Alberto Torres Vallejo

Subsecretaría de Información

Diana Helen Navarro Bonett

Subsecretaría Jurídica

Nora Alejandra Muñoz Barrios

Subsecretaría de Gestión Institucional

Bibiana Salamanca Jiménez

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Consuelo Ordoñez de Rincón

Jefe Oficina de Integración Regional

Juan Carlos Prieto García

Jefe Oficina de Participación y Dialogo de Ciudad

Denis Aleida Parra Suarez

Jefe Oficina de Control Interno

Karib Gómez Zapata

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Valeria Hurtado Muñoz

Asesora del Despacho

Concepción Castañeda Jiménez

Asesora del Despacho

Germán Rodríguez Valbuena

Asesor del Despacho

Directivos Subsecretaría Planeación Territorial

Natalia Valencia Dávila
Directora de Planeamiento Local

Tatiana Valencia Salazar
Directora de Desarrollo del Suelo

Lizette Medina Villalba
Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales

Diego Mauricio Cala Rodríguez
Director de Patrimonio y Renovación Urbana

Samaris Magnolia Ceballos García
Directora de Trámites Administrativos Urbanísticos

Directivos Subsecretaría de Información

Andrés Leonardo Acosta Hernández
Director de Cartografía

Daniela Pérez Otavo
Directora de Información y Estadísticas

Diana Marlene Barrios Campos
Directora de Estratificación

Helmut Rubiel Menjura Murcia
Director de Registros Sociales

Directivos Subsecretaría Jurídica

Deisy Lorena Pardo Peña
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Luis Gustavo Fierro Maya
Director de Defensa Judicial

Directivos Subsecretaría Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

David Armando Alonzo Cristancho
Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Iván Osejo Villamil
Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Pilar Montagut Castaño
Directora de Planeación del Desarrollo Social

Miguel Ernesto Tirado Castillo
Director de Planeación del Desarrollo Económico

Omar Rolando Rodríguez Torres
Director de Evaluación de Políticas Públicas Distritales

Directivos Subsecretaría de Planeación de la inversión

Jhon Manuel Parra Mora
Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Andrés Fernando Agudelo Aguilar
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Local

Sebastián Zafra Flórez
Director de Inversiones Estratégicas

Directivos Subsecretaría de Gestión Institucional

Mónica Roberto González
Directora Administrativa

Laura Babativa Mayorga
Directora de Talento Humano

Carolina Herrera Ramírez
Directora de Contratación

Luz Dary Arévalo Salamanca
Directora Financiera

Mónica Maloof Arias
Directora de Planeación Institucional

Jennyfert Johana Martínez Aranda
Directora de Servicio a la Ciudadanía

Ligia del Carmen Galvis Amaya
Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	7
2.1 INSTITUCIONALIDAD	7
2.1.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	7
2.1.2 Operación	7
2.1.3 Resultados FURAG	7
3. CONTEXTO MIPG	9
4. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO.....	10
4.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	10
□ Planta de personal	10
4.1 Política de Integridad.....	13
5. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	14
5.1 Política de Planeación Institucional	14
5.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	18
5.3 Política de Compras y Contratación Pública.....	20
6. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	22
6.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.....	22
6.2 Política de Gobierno Digital	23
6.3 Política de Seguridad Digital	25
6.4 Política de Defensa Jurídica	26
6.5 Política de Mejora Normativa.....	29
6.6 Política de Servicio al Ciudadano.....	32
6.7 Racionalización de Trámites.....	36
6.8 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	37
6.1 Componente de Gestión Ambiental.....	48
7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	49
7.1 Política de Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional.....	49
8. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	51
8.1 Política de Archivos y Gestión Documental.....	51
8.2 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.....	53
8.3 Política de Gestión de la Información Estadística	56
9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	61
9.1 Política de Gestión del Conocimiento	61
10. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO	62
10.1 Política de Control Interno	62
11. PRINCIPALES LOGROS	67
11.1 Plan de Ordenamiento Territorial.....	68
□ Planes Parciales	71
11.2 Renovación Urbana y Desarrollo	73
11.3 Reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-	77
11.4 Ambiente y Ruralidad.....	80

11.6	Operaciones y Actuaciones Estratégicas.....	97
11.7	Integración Regional.....	101
11.8	Políticas Sectoriales.....	104
11.9	Programación y seguimiento a la Inversión.....	115
<input type="checkbox"/>	Seguimiento al Plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital	115
<input type="checkbox"/>	Banco único de proyectos.....	117
<input type="checkbox"/>	Proceso de coordinación respecto a la implementación, seguimiento y rendición de cuentas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bogotá D.C.....	117
<input type="checkbox"/>	Sistema General de Regalías – SGR.....	119
11.10	Gestión de Inversiones Estratégicas.....	120
11.11	Registros Sociales	123
<input type="checkbox"/>	Base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria – Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado.	125
<input type="checkbox"/>	Estratificación	127
11.12	Avances metas e Indicadores a 31 de Diciembre 2022.....	130
<input type="checkbox"/>	METAS SECTORIALES	130
<input type="checkbox"/>	METAS DE INVERSIÓN	133

1. INTRODUCCIÓN

En el Artículo 70 del referido Acuerdo se describe la Misión del Sector Planeación, la cual consiste en «responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad.».

La Secretaría Distrital de Planeación es la entidad encargada de planear Bogotá, de plantear la legislación y todo lo relacionado con lo urbanístico de la ciudad, así mismo articular las políticas públicas de la ciudad en sus dimensiones: territorial (física y crecimiento urbano), sectorial (social, económico y ambiental) y de gasto (inversión), con la participación de distintos actores, en la búsqueda de un desarrollo integral, organizado, equitativo y sostenido que beneficie a todos los habitantes del Distrito.

Entre las funciones principales que ejecuta la SDP está coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo distrital y locales; coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-; al igual que la regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.

Teniendo como referente la misionalidad de la Secretaría Distrital de Planeación a continuación se presenta el Informe de Gestión de la Gerencia, correspondiente a la vigencia 2022, el cual contiene las actividades de Planeación, Organización, Dirección y Coordinación ejecutadas durante el período.

2. ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

2.1 INSTITUCIONALIDAD

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP, comprometida con el desarrollo institucional y la mejora continua, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por medio de la Resolución 1923 del 01 de noviembre de 2022, *“Por la cual se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión SG-MIPG de la Secretaría Distrital de Planeación y se deroga la Resolución 0998 de 2021”*.

2.1.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño actualmente se encuentra reglamentado a través de la Resolución 1923 de 2022, y su función corresponde a *“la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Secretaría Distrital de Planeación”*. Este comité *“(…) recoge y consolida las funciones de los comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, como son los Comités de Gestión de Calidad, de Seguridad de la Información, de Gestión Ambiental, de Ética y Comité Interno de Archivo, de Incentivos, de Inventarios, y los demás que no sean obligatorios por mandato legal”*.

2.1.2 Operación

La Secretaría Distrital de Planeación se ha ceñido a la metodología de la ruta de gestión liderada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo cual se ha cumplido con las acciones dispuestas para ello: en primer lugar se realizó el ajuste normativo institucional, estableciendo los comités institucionales de Gestión y Desempeño y comité Institucional de Coordinación de Control Interno, bajando así los lineamientos a todos los procesos, para la implementación y articulación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño - MIPG, con el Sistema de Gestión - SG de la entidad.

2.1.3 Resultados FURAG

Durante el primer trimestre de 2022 el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), a través del cual se obtiene la medición del desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Los resultados publicados a finales del mes de mayo de 2022 ubicaron a la Secretaría Distrital de Planeación dentro de las 4 mejores secretarías del Distrito, lo cual refleja la gestión realizada por la entidad, destacando un aumento de **1,5 puntos** en la Medición del Desempeño

Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación respecto a la medición anterior, pasando de 97,6 puntos obtenidos a **98,4** puntos obtenidos en la medición 2021.

Dicha calificación se debe a los avances realizados por la entidad en la implementación de las dimensiones del MIPG: direccionamiento estratégico y planeación, talento humano, gestión con valores para el resultado, información y comunicación, evaluación de resultados, gestión del conocimiento y control interno.

En el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: "Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", desde la SDP se continuará con la implementación del modelo para su sostenibilidad, para lo cual se trabajará en la identificación de oportunidades de mejora, siempre en procura de resolver las necesidades y expectativas de los grupos de valor, grupos de interés y demás partes interesadas con criterios de integridad y calidad con el propósito de generar valor público.

Los resultados del FURAG se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Puntaje por dimensión

Índice de Desempeño Institucional	D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento o Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultadon Valores	D4. Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
98,4	98,3	98,8	98,3	98,2	98,2	98,7	98,5

Fuente: Resultados FURAG - DAFP

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, emitió los resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional en el mes mayo de 2022. De acuerdo con los resultados arrojados la Alcaldía de Bogotá se posicionó como la mejor Alcaldía a nivel nacional, con un índice de 98,4, este puntaje se obtiene a partir de la moda estadística de las respuestas emitidas por las 15 secretarías distritales.

En este sentido la Secretaría Distrital de Planeación ocupa el cuarto lugar entre las 15 secretarías con un puntaje de 98,4 en el Índice de Desempeño Institucional, mejorando en 0,8 puntos la medición respecto al año inmediatamente anterior.

De acuerdo a los resultados obtenidos por cada una de las dimensiones de MIPG, se resalta una mejora importante en todas las dimensiones teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la medición anterior. Es importante resaltar el avance especialmente en la Dimensión de Evaluación de Resultados y la de Información y Comunicación, puesto que fueron dos dimensiones que pasaron de tener un puntaje de 97,4 puntos respectivamente a obtener en la vigencia 2021 un

puntaje de 98,4 y 98,2 respectivamente, lo que claramente denota un avance significativo en ambas dimensiones.

Así mismo, es importante resaltar los puntajes obtenidos para la vigencia 2021 en cada una de las políticas de gestión y desempeño, resaltando los puntajes obtenidos por la políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y la Política de Defensa Jurídica, ya que fueron las políticas con el mayor puntaje, con 99,9 y 99,3 respectivamente, lo que denota un esfuerzo institucional importante que merece ser resaltado.

De igual modo, se deben priorizar esfuerzos adicionales para mejorar los puntajes de las políticas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Racionalización de Trámites, ya que fueron las que ocuparon los dos últimos lugares con 93,1 y 90,3 puntos respectivamente, si bien presentaron un incremento respecto a la medición anterior, siguen estando por debajo del promedio de las demás políticas.

3. CONTEXTO MIPG

Para el fortalecimiento del desarrollo institucional y la mejora continua para alcanzar las metas y cumplir los objetivos planteados, la Secretaría Distrital de Planeación SDP, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por medio de la Resolución 137 del 1 de febrero de 2019; con esta resolución se ajustó el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y se implementó el MIPG como marco de referencia.

Durante la vigencia 2022 se expidió la Resolución 1923 del 01 de noviembre de 2022, “*Por la cual se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión SG-MIPG de la Secretaría Distrital de Planeación y se deroga la Resolución 0998 de 2021*”.

La Dirección de Planeación Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación, líder de este proceso y apoyada en la gestión y metodología liderada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, articuló el MIPG, con el Sistema de Gestión - SG e implementó varias estrategias de sensibilización y capacitación denominada **Jornadas de Calidad**, desarrolladas a través de 4 sesiones, en las cuales asistieron entre otros, los enlaces de las dependencias y se dieron a conocer las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y cómo se vienen implementando en la entidad.

A través de los POAS se documentaron las acciones que hacen parte del Plan de Acción para la adecuación y sostenibilidad del sistema de gestión bajo MIPG, insumo de este seguimiento, el cual fue estructurado con las necesidades de la Secretaría Distrital de Planeación para desarrollar en la vigencia 2022 y aprobado sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de enero de 2022-Acta 01.

El Sistema de Gestión –SG en el marco de las directrices del MIPG integra los Sistemas de

Desarrollo Administrativo y de Gestión se la Calidad y se desarrolla a través de siete (7) dimensiones, diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional y un componente ambiental al interior de la Secretaría Distrital de Planeación.

Es de resaltar que dentro de los POAS de la vigencia 2022 de las 799 actividades programadas, 417 se encuentran alineadas a las diferentes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de las cuales 366 son de tipo gestión y 51 de tipo inversión, lo que demuestra el compromiso de la entidad con la implementación del MIPG a partir de la ejecución de los diferentes instrumentos de la planeación institucional.

4. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

La Dirección de Talento Humano depende de la Subsecretaría de Gestión Institucional, cumpliendo un papel fundamental en la entidad, es el área encargada de gestionar de manera eficiente el talento humano al servicio de la Secretaría.

4.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que la entidad cuente con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines de la Secretaría Distrital de Planeación para lograr su propio desarrollo personal y laboral. Es importante resaltar que las actividades programadas en los POAS de la entidad asociadas a esta política se cumplieron en un 100% para la vigencia 2022.

- Durante la vigencia 2022, se efectuaron las actividades programadas para lograr mejor bienestar y calidad de vida laboral de los servidores de la entidad, participando en el piloto Caldas que es una estrategia del DASCOD para brindar ambientes laborales, cálidos, amorosos y sensibles.
- De conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2022-2023, se desarrollaron actividades en los ejes temáticos del plan nacional de formación: gestión del conocimiento y la innovación, creación de valor público, probidad y ética de lo público, transformación digital.
- Se actualizaron en 2022 en total 144 historias laborales contribuyendo a mantener la información disponible para la toma de decisiones de la alta dirección.
- **Planta de personal**

La SDP reporta oportunamente los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en el aplicativo SIMO de la CNSC, lo que ha permitido participar en dos convocatorias: 820 de 2018 y Distrito 4 de 2020, la primera se encuentra en un 99.9% de avance con la vinculación de personal de los cargos ofertados y con respecto a la convocatoria Distrito 4 se encuentran en periodo de prueba los últimos posesionados en los empleos de carrera administrativa, de esta convocatoria se solicitaron cuatro exclusiones de las cuales 2 fueron resueltas por la CNSC y se nombraron

los aspirantes, las otras dos se encuentran en proceso de firmeza de listas, es importante señalar que dos servidores que participaron en concurso de ascenso no aceptaron los cargos y estos quedaron con listas insuficientes, lo cual implica que harán parte de la próxima convocatoria(Distrito 5) lo cual permite contar con menos del 5% de la planta en provisionalidad y en cuanto al estado actual de la planta producto de las renunciaciones se tiene que el 12% de la planta se encuentra en vacancia definitiva, sin embargo se han provisto mediante encargos o con provisionales, ahora bien, como resultado de la ampliación de la planta hay un total de 140 vacantes definitivas de estos 1 es un cargo transitorio por tanto no se reporta, y 5 son cargos de convocatorias anteriores que están en proceso de autorización de uso de listas de elegibles. Por tanto 134 vacantes fueron cargadas en el sistema con el siguiente detalle:

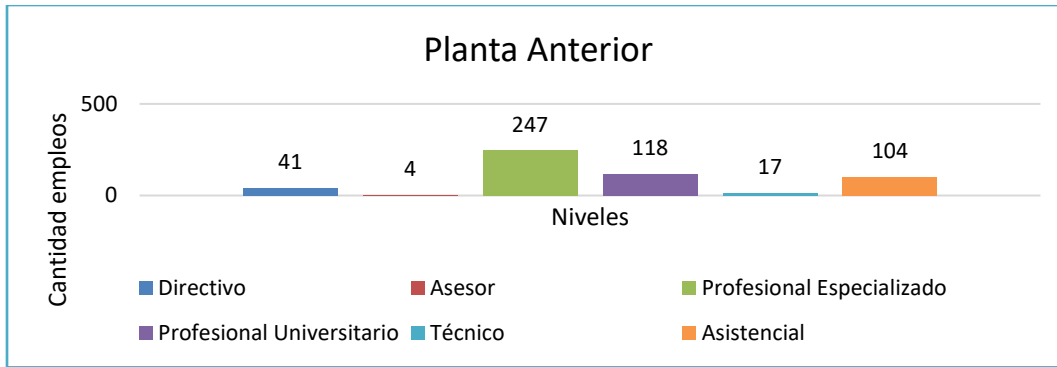
- Secretario Ejecutivo 1.
 - Auxiliar Administrativo 30.
 - Técnico Operativo 3.
 - Profesional Universitario 40.
 - Profesional Especializado 60.
-
- **Rediseño institucional**

El rediseño institucional, cuya materialización se evidencia en el Decreto 432 de 2022 "*por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*", y el Decreto 433 de 2022 "*por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación*", y se dictan otras disposiciones. Este ambicioso proyecto de rediseño institucional permite contar con una estructura organizacional, un modelo de operación y una planta ampliada de cargos que aporte a modernizar la arquitectura organizacional, optimizar la gestión institucional, gestión pública efectiva, gobierno abierto, Integración regional, distrital y local y al cumplimiento de los objetivos misionales como retos de la ciudad, fijados en:

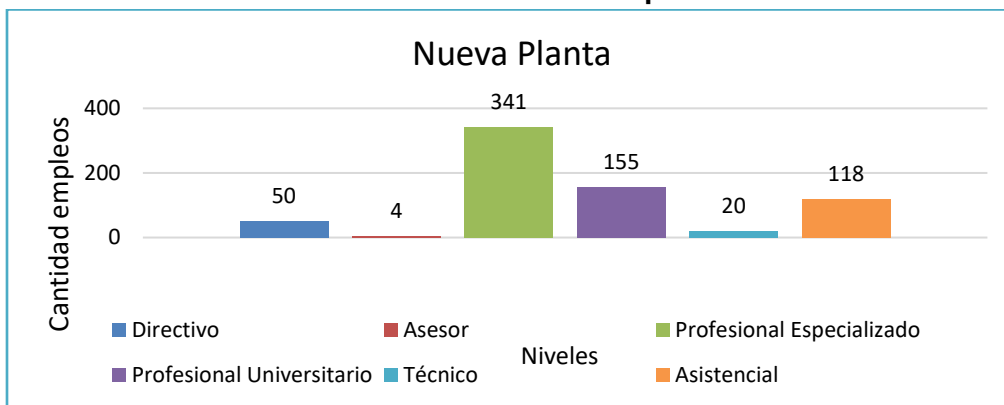
- Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.
- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Región metropolitana

A continuación, se realiza una descripción gráfica de los resultados de la ampliación de la planta:

Gráfica 1. Resultados de la ampliación de Planta Anterior

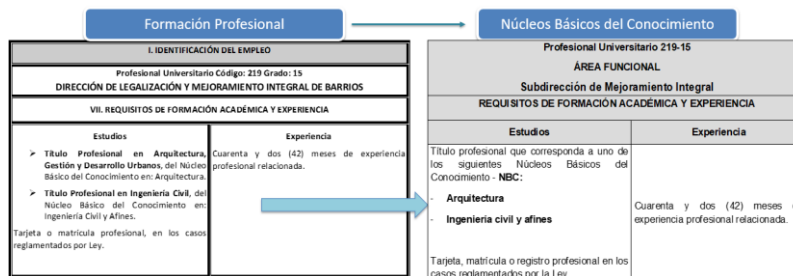


Gráfica 2. Resultados de la ampliación Nueva Planta



Con el estudio de perfiles se aprovechó la oportunidad para actualizar el manual de funciones, dando prelación a los núcleos básicos de conocimiento (NBC) para ampliar el número de profesiones que pueden acceder a un cargo y de esta manera permitir más movilidad de los empleados de carrera administrativa como puede observarse en el siguiente ejemplo:

CAMBIO EN REQUISITOS DE EDUCACIÓN



Otra fortaleza del manual de funciones fue la creación de nuevos perfiles considerados críticos principalmente para los cargos profesionales, lo que permite contar con servidores que cumplan con las necesidades y expectativas de las áreas como se observa en el siguiente cuadro:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	N° EMPLEOS	N° PERFILES
DIRECTIVO	Secretario de Despacho 020-09	1	1
	Subsecretario de Despacho 045 08	6	6
	Director Técnico 009 07	4	4
	Director Técnico 009 06	21	21
	Subdirector Técnico 068 06	13	13
	Jefe de Oficina 006 06	5	5
TOTAL		50	50
ASESOR	Asesor 105 06	3	2
	Jefe de Oficina Asesora 115 06	1	1
TOTAL		4	4
PROFESIONAL	Profesional Especializado 222 27	111	74
	Profesional Especializado 222 24	88	74
	Profesional Especializado 222 20	142	75
	Profesional Universitario 219 18	68	74
	Profesional Universitario 219 15	17	74
	Profesional Universitario 219 13	5	74
	Profesional Universitario 219 11	4	74
	Profesional Universitario 219 08	46	74
	Profesional Universitario 219 01	15	74
TOTAL		496	667

- **Teletrabajo**

Durante lo recorrido de 2022, se realizó la verificación de cumplimiento de requisitos ergonómicos de 461 aspirantes a la modalidad de teletrabajo, de los cuales firmaron el pacto de teletrabajo 265 teletrabajadores quienes superaron todos los requisitos y a quienes se les hicieron los pagos por concepto de electricidad, telefonía fija e internet.

Dentro de las actividades de promoción y prevención de SST se realizaron pausas activas en las que se incentivó la participación de los teletrabajadores y acciones a nivel psicolaboral a través de técnicas para el manejo de situaciones emocionales durante el teletrabajo, también se participó en el cálculo de la huella de carbono que lideró la Secretaría General.

Se contribuyó a disminuir la huella de carbono al bajar la cantidad de servidores que se mueven hacia el trabajo y luego a sus domicilios, favoreciendo también la movilidad de la ciudad y la calidad de vida de los servidores al reducir el tiempo en transporte público y evitar que la ciudad colapse mientras se adelantan las obras civiles en la ciudad, estas acciones impactan favorablemente en la disminución de gases de efecto invernadero aportando en la adopción medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos dentro del objetivo 13. Acción por el clima de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.1 Política de Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en la Secretaría Distrital de Planeación con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

- Se logró que 193 servidores contestaran la encuesta de medición de apropiación de los valores, lo que contribuye a mejorar la gestión de integridad con el análisis de las respuestas obtenidas.
- Se realizó una campaña de fortalecimiento de apropiación de los valores, mediante la difusión de piezas comunicativas alusivas a los valores, tomando como referente algunas cualidades de los animales de la sabana de Bogotá.
- Se convocó a los gestores de integridad para definir la aplicación de autodiagnóstico de conflicto de intereses en la entidad.
- Se realiza la presentación del Código de Buen Gobierno donde se trata el tema de conflicto de interés en las jornadas de inducción de los funcionarios.
- Durante la vigencia 2022 se registran las actividades realizadas por los gestores de integridad, la dirección de talento humano, la oficina asesora de comunicaciones y la dirección de planeación institucional en el tablero elaborado en la herramienta virtual *trello*, la cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://trello.com/b/ymuuxwv6/plan-de-gesti%3c3%b3n-de-integridad-2022>, el cual está compartido con el equipo de trabajo de integridad.
- Se expiden la Resoluciones Administrativas 1959 del 09 de noviembre de 2022 y 2288 del 22 de diciembre 2022, “*Por la cual se nombra unos Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Planeación para el Periodo 2021-2023*”. Las cuales formalizan la designación de los gestores de integridad que contribuirán con la difusión de los valores definidos en el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Planeación y ejercer responsabilidades para impulsar la apropiación de los principios que rigen el servicio público.
- En el mes de diciembre, se realizó la capacitación de los nuevos gestores de integridad y se les presentó los resultados del plan de gestión de integridad 2022.

Se debe mencionar que la Política de Integridad obtuvo un porcentaje de **98.1** en los resultados del FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

5. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

En la Secretaría Distrital de Planeación, la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se ha desarrollado a partir de los retos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, y a través del ejercicio de Planeación Estratégica, el Plan de Acción Institucional y la formulación de los Planes Operativos Anuales.

5.1 Política de Planeación Institucional

En el marco de la implementación de esta política la cual propende por la definición de la ruta

estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, se han realizado diversas actividades importantes de destacar:

- El plan de acción de MIPG 2022 fue aprobado en el Comité Institucional de gestión y Desempeño del 28 de enero mediante Acta 01 de 2022 y publicado en la página web de la entidad.
- De igual manera se formularon y aprobaron los planes de acción anual de que trata el Decreto 612 de 2018, que permiten una mirada panorámica de la gestión institucional, establece plazos y rutas de acción, de manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito fundamental.
- Así mismo, fue actualizada la Resolución 0998 de 2021, con la Resolución 1923 de 2022 y la 0998 de 2021, *“Por la cual se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión SG-MIPG de la Secretaría Distrital de Planeación y se deroga la Resolución 0998 de 2021”*. El principal cambio que sustenta esta resolución es todo lo relacionado con el nuevo diseño institucional y la planta de personal, ajustando los responsables de las políticas de gestión y desempeño y funciones del comité, entre otras.
- Fueron realizados los seguimientos de primera y segunda línea de defensa a los mapas de riesgos de la entidad.
- Se realizaron cinco (5) sesiones con el proceso de direccionamiento estratégico como prueba piloto para la aplicación de los instrumentos de formulación de riesgos aplicando la nueva metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Se elaboraron el mapa de riesgos de gestión, seguridad de la información y de corrupción, los cuales entrarán en vigencia en el 2023 y se actualizarán nuevamente conforme con el rediseño institucional y nuevo mapa de procesos de la entidad.
- Fueron realizadas las Jornadas de Calidad 2022, los días 16, 18, 22 y 25 de marzo; las cuales fueron diseñadas para fortalecer los conocimientos de los enlaces sobre los temas del sistema de gestión, presentación de información de POA, PAAC, planes de mejoramiento, entre otras y como preparación ante la auditoría de renovación de la certificación.
- Se realizaron las auditorías internas de calidad del 14 de febrero al 11 de marzo de 2022..
- Se realizó el acompañamiento y preparación a los procesos para atender la auditoría externa de renovación de la certificación del sistema de gestión de calidad, realizada de forma presencial los días 06 al 10 de junio de 2022. No se presentaron hallazgos por parte del Icontec.
- En el mes de enero se realizó el acompañamiento y revisión de la formulación de los planes operativos anuales, según los lineamientos establecidos por la dirección de planeación con radicado 3-2021-30492. Se realizó la revisión y aprobación en el sistema de información para la planeación y la gestión SIPG, de las solicitud de modificación de los planes operativos de los procesos que los solicitaron en el mes de marzo, según los lineamientos de seguimiento establecidos mediante el memorando 3-2022-08650.

- Se elaboró informe de retroalimentación denominado «retroalimentación avances metas sectoriales y proyectos de inversión con corte a 31 de marzo de 2022» y presentación para el comité institucional de gestión y desempeño, con el objetivo de generar alertas tempranas y conocer el grado de avance de los resultados de la gestión de acuerdo a la programación.
- Se realizó la revisión de los seguimientos a los POAS reportados por los procesos de la entidad a manera de retroalimentación para fortalecer el análisis y mejorar la calidad de la información reportada.
- Se realizó socialización de los resultados del FURAG 2021 al interior de la entidad, a partir de una pieza gráfica que fue enviada el día 09 de junio de 2022 a los correos de los funcionarios y contratistas. Así mismo, se realizó un informe detallado de los resultados obtenidos en el FURAG, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en las dimensiones, políticas de gestión y desempeño y componentes de cada una de las políticas, al igual que las principales recomendaciones generadas por el DAFP a cada una de las políticas del MIPG. Este informe fue remitido a los directivos de la entidad a través del memorando 3-2022-18836.
- En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 08 de julio se presentaron los resultados del FURAG 2021, el que se destacó un aumento de 0,8 puntos en la medición del desempeño institucional de la secretaría distrital de planeación.
- En el mes de agosto se realizó una escuela de pensamiento de generalidades del sistema de gestión, recomendaciones de la auditoría de Icontec y resultados y recomendaciones del FURAG 2021.
- Se realizó la reprogramación del plan de acción de los proyectos de inversión y actualización de la programación de las metas PDD de la SDP para la vigencia 2022 (Segplán, SUIFP).
- Se realizó la actualización de los proyectos de inversión para reflejar las modificaciones presupuestales, los ajustes del PAA 2022, de las metas y sus cronogramas de actividades en las plataformas SUIFP y Segplán.
- Se realizó la estructuración de reportes de ejecución y giros del presupuesto de la vigencia 2022 y de las reservas, como insumo para programación, reprogramación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión en Segplán y para que las gerencias de los proyectos efectúen el seguimiento en el sistema SPI y el SIPG.
- Se realizó el reporte de los seguimientos al plan de acción del PDD 2020 - 2024 componente de gestión, inversión, territorialización y actividades de los proyectos a cargo de la entidad.
- Se realizó la consolidación y trámite de las solicitudes de modificaciones presupuestales (traslados entre proyectos, incorporación de recursos, adición presupuestal). Así mismo la consolidación y trámite de vigencias futuras.
- Se realizó la estructuración, consolidación y seguimiento a las inversiones que aportan a los trazadores presupuestales (TPIEG, cultura ciudadana) en la plataforma Segplán y en el instrumento del presupuesto orientado a resultados PMR (producto meta resultado)
- Reporte de los principales logros y resultados de los indicadores de objetivo y de producto que conforman la herramienta distrital producto-meta-resultado - PMR 2021, así como la

consolidación de la información de seguimiento, que de manera mensual han sido reportados de enero a noviembre de 2022 en el aplicativo BPC de la secretaría distrital de hacienda.

- De conformidad con la Circular Externa no. SHD 000004 del 17 de junio de 2022, suscrita por la Secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, a partir de la cual se establecen pautas para la programación presupuestal 2023, se estructuró la «guía para la programación presupuestal de la inversión - vigencia 2023», en la que se presentaron las directrices, cronograma y orientaciones a tener en cuenta por parte de los gerentes de proyectos de inversión, al momento de elaborar la programación presupuestal para el próximo año. (memorando radicación 3-2022-22183).
- Una vez comunicada por parte de la SDH la cuota global de gasto 2023 para la entidad y con base en los lineamientos del despacho para la priorización de la inversión de la próxima vigencia, se impartieron orientaciones metodológicas a las gerencias de los proyectos de inversión para efectos de ajustar el ejercicio de programación de los recursos y de las metas tanto sectoriales como de los proyectos con su correspondiente sustentación técnica.
- Consolidado este ejercicio, se estructuró el capítulo dedicado al componente de inversión que hace parte del documento «anteproyecto de presupuesto», el cual se radicó en el mes de octubre a la SDH (radicado 2-2022-148656). Así mismo, se actualizaron oficialmente los aplicativos distritales Segplán y Bogdata, atendiendo la parametrización requerida en cada uno de éstos para incorporar la propuesta de inversión de la vigencia 2023, en términos de presupuesto y resultados esperados. Por último, se estructuró la presentación para la sustentación técnica del presupuesto de la entidad ante el concejo de Bogotá.
- **Liderazgo a Nivel Distrital del desarrollo e implementación de las Políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación Institucional**

En materia de implementación y consolidación de las políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de las cuales actualmente la SDP ejerce co-liderazgo en conjunto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se han adelantado acciones tales como:

- Envío de piezas comunicacionales a las entidades distritales, relacionada con el rol de las oficinas de planeación y los líderes de los procesos en la generación de informes de gestión y resultados, seguimiento a indicadores y desviaciones de las metas institucionales y su importancia en los procesos de toma de decisiones y mejora continua de las entidades.
- En el marco de una jornada de asesoría y recomendaciones en el mes de febrero, dirigida a las entidades distritales, la SDP presentó recomendaciones relacionadas con el diligenciamiento del Furag 2021, dando a conocer aquellas preguntas que podían generar confusión al momento de diligenciar el formulario.

- Se realizó revisión del proyecto de decreto que modificará el decreto 807 de 2019, donde se sustentó de manera técnica y jurídica las razones por las cuales la SDP debe dejar de ejercer el liderazgo en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de planeación institucional y seguimiento y evaluación del desempeño institucional, para lo cual se llevó a cabo mesa de trabajo entre la SDP y la Secretaría General el 31 de marzo de 2022, con el fin de evaluar la viabilidad de esta propuesta

La Política de Planeación Institucional obtuvo un puntaje de **98.9**, siendo la tercera política con mejor calificación del FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2021 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

5.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. De esta manera la SDP en el desarrollo e implementación de esta política durante la vigencia 2022 realizó las siguientes acciones:

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2022 fue de \$147.482 millones, de los cuales a lo largo de la vigencia se comprometieron recursos por \$145.684 millones cifra equivalente al 99% de ejecución. Las autorizaciones de giros al 31 de diciembre ascendieron a \$135.080 millones correspondiente al 92% con respecto al presupuesto asignado.

La siguiente tabla detalla, a nivel de grandes agregados, la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2022.

Tabla 2. Ejecución presupuestal (Cifras en millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
Funcionamiento	85.307	84.371	99%	82.731	97%
Gastos de personal	75.324	74.581	99%	74.540	99%
Adquisición de bienes y servicios	9.818	9.626	98%	8.028	82%
Otros	165	164	99%	164	99%
Inversión	62.175	61.313	99%	52.348	84%
Total Gastos	147.482	145.684	99%	135.080	92%

Fuente: Bogdata

- **Constitución de Reservas**

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.604 millones, cifra equivalente al 7% del presupuesto comprometido, de las cuales \$1.639 millones corresponden a Funcionamiento y \$ 8.965 millones a inversión.

Tabla 3. Constitución de Reservas (Cifras en millones de \$)

Concepto	Compromisos acumulados	Reservas constituidas	% Reservas
Funcionamiento	84.371	1.639	2%
Inversión	61.313	8.965	15%
Total	145.684	10.604	7%

Fuente: Dirección Financiera

- **Vigencias Futuras**

El CONFIS Distrital autorizó un cupo de vigencias futuras mediante Acta No. 15 de octubre 28 de 2021 por valor de \$170.000.000, para ser ejecutado en la vigencia 2022.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos de vigencias futuras a 31 de diciembre de 2022:

Compromisos Adquiridos con cargo a Vigencias Futuras

Fecha de corte: 31-12-2022

Contratista	Cupo Aprobado vigencia 2021	No. Convenio	Compromisos 2022	Autorizaciones de Giro 2022	% Ejec.	Saldo
Funcionamiento						
Universidad Nacional de Colombia	\$85.000.000	575	\$85.000.000	\$85.000.000	100%	\$0
Inversión						
Universidad Nacional de Colombia	\$85.000.000	575	\$85.000.000	\$85.000.000	100%	\$0
Subtotal Vigencias Futuras	\$170.000.000		\$170.000.000	\$170.000.000	100%	\$0

Con recursos vigencia 2021

Contratista	No. Convenio	Valor Compromisos	Autorizaciones de Giro	% Ejec.	Saldo
Funcionamiento					
Universidad Nacional de Colombia	575	\$30.000.000	\$30.000.000	100%	\$0
Recursos Vigencia 2021		\$30.000.000	\$30.000.000	100%	\$0
Total Ejecución convenio 575		\$170.000.000	\$200.000.000	100%	\$0

Con cargo al cupo de vigencias futuras y el monto inicial asumido con cargo al presupuesto 2021, se suscribió el contrato interadministrativo No. 575 por valor de \$200.000.00, de los cuales \$30.000.000 afectaron el presupuesto de funcionamiento vigencia 2021, \$85.000.000 con cargo a la vigencia futura 2002 del presupuesto de Funcionamiento y \$85.000.000 con cargo a la vigencia futura 2022 del presupuesto de inversión.

A lo largo de la vigencia 2022, se efectuó la ejecución del convenio 575 el cual se giró en el

100%, es decir se ejecutó la totalidad del cupo autorizado.

- **Información de Pasivos Exigibles**

Al cierre de la vigencia fiscal 2022, no se constituyeron pasivos exigibles; sin embargo, la entidad cuenta con un pasivo exigible vigente, correspondiente al contrato 332 – 2019 a nombre de Unión Temporal O4IT Softmanagement, el cual al cierre de la vigencia 2022 aún presenta un saldo por pagar de \$358.176.096, cuyo reconocimiento y pago quedará sujeto a la certificación que efectúe el interventor del contrato, una vez recibidos a satisfacción los entregables pactados en la minuta.

La siguiente tabla, refleja los pasivos vigentes al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 4. Pasivos Vigentes

Hecho generador	Objeto	Beneficiario	Vigencia de constitución	Valor constituido como pasivo	Valor Pagado	Saldo vigente
Contrato 332-2019	Implementar Y Entregar Operando De Manera Integral A La Sdp La Solución De Software Para El Seguimiento Del Plan De Desarrollo Distrital	UNION TEMPORAL O4IT	2020	\$1.074.528.288	\$716.352.192	\$358.176.096

Fuente: Dirección Financiera

Es importante aclarar que dentro de la medición del FURAG esta política no obtiene ningún puntaje ni calificación que incida en el Índice del Desempeño Municipal de la Entidad y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

5.3 Política de Compras y Contratación Pública.

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición. En este sentido durante la vigencia 2022 se destacan las siguientes acciones que conllevaron a la implementación de esta política.

La SDP, gestiona los procesos de contratación dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad que rige la contratación estatal, toda la contratación se adelanta a través de los Portales de Contratación Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado, según corresponda, plataformas electrónicas mediante las cuales en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad se da acceso a las partes interesadas para que conozcan y participen en la

contratación que adelante la entidad, propendiendo así por una selección objetiva, con pluralidad de oferentes.

Con el fin de fortalecer el proceso de contratación de la Entidad, la SDP, adelantó actividades encaminadas a instruir a las partes intervinientes del proceso de contratación, con especial énfasis en el grupo del nivel directivo como responsables de la supervisión y al grupo de enlace técnico de las diferentes dependencias, quienes apoyan la labor antes mencionada, de las cuales se resaltan:

- Capacitaciones “jueves con Contratos”, sobre el proceso contractual en los cuales se trataron los temas más relevantes del proceso contractual y sus diferentes etapas.
- Talleres sobre (i) Inducción Proceso Contratación de Bienes y Servicios, (ii) Uso Plataforma Transaccional – Portal Único de Contratación - Secop II, (iii) Sistema de Contratación SISCO – Si Capital, (iv) Garantías de la Contratación Estatal, (v) Comité Evaluador – Procesos Convocatoria Pública, (vi) Supervisión e Interventoría.
- Publicación de la información contractual en el micro-sitio contratación en la página web de la entidad, enlace de transparencia.
- Espacios de consulta con los usuarios internos del proceso de contratación de bienes y servicios, bajo la estrategia de “Pregúntele a Contratos” en donde los supervisores, enlaces e interesados expresaron sus inquietudes en temas de contratación estatal, responsabilidades en materia contractual, manejo de plataformas internas y externas y actualización normativa.

Con estas actividades se propende que los servidores públicos tengan en consideración que, con la celebración de contratos y/o convenios y con la ejecución de los mismos, la entidad busca el cumplimiento de los fines estatales asignados a la misma (funciones, metas Plan de Desarrollo, programas, metas y resultados de los proyectos de inversión), la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la SDP en la consecución de dichos fines.

Finalmente, se realizó el seguimiento al cumplimiento del PAA, el cual, con corte al 31 de diciembre de 2022, se cerró la vigencia con una ejecución del **98.78%** correspondiente a una contratación que asciende al valor de **\$73.885.536.489**. Adicionalmente se efectuó la contratación de 27 contratos con cargo a Recursos del Sistema General de Regalías asignados a la entidad por un valor de \$4.296.004.578.

Es de aclarar que esta política al ser recientemente incluida en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión No 4, no cuenta con calificación del FURAG 2021.

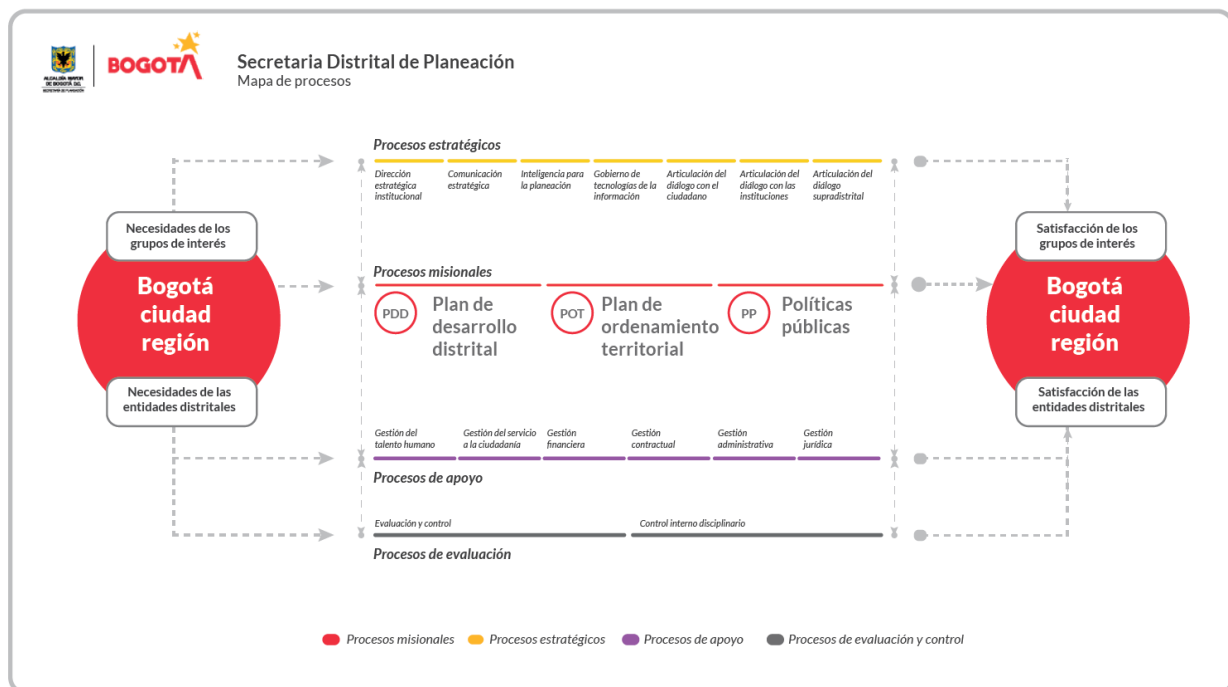
6. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

6.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad de la entidad.

Durante la vigencia 2022 se realizaron diferentes acciones entorno a esta política:

Se construyó en conjunto con los líderes de los procesos y el despacho de la Secretaria el nuevo mapa de procesos de la entidad, teniendo en cuenta la implementación del rediseño institucional y su nueva estructura organizacional. Para ello se realizaron una serie de talleres y el diligenciamiento de la herramienta MURAL donde se construyó el esquema de los nuevos procesos los cuales fueron discutidos y retroalimentados por parte de la Secretaria. Como producto de ello, se obtuvo el nuevo mapa de procesos el cual consta de 7 procesos estratégicos, 3 procesos de carácter misional, 6 procesos de apoyo y 2 procesos de evaluación.



Así mismo, se llevó a cabo el rediseño institucional, cuya materialización se evidencia en el Decreto 432 de 2022 "por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 433 de 2022 "por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación", y se dictan otras disposiciones.

En la vigencia 2022 fueron intervenidos **261** documentos del Sistema de Gestión, de los cuales **22** fueron retirados, **184** fueron mejorados con una nueva versión, **17** en dos nuevas versiones, 5 en tres versiones y 1 en cuatro versiones, **30** incluidos y **2** incluidos y mejorados, esto con el fin de propender por procesos de mejora continua contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad de la entidad.

La Política de Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos se destaca en la medición del desempeño institucional obteniendo un puntaje de **99,3** en los resultados de FURAG siendo la **segunda calificación más alta de la entidad** y de acuerdo con la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **99,9%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

6.2 Política de Gobierno Digital

Esta política tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

En lo corrido de la vigencia 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejecución del Proyecto de Inversión 7665 y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2024, ha realizado actividades en cumplimiento de los objetivos específicos, tales como:

- **Infraestructura tecnológica para soportar los servicios corporativos de la SDP**
 - Fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento:
 - Implementación de Cuatro (4) nodos que integran la solución de hiperconvergencia, adquiridas en el marco de la ejecución del contrato 497/2021 y cuatro (4) servidores que soportarán servicios de información geográfica, en el marco de la ejecución del contrato 373/2022.
 - En busca de fortalecer y tener un mayor aprovechamiento de la infraestructura de procesamiento, se elaboró y ejecutó el plan de migración 2022 hacia las nuevas soluciones adquiridas por la SDP. Esta actividad permitió a la Entidad, modernizar y asegurar la infraestructura de los servicios migrados, impactando positivamente en la disminución del nivel de obsolescencia de la infraestructura de procesamiento en la SDP.
 - Gestión e inicio del contrato No. 810 de 2022, a través del cual se llevará a cabo la migración y puesta en producción los servicios SICAPITAL e INTRANET en un esquema IaaS / PaaS en la nube pública de Oracle.

- Durante la implementación de la nueva infraestructura de procesamiento, la SDP adoptó la aplicación de mejores prácticas en pro del aseguramiento de la infraestructura “on premise” en las diferentes capas como la configuración de certificados seguros a nivel de servidores y la configuración e implementación de servicios en la solución WAF de la SDP.
- En el marco de la ejecución del Contrato 626 de 2021, durante la vigencia 2022 se realizó la implementación y puesta en operación de la remodelación del centro de cómputo ubicado en el piso 5 y los centros de cableado ubicados en los pisos 8 y 13 de la Entidad; la implementación se realizó en un 100% y redundó en el fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento y de conectividad dado que esta remodelación ofrece las condiciones físicas necesarias para salvaguardar y operar en un ambiente adecuado.
- Partiendo de la necesidad de interoperabilidad entre el sistema “Bogotá Te Escucha” y el sistema SIPA, se finalizó la implementación de la solución de software (Construcción del proceso de "Petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD") para la administración de las radicaciones correspondientes a los trámites PQRSD en sus fases de registro, consulta y cierre. El módulo permite la interacción automática con la herramienta "Bogotá Te Escucha", propendiendo por que el total de las peticiones con sus soportes que se radiquen a través de SIPA llegue a la plataforma "Bogotá Te Escucha" y las que se radiquen a través de esta lleguen al SIPA.

- **Soluciones de Software**

- SOLUCION DE SOFTWARE VISOR PARA CONSULTAR MAPAS DEL POT “BOGOTÁ REVERDECE 2022-2035”: Visor que permite a los ciudadanos navegar sobre los principales mapas de la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial - POT ‘Bogotá Reverdece 2022-2035’. La consulta la pueden realizar a diferentes escalas, por capas (niveles de información) o por dirección.
- SOLUCION DE SOFTWARE PORTAL GEOESTADISTICO: Visor Geoestadístico el cual permite consultar la información de los principales Indicadores Estratégicos de Ciudad. La información que alimenta este visor es proporcionada semestralmente por las diferentes entidades distritales y nacionales y se acopian siguiendo los lineamientos y estándares establecidos por el DANE para el intercambio de información.
- SOLUCION DE SOFTWARE VISOR DE LA CONSTRUCCION: De manera conjunta con la Dirección de Estudios Macro en calidad de usuario funcional, se realizó la construcción del visor de la construcción a través del cual se publica información relacionada con la dinámica de construcción en la ciudad de Bogotá. Los indicadores actualizados trimestralmente dan cuenta de las ventas, licencias, iniciaciones y culminaciones de vivienda desagregados en Vivienda de Interés Social y no Vivienda de Interés Social; así mismo, como indicadores para el segmento no residencial, discriminados por localidad y UPZs.

- VISOR ENCUESTA MULTIPROPÓSITO De manera conjunta con la Dirección de Estudios Macro en calidad de usuario funcional, se realizó la construcción del visor de la encuesta multipropósito en el cual se publica información relacionada con los datos finales de esta encuesta de la ciudad de Bogotá y 8 municipios de Cundinamarca en temas como viviendas, hogares, educación, salud, transporte, acceso a TICs, entre otros.
- SOLUCION DE SOFTWARE PUESTA EN OPERACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA SINU POT: Se liberó una nueva versión del Sistema SINU POT (versión 6), el cual compila las funcionalidades de la versión 5 y presenta nuevas funcionalidades como son la consulta de los actos administrativos y jurídicos de un predio de la ciudad (Área Pública) y en el área privada.
- SOLUCION DE SOFTWARE IMPLEMENTACION DE LA FUNCIONALIDAD PARA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DEL DECRETO 555 SISTEMA SINU POT: Se implementó sobre el sistema SINU POT versión 6, la funcionalidad que permite la consulta de la información del Decreto 555.

La Política de Gobierno Digital obtuvo un puntaje de **98.7** en los resultados de FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **95%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

6.3 Política de Seguridad Digital

La política de Seguridad Digital buscar fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia

Para la implementación de la Política de Seguridad Digital, se vienen ejecutando planes de acción enfocados al cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, los siguientes son los logros durante la vigencia 2022:

- Elaboración y aprobación de los siguientes planes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018:
 - ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
 - ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
 - ✓ Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información.

- Actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la SDP ajustándolo a lo establecido en la Resolución 500 de 2021, alineado con la escala de valoración de controles según la norma ISO 27001:2013 ANEXO A, con base en la Tabla Nivel de Madurez definida por MinTIC.
- Actualización en la herramienta de autodiagnóstico, del estado de cada uno de los controles de seguridad de la información de la SDP a diciembre 31 de 2021 y, aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDP.
- Formulación del plan de implementación de controles de seguridad de la información para la vigencia 2022, se revisaron y ajustaron los documentos A-IN-016 Guía para la Gestión de Activos de Información de la SDP y A-FO-209 Formato Registro de Activos de Información (RAI).
- Elaboración del Plan para la actualización de Activos, envió a cada una de las dependencias de la Entidad, en el mes de agosto de 2022 y consolidación en el A-LE-283 Registro de Activos de la Información (RAI), mediante Acta de Mejoramiento No. 287 del 28/10/2022.
- Participación en el Puesto de Mando Unificado - PMU Distrital realizado en la primera y segunda vuelta presidencial 2022.

La Política de Seguridad Digital obtuvo un puntaje de **98.2** en los resultados de FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **96.6%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

6.4 Política de Defensa Jurídica

Esta política tiene como objetivo desarrollar los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de la entidad. Para ello durante lo corrido de la vigencia 2022, se han adelantado diferentes actividades en el marco del cumplimiento de los POA que apuntan a la implementación y el fortalecimiento de la política de Defensa Jurídica al interior de la entidad.

En cuanto a la representación de las demandas instauradas contra la SDP o promovidas por ésta a continuación se presenta un consolidado de los procesos judiciales sobre los cuales se ejerce la representación:

Tabla 5. Consolidado de Acciones Instauradas

MEDIO DE CONTROL	REPRESENTACION DIRECTA	REPRESENTA SJD	TOTAL
ACCIÓN DE GRUPO	2	15	17
ACCIÓN POPULAR	1	45	46
CONTRACTUAL	1		1

MEDIO DE CONTROL	REPRESENTACION DIRECTA	REPRESENTA SJD	TOTAL
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1		1
EJECUTIVO	1	3	4
NULIDAD SIMPLE	8	28	36
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	57	5	62
PROCESO PENAL	5		5
REPARACIÓN DIRECTA	30	3	33
Total general	106	99	205
En Contra	97	97	194
Iniciados por la SDP	9	2	11

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

En relación con las acciones de tutela se reporta para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, la siguiente información:

Tabla 6. Consolidado de Acciones de Tutela

Acciones de Tutela	Cantidad
Acción de Tutela contra SDP	777
Acción de Tutela interpuestas por la SDP	4
Total	781
Éxito Procesal Acciones de Tutela	
• Fallo favorable	660
• Fallo Desfavorable	69
• Pendientes	48
Desacatos	9

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

De otro lado, dentro del término reportado para la vigencia 2022, se tramito los siguientes requerimientos, dentro del término previsto en la ley, así:

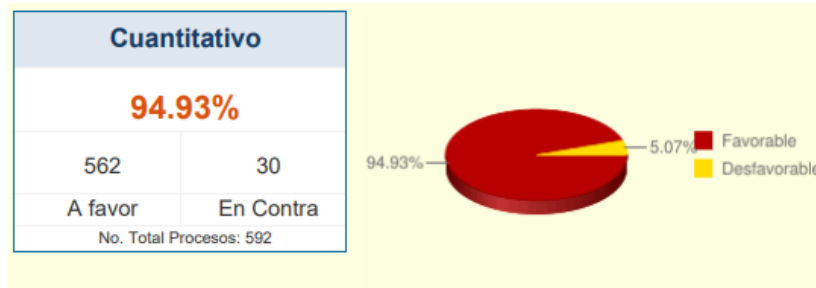
Tabla 7. Consolidado de Requerimientos

Requerimientos Judiciales atendidos	663
Requerimientos presentados por la Secretaría Distrital de Integración Social -SBSC	10
Memorandos de apoyo a dependencias de la SDP	11

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

Conforme la información registrada en el Sistema SIPROJWEB, Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, el éxito procesal sobre acciones de tutela de la SDP, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, corresponde a un 94,93%, con un total de 562 fallos favorables y 30 desfavorables, conforme se muestra

Gráfica 3. Información Sistema SIPROJWEB



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

- **Comité de Conciliación:** En el periodo reportado, la SDP celebró veinticinco (25) comités, dentro de los cuales se ha estudiado veintidós (22) fichas de conciliación, y siete (07) pactos de cumplimiento.
- **Procesos de Alto Impacto para la SDP:** Se presenta una relación de algunos de los procesos o cumplimiento de fallos de alto impacto para el Distrito Capital:

Radicado	Actores	Medio de control	Despacho	Tema	Estado actual
2005-00662	Cerros Orientales	Acción Popular	Tribunal Contencioso administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda Subsección B	Protección de derechos colectivos, con motivo de la intervención de los cerros orientales por asentamientos y explotaciones mineras ilícitas, expedición de licencias de construcciones ilegales, tala de árboles	Se llevó a cabo la reunión virtual del 11 de noviembre de 2022 programada por la Secretaría Jurídica Distrital, en la cual se acordó, en relación con la actualización del Plan de Manejo Ambiental - PMA
2001-90479	Río Bogotá	Acción Popular	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B	Descontaminación del Río Bogotá	Actualmente la SDP acompaña las visitas de verificación de gestión de riesgo realizadas por el verificador de la sentencia para Bogotá, según se dispuso en auto de 14 de junio de 2022,

Finalmente, se presenta una relación de los procesos judiciales en curso contra el Decreto Distrital 555 del 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, y su correspondiente estado procesal:

Radicado	Despacho	Demandante	Última Actuación
2022-00066	Juzgado 5º Administrativo del Circuito de Bogotá sección primera	Miguel Uribe Turbay	25 de agosto. notificación por estado de la providencia del 22 de agosto que REVOCA el auto de catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), que ordenó suspender provisionalmente los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021 y niega la medida cautelar solicitada de suspensión provisional.

Radicado	Despacho	Demandante	Última Actuación
2022-00094	Juzgado 45° Administrativo del Circuito Sección primera	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	2 de diciembre. auto que NO AVOCA la acumulación de procesos remitida por el Juzgado 3 Administrativo y en su lugar remite los procesos al Juzgado 5 Administrativo, para que estudie la acumulación de procesos.
2022-0035	Juzgado 3° Administrativo del Circuito Sección primera	Luis Carlos Leal Angarita	22 de noviembre. mediante auto del 21 de noviembre se remite el expediente para acumulación al Juzgado 45 Administrativo.
2022-00261	Juzgado 5° Administrativo del Circuito de Bogotá	Dora Lucia Bastidas Ubaté	25 de noviembre. se presenta recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda.

Se debe resaltar la Política de Defensa Jurídica la cual obtuvo un puntaje de **99.9** en los resultados de FURAG, siendo la **segunda de mejor puntaje** en la entidad y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2021 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

6.5 Política de Mejora Normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes y transparentes, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, el desarrollo económico y el bienestar social.

Durante la vigencia 2022 se evidencian los siguientes avances:

- La Subsecretaría Jurídica ha realizado la revisión de los planes parciales, resoluciones de legalización y demás actos administrativos de competencia de la SDP. En particular fue revisado el plan parcial de renovación y desarrollo urbano “Triángulo de Bavaria” y las resoluciones de legalización Villas del Cerro y Soratama – Sector 95.
- Adicionalmente, y desde el enfoque de la emisión de doctrina, la Subsecretaría Jurídica ha identificado que los Inspectores de Policía tienen diversos criterios de aplicación respecto de la Ley 1801 de 2016 y que tal situación genera un aumento de los recursos de apelación interpuestos por los intervinientes de los procesos policivos. En consecuencia, se evidenció la necesidad de estandarizar criterios de aplicación del Código de Policía y de esta forma reducir y descongestionar el conocimiento en segunda instancia que es de competencia de la subsecretaría jurídica.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se ha trabajado en los últimos meses en la focalización

de cada uno de los escenarios de aplicación con criterios diferenciados respecto de un mismo punto de normativo para de esta forma, a través de una cartilla, informar a los inspectores de policía del Distrito Capital, cuál es el entendimiento que adopta la SDP en cuanto a la aplicación de la norma frente a los procesos policivos que son de competencia de esta Secretaría.

La SDP a junio de esta vigencia atendió los siguientes trámites:

- Como consecuencia de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, Se elaboró y divulgó un estudio sobre el régimen de transición del POT.
- En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la DACJ en aplicación de la dimensión del direccionamiento estratégico y planeación de la SDP, en cumplimiento de sus metas y funciones, atendió 491 solicitudes de conceptos jurídicos y derechos de petición y 264 solicitudes de revisión de norma.
- La DACJ en aras del mejoramiento continuo de la entidad, participó en las actividades relacionadas con el establecimiento de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como, respecto de los mecanismos para la prevención y evaluación en el marco de MIPG.
- Se realizó el acompañamiento y orientación jurídica respecto de los de los actos administrativos para la reglamentación del Decreto Distrital 555 de 2021-POT, especialmente los siguientes:
- Se elaboró la Circular N° 007 del 25 de febrero de 2022 por la cual se aclara la aplicación e interpretación de las normas sobre área mínima para la configuración arquitectónica y espacial de las unidades de vivienda nueva en las tipologías colectivas y con servicios.
- Se adoptaron las resoluciones por las cuales se legalizaron los siguientes desarrollos:
 - Desarrollo Soratama Resolución 1183 de 2022
 - Desarrollo El Pino Sur Resolución 1008 de 2022
 - Sector java Resolución 0752 de 2022
 - La Riviera Resolución 0753 de 2022
 - Villas del Cerro Resolución 2121 de 2022
 - Tortigua Resolución 1900 de 2022
- Sea adoptó la regularización del desarrollo SANTA INÉS de la localidad de San Cristóbal mediante la Resolución N° 2298 del 23 de diciembre de 2022.
- Decreto Distrital 203 de 2022 “Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones

relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones”

- Decreto Distrital 520 de 2022 “Por medio del cual se reglamentan y actualizan los mecanismos para la liquidación, pago, recaudo, administración, gestión y destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas de carácter general y local y demás instrumentos de financiamiento establecidos en el Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 598 del 27 de diciembre de 2022"Por medio del cual se fijan las condiciones para el reporte de información de las solicitudes y de los actos administrativos expedidos y ejecutoriados, relacionados con licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento."
- Decreto Distrital 603 del 28 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza, complementa y precisa el Anexo 05 "Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos" del Decreto distrital 555 de 2021"
- Se conceptuó sobre la viabilidad de la reglamentación sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.; la modificación parcial del Decreto Distrital 397 de 2017, respecto del aprovechamiento económico por la localización e instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público, en bienes de uso público y en bienes fiscales de entidades del nivel distrital, reglamentación de la Vivienda Colectiva y las Soluciones Habitacionales con Servicios, así como el proyecto de Decreto por el cual se establecen las condiciones aplicables a la legalización Urbanística. Pero, además la DTCJ.
- Diseñó una mejora en la disposición de información para los funcionarios de la Subsecretaría Jurídica y sus Direcciones creándose una carpeta para compilar y compartir la información relacionada con conceptos, circulares, temas del POT, entre otros, en aras del aprovechamiento digital para la generación, instrumentalización, difusión y aplicación del conocimiento y de esta manera contribuir a la conservación de la memoria institucional de la entidad.
- Llevó a cabo el cargue de 40 conceptos de relevancia jurídica de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos en la página web de la SDP para consulta de la comunidad.
- Llevó a cabo jornadas de orientación dirigida a los funcionarios de la SDP para la implementación de la política de mejora normativa sobre la elaboración del acto administrativo y mejora regulatoria a fin de fortalecer el conocimiento a la gestión jurídico administrativa de la SDP a efectos de mejorar la eficiencia y calidad normativa.

6.6 Política de Servicio al Ciudadano.

Esta política está orientada a garantizar que la entidad a través de su gestión institucional propenda por la generación de valor público y garantice el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor. La Dirección de Servicio a la Ciudadanía como responsable de la implementación de la política de Servicio al Ciudadano en la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 847 de 2019 viene implementando acciones de la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano (Decreto 197 de 2014 y Conpes 3 de 2019). Durante lo corrido de la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Planeación ha gestionado algunas actividades y logros en el marco de la implementación de esta política, los cuales se relacionan a continuación:

- **Línea Fortalecimientos de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía:**

Se construyó una estrategia de pedagogía y comunicación, con el fin de sensibilizar a los servidores, a través de diferentes campañas de la importancia del uso de lenguaje claro en cualquier canal de atención. Así mismo, se definieron las necesidades y las opciones de programas de cualificación o capacitación en el marco del Plan Institucional de Capacitación-PIC.

- **Línea “La SDP comunica Claramente”**

Se definió un Plan de Acción, en el marco de la Estrategia de Lenguaje Claro 2020-2024, con el fin de aportar a la simplificación de contenidos complejos y desarrollar capacidades comunicativas en equipos de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- que orientan a la ciudadanía, en beneficio de un mejor relacionamiento con nuestros grupos de valor. En este sentido, se avanzó en la *traducción* de la información publicada en la Guía de Trámites y Servicios de mayor demanda, se intervino la Política de Datos Personales, la carta de trato digno, el ABCÉ del Ingreso Mínimo Garantizado y requisitos del SISBÉN para nacionales y extranjeros. Así mismo, se diseñaron e implementaron talleres de sensibilización para servidores y personal vinculado a la atención presencial de los servicios y trámites (Dirección de Servicio a la Ciudadanía, Archivo y Planoteca, ventanilla, SISBÉN y personal de vigilancia), en línea con las necesidades de cualificación y las demandas ciudadanas y teniendo como insumo el Estudio de satisfacción vigencia 2022. Se publicó la Guía de lenguaje claro incluyente, como un aporte a una comunicación más sencilla y empática.

Se presentó al Nodo de Comunicación y Lenguaje Claro de la Veeduría Distrital, los contenidos simplificados del ABC del Ingreso Mínimo Garantizado y los ABC del SISBÉN para nacionales y extranjeros(as).

- **Línea Innovación en la prestación de trámites y servicios:**

Se formularon acciones de racionalización de trámites de concepto de uso de suelo y riesgo. Se

rediseñó el formulario WEB que se utiliza para el registro y acceso a la solicitud de citas virtuales a la atención especializada o presenciales de los servicios documentales (archivo central y planoteca), lo que ha facilitado el direccionamiento y reducción de tiempos de espera a la atención de las solicitudes.

- **Línea Seguimiento y Evaluación de implementación de políticas y planes de acción de estrategia y estándares:**

Se hace seguimiento a los compromisos de la entidad con el Plan de Acción de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano, dando cumplimiento a las disposiciones distritales relacionadas con el Rol de Defensor del Ciudadano y con la consulta de información secundaria (reportes) se realiza el seguimiento de los estándares de servicio institucionales o los Acuerdos de Niveles de Servicio que se establecieron con la Secretaría General para la prestación del Servicio en la Red CADE (7 SuperCADES y 18 CADES), con esta información se ha identificado fortalezas y oportunidades de mejora especialmente en los puntos de atención presencial donde se presenta mayor demanda de atención.

En este sentido la entidad cuenta con la figura del Defensor de la Ciudadanía por medio de la asignación de la Directora de Servicio a la Ciudadanía, cuyo rol está orientado al cumplimiento de los nueve productos del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la implementación un Plan de Trabajo para el Análisis y Seguimiento de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio a la Ciudadanía – PGDISC, entre otros.

Con relación a los estándares del servicio teniendo en cuenta los indicadores establecidos por cada acción que compete el servicio, dichas acciones se desglosan en tres grandes momentos:

Estándar del servicio completo, el cual es el que se toma desde el día hábil siguiente al que el ciudadano solicita la cita, hasta la asignación de la cita. El segundo es el tiempo que se toma la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en realizar el filtro o análisis de las solicitudes de los ciudadanos hasta el envío de información a cada una de las direcciones.

Y el tercero es el tiempo que requiere la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en asignar la cita desde el día que llega el correo del filtro o análisis que envía la dirección de servicio a la ciudadanía.

Por otra parte, se estructuró el Documento de la Política de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, bajo el marco del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación –MIPG y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, de los lineamientos de la Secretaría General, el cual es el resultado del trabajo articulado entre las diferentes dependencias que evidencia el compromiso con la implementación de acciones concretas que aportan a la gestión y valor pública del Distrito Capital, con el fin de permitir que los diferentes servidores comprendan de manera práctica y se apropien de esta política. En este momento se encuentra en proceso de carga en el Sistema de Gestión.

Así mismo se ajustó el Manual de Servicio a la Ciudadanía con código M-IN-007, bajo un lenguaje claro incluyente, se ajustaron los Enfoques y de Protocolos, se incluyó la información relacionados con la población migrante, protocolos para su atención, Políticas Públicas Poblacionales y con orientación de sus rectores; protocolos de la Secretaria de la Mujer. Actualmente se encuentra en proceso de incorporación en el Sistema de Gestión.

De otra parte, es importante mencionar que la entidad avanzó en la adquisición e instalación de la señalización de la entidad, que incluye señales informativas, de seguridad y de accesibilidad. Los parámetros del diseño de las señales, dan cumplimiento a las disposiciones de la Norma NTC 6047. Las señales informativas tienen pictogramas y lenguaje braille, y han sido instaladas en los accesos a los pisos de la entidad y puntos de atención propios.

- **Línea Investigación y conocimiento:**

Se han empleado metodologías para el seguimiento a la satisfacción de la ciudadanía con la prestación del servicio, en el canal presencial se cuenta con un sistema de calificadores y se ha identificado que el nivel de satisfacción es alto de una escala de 1 a 5, el servicio es calificado con un promedio de 4,7. Así mismo, con uso de formatos en línea se hizo seguimiento al servicio de citas virtuales para la atención especializada para el semestre, donde se obtuvo una calificación promedio ponderado de 4,8 en una escala de 1 a 5 que representa un Nivel de Satisfacción con el servicio que brinda la entidad.

- **Estudio de satisfacción del servicio**

Se avanzó en la aplicación de la metodología definida y se obtuvo el indicador global de satisfacción de la SDP, de acuerdo con la escala de top two box (sumatorias calificaciones 4 y 5) se obtuvo un porcentaje del 69% y en Three Box (sumatoria de excelente, 4,5 y 3) del 91%. Los productos entregados por la firma consultora contienen información importante sobre las variables que se tiene oportunidad de fortalecer y que incidieron en el no cumplimiento de aumentar un punto porcentual programado en escala TOP TWO BOX. Actualmente, se construyó un plan de trabajo por canal que busca fortalecer aquellas causas de los atributos que fueron más sensibles para los usuarios (oportunidad de la respuesta, accesibilidad a canal telefónico, orientación en puntos de atención presencial).

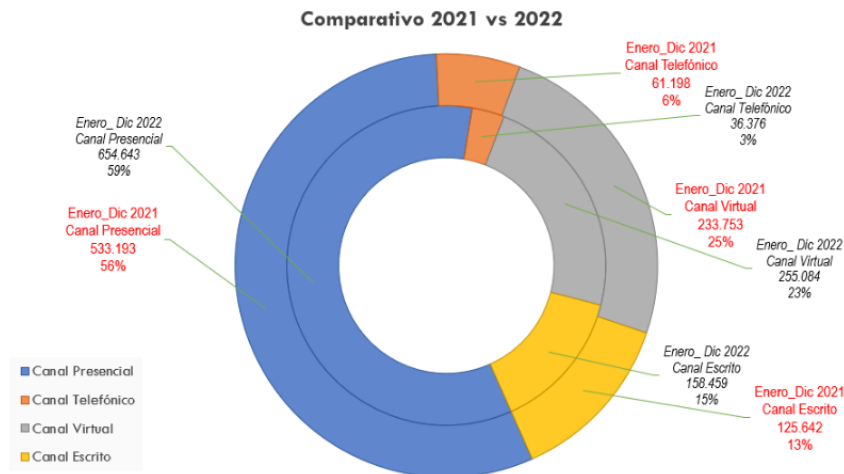
Con este indicador se determinan las áreas de oportunidad, los aspectos del ciclo del servicio que deben ser atendidos para mejorar la experiencia del usuario y busca redefinir acciones institucionales, con el fin de presta un servicio de calidad y con estándares requeridos de acuerdo con cada canal de atención.

- **Interacciones con la ciudadanía**

Durante el año 2022 se atendieron 1.104.562 ciudadanos discriminados de la siguiente manera según canal de atención, 654.643 en el canal presencial que representó el 59.27% de los

ciudadanos atendidos, 36.376 por el canal telefónico es decir el 3.29% del total, 255.084 ciudadanos atendidos por el canal virtual lo que representa el 23.09% y por el canal escrito se atendieron 158.459 ciudadanos con una participación del 14.35%.

Gráfica 4. Interacciones Ciudadanía



Fuente: Elaboración propia DSC

- **Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía**

Uno de los logros significativos de esta vigencia fue el aumento de la calificación de la entidad en el Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía -IDSC vig. 2022, de una calificación del 76% en el 2019 con relación a la vigencia 2022 se obtuvo un 90,31%.

- **Buenas Prácticas**

- Se cuenta con la información actualizada requerida por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.
- Se realizó la caracterización de la ciudadanía o grupos de interés, lo que facilita la identificación de necesidades y/o debilidades para la debida implementación de estrategias de fortalecimiento del servicio.
- Se divulgó la política de tratamiento de datos personales mediante aviso de privacidad, en su página WEB y personalmente al titular en el momento de la recolección de los datos.
- Se dispone de oficinas o ventanillas únicas en donde se realice la totalidad de la actuación administrativa que implique la presencia del petición.

La Política de Servicio al Ciudadano obtuvo un puntaje de **97.9** en los resultados de FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

6.7 Racionalización de Trámites.

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente a la entidad. Durante la vigencia 2022 se evidencian los siguientes avances:

- **Racionalización de trámites**

Se avanzó en la generación de los Certificados de Confiabilidad de la Información Publicada en la Guía de Trámites y Servicios, y se actualizaron los siguientes contenidos:

Tabla 8. Racionalización de Trámites

Contenido	Link
Certificado de riesgo de predios, se ajusta título	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-riesgo-de-predios
Concepto de uso del suelo	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/concepto-de-uso-del-suelo
Sustitución de zonas de espacio público	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/sustitucion-de-zonas-de-espacio-publico
Certificado de riesgo de predios	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-riesgo-de-predios
Declaración de áreas de reserva para infraestructura y equipamientos de servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y de las comunicaciones – TICS	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/declaracion-de-areas-de-reserva-para-infraestructura-y-equipamientos-de-servicios-publicos-domiciliarios-y-las-tecnologias-de-la-informacion-y-de-las-comunicaciones-tics
Concepto de norma urbanística	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/concepto-de-norma-urbanistica
Certificado de estratificación socioeconómica	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-estratificacion-socioeconomica
Consulta de documentación urbanística	https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/consulta-de-documentacion-urbanistica-opa
Licencia de intervención del espacio público	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 ya no es competencia de la entidad.

Fuente: Elaboración propia DSC

- **Virtualización de trámites**

Se avanzó en la virtualización del aplicativo de uso de suelos (POT 190), se finalizó la actualización y compilación de las 92 UPZ consolidadas y las 9 de mejoramiento, de acuerdo con la metodología y formatos que se crearon para este proceso. El producto se entregó a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin continuar el proceso de cargue y actualización en la base de datos. La citada Dirección entregó los enlaces para las pruebas en el aplicativo de uso de suelo en el sistema SINUPOT que se encuentra en el

servidor de pruebas. Se realizaron pruebas, donde se evaluaron la exactitud y la calidad de la información entregada en el reporte, verificando que no se presentara inconsistencias en la actualización realizadas a las UPZ. Los resultados de las pruebas permitieron identificar que el sistema tenía inconsistencia en la comunicación al momento de hacer llamado de algunas tablas en la base de datos. Se está a la espera del traslado del aplicativo al nuevo visor del sistema SINUPOT.

La Política de Racionalización de Trámites obtuvo un puntaje de **90.3** en los resultados de FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **98,5%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

6.8 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Esta política busca permitir que las entidad garantice la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación incluyendo la rendición de cuentas de nuestra gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. Se evidencia que la Secretaría Distrital de Planeación ha realizado diferentes acciones encaminadas a garantizar la participación de los ciudadanos en los diferentes procesos que componen la gestión institucional, tales como:

Se realizaron **985 actividades de participación** para diferentes instrumentos de planeación en torno a los temas de interés de la ciudadanía, entre otros, la socialización del Decreto 555 de 2021 con sus componentes y estructura, socialización de la conformación de Unidades de Planeamiento Local, UPL, formulación de Actuaciones Estratégicas, AE, Planes Parciales, formulación de políticas públicas, etc., las cuales se llevaron a cabo en diferentes escenarios institucionales y comunitarios, **con la participación de 20.828 personas en los diferentes territorios de la ciudad**. A continuación, se presenta el número de actividades de participación por instrumento o espacios de participación durante la vigencia 2022.

Tabla 9. Análisis resultados de Participación por instrumento de Planeación

Instrumentos/Espacios de Participación	Número de actividades de Participación
Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP)	205
Planeación participativa Unidades de Planeamiento Local POT	102
Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)	86
Gestión del Sistema de Planeación Participativa	78
Junta Administradora Local (JAL)	55
Presupuestos participativos FDL	51
Varios	43
Instrumentos y derivados del POT	40

Instrumentos/Espacios de Participación	Número de actividades de Participación
Actores Estratégicos POT	30
Reglamentación	28
Política pública de Ruralidad	25
Políticas públicas	25
Planes Parciales de Renovación Urbana	25
Formulación de las Actuaciones Estratégicas POT	24
Actores especializados	24
Ciudadanía interesada POT	22
Reconocimiento Territorial	19
Formulación de la Política Pública ODS (SPI)	18
Concejo Distrital de Bogotá	13
Consejos Consultivos distritales	9
Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	9
Adopción de Planes Parciales de Desarrollo	8
Rendición de Cuentas	7
Causas ciudadanas	7
Política Pública LGBTI	5
Legalización de barrios	5
Comisión Intersectorial de Participación (CIP)	5
Manual de Espacio público	4
Actuaciones Urbanas Integrales (AUI)	4
Encuesta Multipropósito 2021	3
Enfoques distritales	2
Consejo de Planeación Local (CPL)	2
Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)	1
Estratificación (SIEE)	1
Total actividades de participación 2022	985

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

- **Estrategia de participación para la formulación de las UPL y las AE 2022**

En el año 2022, y en el marco de la reglamentación del POT, la Secretaría Distrital de Planeación fortaleció el proceso participativo para la formulación de las UPL como parte del mandato establecido en el parágrafo 1 del art. 9 del Decreto 555 del 2021, referido a los elementos locales del Modelo de Ocupación Territorial.

La SDP, en colaboración de otras entidades como la Secretaría de Hábitat y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, diseñó una estrategia de planeación participativa para la caracterización de las estructuras del ordenamiento a escala UPL (reverdecimiento, cuidado, reactivación

económica, movilidad sostenible, territorios inteligentes y patrimonio e identidad), la identificación de oportunidades de desarrollo local en clave de proximidad y vitalidad, y su articulación con las Actuaciones Estratégicas, así como la generación de apuestas colectivas para fortalecer el sentido de pertenencia con los territorios y el compromiso de los diferentes actores con los programas y proyectos que impulsarán las transformaciones en la ciudad para cada uno de los territorios urbanos y rurales.

Para hacer realidad la estrategia, la entidad desarrolló una experiencia de participación que permite implementar de manera progresiva y acumulativa, herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente con la ciudadanía, y que busca motivar la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios.

Esta experiencia se materializa en una **Ruta para la Participación** con el propósito de formular las UPL con diferentes alcances y articular cada una de las actividades en clave de proceso, apostando de manera decidida a cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Implementar actividades basadas en el diálogo y la permanencia en el territorio que permitan construir relaciones y confianza con las comunidades interesadas en hacer parte de la planeación de sus territorios a escala humana y local.
- ✓ Generar espacios de diálogo y cocreación que dignifiquen la historia, las experiencias y los saberes existentes en los territorios como punto de partida para la construcción de aspiraciones colectivas sobre el futuro.
- ✓ Potenciar y ampliar la perspectiva de la participación de la ruralidad en Bogotá.
- ✓ Identificar herramientas de cocreación y colaboración que potencien la generación de acuerdos y la corresponsabilidad en el cumplimiento de los mismos entre las comunidades y la administración.

La **Ruta de la Participación** se complementó y potenció a través de la estrategia de comunicaciones **“Bogotá te acerca, acércate”**, que concreta el concepto de la proximidad y la vitalidad a la realidad de los habitantes de los diferentes territorios y los vincula emocionalmente con la apuesta de transformar Bogotá y la vida de su población en los próximos 15 años.

Resultados para la cocreación de las UPL

Tabla 10. Número de asistentes en las actividades de cocreación para la formulación de las UPL

Actividad	No. de asistentes multi actor
Días de campo con las 20 alcaldías	580
33 derivas (Recorridos vivenciales con comunidad)	658
17 mesas focales con actores especializados para las AE	348

18 talleres de cocreación UPL + AE	611
Total asistentes	2.197

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

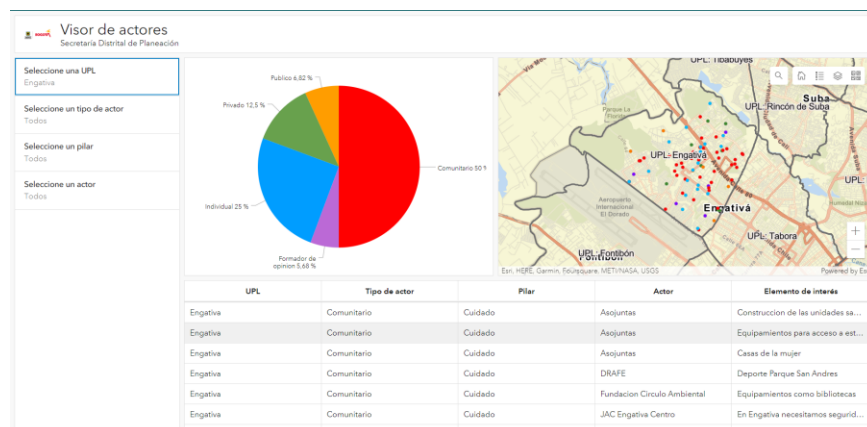
De manera específica, las derivas (recorridos vivenciales con actores de los territorios) y los talleres de cocreación, permitieron avanzar hacia el logro de los siguientes propósitos:

- Aprendizaje colectivo del concepto de “proximidad”, es decir, la ciudad de los 15 y 30 minutos en cada UPL, y las oportunidades que brinda para mejorar la calidad de vida de los barrios.
- Acuerdos sobre las oportunidades de los territorios para identificar proyectos integrales, que puedan hacer realidad la ciudad de los 15 y 30 minutos en cada UPL.
- Complementar y validar las directrices de las AE como aporte al logro de la proximidad de cada sector/UPL.

• **Actividades adicionales en el marco de la Ruta de la Participación**

El Mapeo de actores para las 33 UPL y 14 AE es una herramienta que consolida información sobre los intereses de planeación a escala local, recopilados a partir de fuentes de la SDP del 2021 y 2022. A diciembre de 2022, el mapeo cuenta con 4.722 registros, convirtiéndose en un producto técnico de participación a través de un visor ciudadano que fue utilizado como una actividad rompe hielo en los talleres de cocreación; la ciudadanía puede navegar y consultar información sobre la participación en la UPL, relacionada con temas de planeación a escala local, temas de interés georreferenciados y cifras de tipos de actores que han participado. Igualmente, filtra por UPL, tipo de actor, pilar (tema de interés) y nombre del actor.

Gráfica 5. Visor Mapeo de actores



Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

El visor se puede consultar en el siguiente enlace:

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
 www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/dashboards/d02d34bc36ed4e3a8fcff134f76d36a>

- **Visor web “Ubica tu UPL”** que permite a la ciudadanía navegar virtualmente sobre el mapa para identificar las UPL, sus delimitaciones y las direcciones exactas. El objetivo de esta herramienta es que la ciudadanía explore en qué Unidad se encuentra su vivienda, su lugar de trabajo, de estudio o los sitios que frecuentan cotidianamente para empezar a reconocer estas piezas de planeamiento. El visor se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1GukFbb65wJV-bE5WIOW1pJsCJB_rZio&ll=4.28410432272645%2C-74.18313655&z=8

- **Recorridos de caracterización en las 33 UPL**, al menos dos por semana desde el mes de febrero hasta el mes de octubre de 2022, que permitieron al equipo técnico de la SDP conocer los barrios, las plazas, los parques, las quebradas, los humedales, las vías, los lugares representativos, lo hermoso y lo doloroso de la realidad, para llenar de contenido las propuestas de oportunidades de proyectos con sentido de realidad.
- **33 documentos** de caracterización de la participación de las UPL y **14 documentos** de caracterización de la gobernanza de las AE.
- **Entrevistas a actores clave** en los territorios realizadas entre agosto y noviembre de 2022, de manera específica a universidades, hospitales como la Fundación Santa Fe, colegios, empresas e industrias como el caso de Corabastos, Colmotores o el Frigorífico Guadalupe, las zonas francas, clubes sociales y deportivos, equipamientos militares y de policía como la Escuela de Inteligencia de la Policía, entre muchos otros.
- **El Foro “Bogotá te acerca, acércate”** en el mes de noviembre de 2022 que permitió presentar a la ciudadanía los avances en el proceso de formulación de las UPL, a través de una instalación interactiva con cartografía de oportunidades de proyectos y las salidas gráficas de las derivas realizadas.
- **29 cartografías colectivas** como salidas gráficas de las derivas de caracterización (12) y de identificación de oportunidades para la proximidad (17).

Gráfica 6. Salida gráfica UPL Tunjuelito



Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

- **Actuaciones Estratégicas**

Las Mesas Focales tienen como objetivo socializar las Actuaciones Estratégicas y discutir perspectivas y posibles oportunidades de estos instrumentos en los territorios con actores económicos, institucionales y comerciales interesados en su dinámica; en ese sentido, la metodología de estos espacios permitió generar propuestas integrales y viables, previstos en la Ruta de la Participación. Veamos a continuación, los espacios realizados.

Tabla. Detalle de las AE realizadas

NOMBRE	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
Ejercicio Piloto Mesa focal AE Chapinero Verde e inteligente	Martes, 3 de mayo de 2022	30
Mesa Focal - AE Ciudadela Educativa y del Cuidado	Martes, 31 de mayo de 2022	30
Mesa focal - AE Polo Cultural	Jueves, 2 de junio de 2022	6
Mesa focal - AE Calle 72	Jueves, 2 de junio de 2022	40
Mesa focal - AE Porvenir	Martes, 7 de junio de 2022	20
Mesa focal - AE Rionegro	Martes, 7 de junio de 2022	20
Mesa focal - AE Sevillana	Miércoles, 8 de junio de 2022	14
Mesa focal - AE Toberín	Miércoles, 8 de junio de 2022	9
Mesa focal - AE Eje Puente Aranda	Jueves, 9 de junio de 2022	9
Mesa focal - AE Reverdecer del Sur	Jueves, 9 de junio de 2022	12
Mesa focal - AE Campin 7 de agosto	Viernes, 10 de junio de 2022	9
Mesa focal - AE Metro Kennedy	Martes, 14 de junio de 2022	10
Mesa focal - AE Reencuentro	Martes, 14 de junio de 2022	28
Mesa Focal Actores Económicos NOR OCCIDENTE	Martes, 1 de noviembre de 2022	29
Mesa Focal Actores Económicos OCCIDENTE	Viernes, 4 de noviembre de 2022	41
Mesa Focal Actores económicos - AE Sector Centro Ampliado Norte	Jueves, 10 de noviembre de 2022	25
Mesa Focal Actores - Centro Ampliado Sur	Lunes, 28 de noviembre de 2022	16
TOTAL		348

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

- **Sistema de Participación Territorial**

La SDP realizó la estructuración general del Sistema de Participación Territorial, establecido en el Artículo 580 del Decreto 555 de 2021, mediante el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo objetivo principal es hacer seguimiento a la implementación del POT y generar espacios de creación colectiva para aquellos instrumentos y programas que instauran espacios de participación con la ciudadanía.

Se establecieron los postulados del Sistema, sus alcances, sus mecanismos y el modelo de coordinación relacionado con los instrumentos en los cuales se generará la participación ciudadana. Igualmente se proyectó la perspectiva metodológica que implementará el Sistema de Participación Territorial, resaltando los ejes generales que se deben tener en cuenta para la identificación de actores y el análisis territorial, la descripción de los canales de participación y la caracterización de los espacios de construcción colaborativa de metodologías.

- **Apoyo técnico y administrativo al Consejo Territorial de Planeación Distrital**

Se realizó el apoyo administrativo, logístico, técnico y metodológico al Consejo Territorial de Planeación Distrital, CTPD, a través de un equipo de profesionales que acompañaron cada una de las comisiones accidentales y permanentes, además de la mesa directiva y la plenaria. También, se contó con dos convenios interadministrativos firmados con universidades públicas.

Se destaca la elección de la Mesa Directiva y las comisiones del CTPD, que se desarrolló durante el mes de mayo. Se realizó la reestructuración del plan de acción, permitiendo enfocar las actividades del CTPD hacia ejercicios participativos que generen el cumplimiento de la misionalidad del Consejo. Se aprobaron los informes de vacancias del segundo semestre del 2021 y del primer semestre del 2022, procesos que se habían retrasado internamente en el CTPD. Con la radicación de estos documentos, la SDP ha establecido una hoja de ruta en la búsqueda de las vacancias que se han abierto, propendiendo por la conformación del 100% de la máxima instancia de participación.

Por otro lado, desde la SDP se garantizó la presencia de 14 consejeros y consejeras al Congreso del Sistema Nacional de Planeación, espacio donde confluyen representantes de los Consejos Territoriales de todo el país, con el fin de hacer un balance del momento que vive la planeación participativa en Colombia. En el 2022 este evento se desarrolló en la ciudad de Arauca entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre.

Adicionalmente, el CTPD desde su directiva realizó el 20 de octubre la rendición de cuentas de la instancia, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 032 de 2007. En dicho evento, se dio cuenta de las acciones realizadas entre junio de 2021 y junio de 2022, destacando el proceso de elaboración del concepto al Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial, las tertulias de la participación y las proyecciones sobre el control social al Plan de Desarrollo Distrital.

Finalmente, se destaca que se realizaron dos procesos formativos en el marco de los convenios firmados con la Universidad Nacional y la Universidad Distrital. En el primer caso, se dejó la formulación del curso sobre Ordenamiento Territorial, pero por las dinámicas internas del CTPD, no pudo ser implementado. Sin embargo, mediante el convenio 593 de 2022 se retomaron algunos componentes para el desarrollo del diplomado denominado “Contribución distrital por una Bogotá más participativa e integral en el marco del Ordenamiento Territorial”. Este escenario de formación, que tuvo una duración de cuatro semanas, una por módulo, se desarrolló entre el 21 de noviembre y el 16 de diciembre de 2022 de manera virtual y presencial. Es fundamental mencionar que de común acuerdo, este diplomado se extendió para los CPL, contando con 106 participantes.

Para alcanzar la realización de las actividades mencionadas, se realizaron 22 reuniones de plenaria, 9 de mesa directiva, 6 comités técnicos, 8 reuniones con coordinaciones de comisión, 4 sesiones con la directiva del CTPD y varias reuniones internas del equipo que apoya desde la SDP. El 66% de estas sesiones se realizaron de manera híbrida, mientras que el 34% fue de manera virtual.

- **Políticas Públicas**

La SDP realizó acompañamiento técnico a 19 políticas públicas del distrito: Convivencia y Cultura Ciudadana; Gestión Integral del Hábitat; Salud Mental; Turismo; Lectura, oralidad y escritura; Paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización; Servicios Públicos; Pensionados FONCEP; Acción Climática; Bogotá territorio inteligente y sostenible; Ingreso Mínimo Garantizado; Comunicación Comunitaria; Educación; Infancia y Adolescencia; Peatón; Vendedores informales; LGBTI; Ruralidad; Salud Pública y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los equipos formuladores recibieron orientaciones y retroalimentación sobre la estrategia de participación de las políticas en formulación, para las cuales:

- Se resaltó la importancia de incluir el enfoque diferencial, poblacional y de género y los atributos de calidad, representatividad, utilidad, pertinencia e incidencia de la participación.
- Se emitieron conceptos, recomendaciones y realizaron reuniones con los equipos formuladores. Particularmente con las políticas de Ruralidad, Objetivos de Desarrollo Sostenible, LGBTI e Ingreso Mínimo Garantizado, los avances se observan en el diseño y en la implementación de las estrategias de participación para la formulación e implementación de estas políticas públicas.

- Diálogos Ciudadanos

02 de junio: Diálogo ciudadano sobre Ingreso Mínimo Garantizado.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Beneficiarios Ciudadanos-as interesados en la temática Ingreso Mínimo Garantizado).	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, You Tube, WhatsApp, Emisora DC Radio.	Interés ciudadano por los beneficios de este programa. _	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resueltas, fueron diligenciadas por medio de la matriz de preguntas y respuestas.	Enlace documentos Rendición de cuentas: https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos

05 de octubre: Diálogo Ciudadano Sisbén.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanos-as interesados, sisbenizados, ciudadanía en general y encuestadores y encuestadoras.	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, You Tube, WhatsApp, Emisora La Cariñosa	La ciudadanía participó en el formulario de consulta para determinar los temas de los diálogos ciudadanos y la audiencia pública de Rendición de Cuentas 2022, seleccionando Sisbén como uno de los principales temas de interés.	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resueltas, fueron diligenciadas por medio de la matriz de preguntas y respuestas.	Enlace documentos Rendición de cuentas: https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos

24 de noviembre: Audiencia Pública de rendición de cuentas sobre la gestión de la SDP.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanos-as interesados en los resultados de la gestión de la SDP vigencia 2022: Alcaldías Locales, Entidades Distritales, Consejos Consultivos, CTPD y Organizaciones	Espacio de Rendición de Cuentas o con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, You Tube. Se desarrolló de manera presencial en el pabellón No. 4 de Corferias y se transmitió de manera	La ciudadanía tuvo la oportunidad de expresar sus inquietudes previo a la realización del espacio; de esta manera se consolidaron inquietudes ciudadanas antes y durante el espacio de la audiencia pública y se habilitaron canales alternos para su	Todas las inquietudes que no fueron resueltas en ese espacio, se resolvieron los días siguientes y se publicaron en la página web de la SDP.	Enlace documentos Rendición de cuentas: https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Sociales.	simultánea por las redes sociales de la SDP.	formulación.		

25 de noviembre diálogo ciudadano POT “La Ciudad de los 15 y 30 minutos”.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanía en general, habitantes de cada una de las Unidades de Planeamiento Local, grupos poblacionales y CTPD.	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, You Tube, WhatsApp y Emisora La Cariñosa.	Proceso de participación, implementación y reglamentación del POT	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resueltas, fueron diligenciadas por medio de la matriz de preguntas y respuestas.	Enlace documentos Rendición de cuentas: https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos

1 de diciembre: diálogo ciudadano Balance de la ruta de la participación en el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022 – 2035.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanía en general, habitantes de cada una de las Unidades de Planeamiento Local, grupos poblacionales y CTPD.	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y chat de las plataformas de FB Live, You Tube, WhatsApp, Emisora La Cariñosa.	Ruta de la participación, Mecanismos de participación, La ciudad de la proximidad.	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resueltas, fueron diligenciadas por medio de la matriz de preguntas y respuestas.	Enlace documentos Rendición de cuentas: https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos

- **Estrategia de comunicación para la participación**

La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad diseñó una estrategia de comunicación para fortalecer los procesos participativos en los instrumentos de planeación, que permitió desarrollar las siguientes actividades:

- Creación de piezas comunicativas para la Ruta de la Participación y el contenido general sobre el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Desarrollo de eventos presenciales de socialización del Plan de Ordenamiento Territorial – POT Bogotá Verdece 2022-2035:

- Evento con Alcaldes Locales.
- Recorridos vivenciales por UPL.
- Derivas 2.0 por UPL.
- Foro de Urbanismo Bogotá te acerca, acércate.
- Talleres de cocreación y Diálogos de Actuaciones Estratégicas.
- Estrategias comunicativas para líneas estratégicas de la Secretaría de Planeación establecidas por demanda.
- Apoyo en la estrategia de comunicaciones para informar sobre el diagnóstico y formulación de la Política Pública de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Gestión de herramientas digitales para optimizar diferentes procesos tales como: bot, mailling y Genially.

«¿De qué forma el desarrollo de sus metas como Subsecretaría, Dirección u Oficina, ha contribuido en mejorar las condiciones de vida de las personas en Bogotá en razón a su sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, por ser campesinas, habitantes rurales, víctimas del conflicto armado y/o migrantes?»

La SDP, dando cumplimiento del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, concertó los planes de acción con grupos étnicos, Palenqueros, Rom, Raizales y Afros, en torno a su participación democrática en los instrumentos de planeación. Producto de lo anterior, se han realizado acciones de promoción de la participación con enfoque diferencial por etnias, tales como:

- Taller de cartografía con la comunidad raizal: Se desarrollaron las actividades programadas con la comunidad raizal para trabajar sobre los siete (7) ejes principales de la política pública raizal (salud, educación, cultura, participación, inclusión, desarrollo económico y protección).
- Realización de tres (3) entrevistas para conocer más a fondo la percepción de las personas raizales en Bogotá.
- Apoyo logístico para la celebración de la semana raizal.
- Recorridos vivenciales con comunidad Afro para la identificación de su patrimonio material e inmaterial para formulación de proyectos en el marco del POT.
- Socialización Decreto 555 de 2021 por medio del cual se adopta el POT para comunidades Rom.

Así mismo, se concertaron actividades dentro del Plan de Acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, entre las cuales se destaca la generación de espacios de participación de mujeres en la formulación de los instrumentos de planeación, en los cuales sus aportes han sido ampliamente incluidos en las decisiones en materia de planificación del territorio.

La Política de Participación Ciudadana obtuvo un puntaje de **93.1** en los resultados de FURAG

vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

6.1 Componente de Gestión Ambiental.

La Secretaría Distrital de Planeación adoptó el componente de Gestión Ambiental al interior del Sistema de Gestión durante el primer semestre de 2021 con el fin de definir una política ambiental y sus objetivos, e identificar del contexto y las partes interesadas y así establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental de la entidad. Para ello durante la vigencia 2022 se han realizado diversas actividades que permiten la apropiación e implementación de este componente al interior de nuestra entidad.

La gestión ambiental en la SDP está dada por el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 242 de 2014 «*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA*»; durante la vigencia 2022 se implementó el Plan de Acción 2022, a través de las siguientes actividades:

Programa Uso Sostenible del Agua: Se realizó seguimiento bimestral del consumo de agua en las sedes de la SDP. Se realizaron dos (2) inspecciones para la revisión y mantenimiento de las unidades hidrosanitarias, se socializó el consumo de agua en la entidad para cada semestre. Se realizó la Campaña Activa tus superpoderes para uso sostenible del agua, de la energía y ahorro del papel

Programa Uso Sostenible de la Energía: Se realizó seguimiento bimestral del consumo de energía en las sedes de la SDP. Se realizaron dos (2) inspecciones para la revisión y mantenimiento de luminarias. Se inició la Campaña Activa tus superpoderes para uso sostenible del agua, de la energía y ahorro del papel. Se socializó el consumo de energía en la entidad para cada semestre. Se realizó una capacitación sobre Fuentes No Convencionales de Energía.

Programa Gestión de Residuos: Se realizó seguimiento y pesaje a los residuos generados en la entidad (aprovechables, no aprovechables, RESPEL y RAEES). Se llevó a cabo charla de “*Plásticos de un solo uso*”. Se entregaron RESPEL, material documental (destrucción documental) y RAEES al Gestor Puerta de Oro, Reciclatón y GAIA. Se realizó una (1) campaña de recolección de residuos eléctricos y electrónicos provenientes de los hogares de los servidores públicos de la SDP. Se realizó capacitación en manejo de residuos al personal de aseo y cafetería. Se realizó Campaña en reducción de plásticos de un solo uso. Se realizó la línea base de plásticos de un solo uso de la entidad y seguimiento trimestral. Se realizaron dos (2) inspecciones a los centros de acopio de la entidad. Se realizaron 2 seguimientos al manejo de aceite generado en el mantenimiento del parque automotor. Se hicieron dos (2) seguimientos a la disposición adecuada del 100% de llantas generadas por la SDP.

Programa Consumo Sostenible: Se inició la Campaña Activa tus superpoderes para uso sostenible del agua, de la energía y ahorro del papel.

Se incorporaron criterios ambientales en los contratos:

- Servicio de aseo y cafetería.
- Adquisición de dotaciones de vestuario.
- Ferretería.
- Adquisición de vehículos.

Programa Prácticas Sostenibles: Se realizó un Ciclopaseo – caravana en día sin carro y sin moto. Se realizó una capacitación en Cambio Climático en el marco de la Semana Ambiental. Se celebró la Semana Ambiental de la mano de las entidades del CAD. Se celebró el primer jueves de cada mes en lo relacionado a movilidad como Talleres de la bicicleta con el IDR y capacitaciones. Se celebró la semana de la bici con las entidades del CAD. Se realizó encuesta para actualización de PIMS.

Es importante aclarar que este componente no fue evaluado en la medición del FURAG 2021, ya que fue incluido recientemente en el MIPG.

7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

7.1 Política de Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional.

Se evidencia que la Secretaría Distrital de Planeación utiliza diferentes mecanismos encaminados a realizar el seguimiento y la medición de sus resultados, tales como:

- Con el propósito de dar a conocer los resultados producto de la inversión de los recursos de la entidad, necesarios para alcanzar los compromisos adquiridos frente al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y generar las alertas tempranas y recomendaciones, la dirección de planeación realiza de manera trimestral el ejercicio de retroalimentación ejecutiva a las gerencias de los proyectos. En virtud de lo anterior se estructuraron 3 presentaciones para el comité institucional de gestión y desempeño y 2 documentos técnicos de soporte. Los cortes de la retroalimentación corresponden a marzo, junio y septiembre de 2022. Así mismo se llevan a cabo de manera permanente retroalimentaciones de carácter metodológico con el fin de contribuir a la calidad de la información, su coherencia y oportunidad, especialmente a los profesionales que cumplen las funciones de enlaces de los proyectos de inversión.
- Con el fin de realizar el primer seguimiento a la gestión y resultados de la vigencia 2022, se estructuró, elaboró y envió el memorando no. 3-2022-08650 de asunto «lineamientos para la actualización y seguimiento al plan operativo anual 2022, plan de acción de los proyectos de inversión, plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC 2022, riesgos y estrategia de racionalización de trámites». Con ocasión del cierre a la gestión

2022 y la planeación institucional 2023, se formularon los lineamientos para realizar este ejercicio, los cuales reforzarán los reportes de seguimiento con miras a fortalecer algunos aspectos observados durante la vigencia. Estos lineamientos fueron socializados mediante memorando no. 3-2022-39459.

- Se realizaron los reportes de seguimiento a los compromisos de la SDP en los planes de acción de las políticas públicas de mujer, grupos étnicos en el marco del art. 66 del acuerdo 761 de 2020, entre otros.
- Los informes consolidados y elaborados permiten en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, dar a conocer a los ciudadanos, entes de control y demás grupos de interés, los avances y principales resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2022 en desarrollo de la misión de la entidad, de los compromisos que le competen frente al plan distrital de desarrollo y de otros instrumentos de orden normativo, así como de la ejecución de los recursos. Igualmente, se brinda a la alta dirección información relevante para la toma de decisiones la cual se constituye en insumo para la planeación institucional de la vigencia 2023.
- Para dar cuenta del cierre de la gestión 2021, y de la gestión de la vigencia 2022, se consolidaron y elaboraron los siguientes informes y/o documentos:
 - CBN-1090 informe de gestión y resultados.
 - CB-0404 indicadores de gestión.
 - CBN-0021 informe de balance social.
 - Informe rendición de cuentas de la alcaldesa - sector planeación.
 - Informes sobre la gestión e inversión realizada por la secretaría distrital de planeación en lo que corresponde a ciencia, tecnología e innovación (cortes: diciembre de 2021 y junio de 2022).
 - Revisión y actualización del documento «reporte local voluntario», en lo que corresponde a la SDP. (este reporte da cuenta del avance de los ODS en Bogotá).
 - Informe de la contratación de las vigencias 2020 2022 UNCSAB, con destino a la contraloría general de la república.
 - Informes de inversión social del sector planeación, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 y primer semestre de la vigencia 2022.
 - Revisión del informe «balance de resultado PDD junio 30 de 2022» en lo que corresponde al sector planeación.
 - Presentación de los principales logros de la entidad con destino a las mesas de negociación sindical.
 - Solicitud y consolidación de información relacionada con los proyectos de impacto regional.
 - Respuesta a solicitudes de información de la ciudadanía, concejo de Bogotá, senado, entre otros.
- Los informes consolidados y elaborados permiten en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, dar a conocer a los ciudadanos, entes de control y demás grupos de interés, los avances y principales resultados de la gestión adelantada por la entidad

(vigencia 2021 y lo corrido de la vigencia 2022) en desarrollo de la misión y de los compromisos que le competen frente al plan distrital de desarrollo y de otros instrumentos de orden normativo, así como de la ejecución de los recursos. Igualmente, se brinda a la alta dirección información relevante para la toma de decisiones.

La Política de Seguimiento y Evaluación Institucional obtuvo un puntaje de **98.2** en los resultados de FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **99.7%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

8. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.1 Política de Archivos y Gestión Documental.

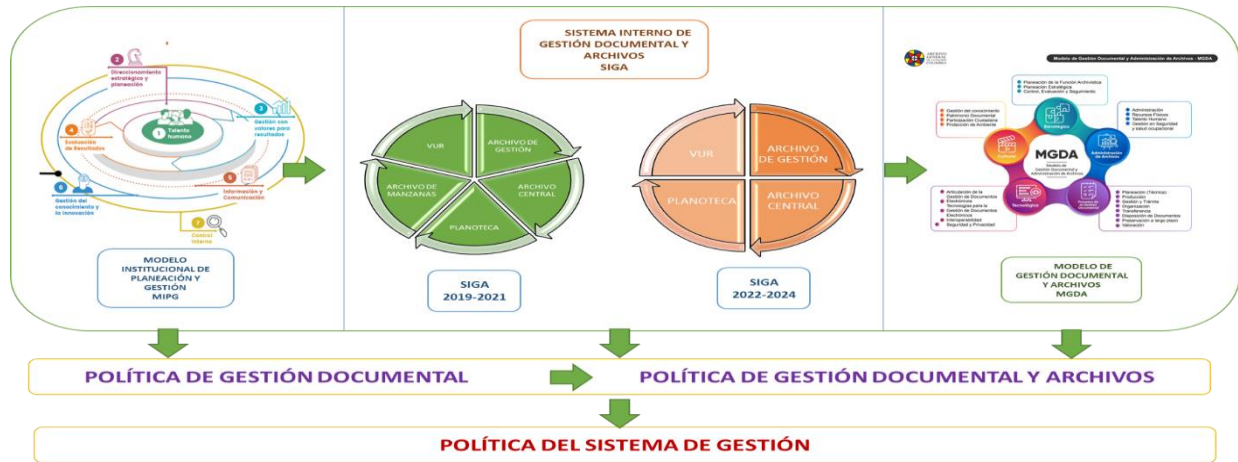
El propósito de esta política se enmarca en promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos y la cultura archivística.

Se evidencia que la Secretaría Distrital del Planeación está comprometida con la adopción de buenas prácticas en su Gestión de Documentos, con miras a satisfacer las necesidades de información de sus grupos de valor y garantizando la conservación y preservación de la Memoria Institucional; para lo cual el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos, se encuentra totalmente alineado con la planeación estratégica de la entidad, con el fin de asegurar los recursos necesarios para cumplir con los proyectos a corto, mediano y largo plazo, se destacan los siguientes logros:

Con ocasión de la expedición de la Resolución 1259 de 2022, “Por la cual se modifica el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos SIGA de la Secretaría Distrital de Planeación”, se actualizó la Política de Gestión Documental y Archivos, por lo que el SIGA de la SDP queda estructurado a partir de los siguientes componentes:

- a) Archivos de Gestión
- b) Archivo Central
- c) Planoteca
- d) Ventanilla Única de Radicación

Gráfica 7. Proceso de gestión Documental



Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

Adicionalmente, con la reestructuración organizacional que obtuvo la SDP, en el Sistema Integrado y Mapa de procesos, el proceso de Gestión Documental quedó articulado con el proceso de Recursos Físicos bajo un único proceso de apoyo denominado *Gestión Administrativa*.

Aunado a ello, el desarrollo de las actividades establecidas para la ejecución de los proyectos PINAR, se contemplan dentro del periodo de planeación de 6 años (2019-2024), incluyendo horizontes de corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año, la SDP establece la herramienta denominada «Plan de Trabajo Archivístico», el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en la Política de Gestión Documental y Archivos, el PINAR y otros instrumentos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad, obteniendo los siguientes resultados con corte al 31 de diciembre de 2022:

Tabla. Distribución porcentual en cada uno de los componentes

PROYECTOS PINAR	POLITICA GESTION DOCUMENTAL	PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO
88,13%	91,94%	85%

Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

En mérito de lo anterior, se destaca la implementación de la Política de Gestión Documental y Archivos en un más del 90% de acuerdo con lo programado para la presente vigencia, así como un logro mayor al 85% en el Plan de Trabajo Archivístico. De igual manera, la implementación y mejoramiento del modelo de prestación de servicios documentales en el Archivo Central y la Planoteca, que atendieron a 27.350 usuarios para la consulta de documentación urbanística y la Ventanilla Única de Radicación, con un total de más de 160.000 radicaciones en la vigencia 2022,

con un nivel de satisfacción del 94,3% por parte del usuario externo.

Así mismo, en la vigencia 2022, se desarrollaron proyectos relevantes para la SDP como:

1. Modernización y centralización de los Archivos de Gestión. (en ejecución)
2. Actualización Tablas de Retención Documental. (en ejecución)
3. Unificación de archivos en Archivo Central. (culminado)
4. Diseño de la Unidad de Información Urbanística. (en ejecución)
5. Ajuste a las Tablas de Valoración Documental. (en ejecución)
6. Implementación del correo electrónico certificado. (en ejecución)
7. Implementación del MOREQ en el SIPA. (culminado)
8. Automatización del correo gel articulado con el SIPA. (culminado)

Los proyectos en ejecución tendrán continuidad en la siguiente vigencia manteniendo el ritmo de avance y logros a través del seguimiento y acción oportuna de mejora.

Finalmente, también se adelantaron importantes avances en el programa de cualificación en gestión documental, la cual incluyó temáticas como Generalidades del SIGA, Gestión de los Documentos Electrónicos de Archivo, entre otras; garantizando así la adopción de buenas prácticas, la conservación y la preservación del patrimonio documental generado y gestionado por la entidad en el cumplimiento de su misión y sus funciones.

La Política de Archivos y Gestión Documental obtuvo un puntaje de **98.7** en los resultados del FURAG 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **93.75%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

8.2 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Esta política fue aprobada en el mes de diciembre de 2018 en el CONPES D.C. y el documento final fue publicado en el Registro Distrital No. 6489 del 6 de febrero de 2019. El objetivo de esta política es “fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía”.

- Se adelantó el respectivo cargue de información para la actualización de los contenidos en la página web relacionados con el seguimiento de cada uno de los proyectos que se encuentran en ejecución financiados con recursos del sistema general de regalías - SGR, con información específica como el estado, avance físico y financiero, valor comprometido y pagado, entre otras. Así mismo se actualizaron las siguientes secciones: quienes somos, estructura del SGR, normativa, lineamientos, noticias, información de seguimientos a los proyectos en ejecución que dan cuenta del avance de cada uno de los proyectos (estado,

avance físico y financiero, valor comprometido y pagado) y demás. De igual manera se cargaron contenidos como infografías, informe semestral, documentos de interés, entre otros.

- La información de seguimiento del cumplimiento de la Ley de Transparencia se reportó a la procuraduría general de la nación en el mes de septiembre de 2022.

- **Rendición de cuentas permanentes de la SDP**

La estrategia de rendición de cuentas SDP Cuentas Claras, contempló espacios de diálogo que se convirtieron en una oportunidad de mejorar la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación.

En la entidad, el proceso de Rendición de Cuentas se realiza durante todas las etapas de la gestión pública, bajo el desarrollo de estrategias y mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana y los ejercicios de control social, a partir del modelo de Gobierno Abierto, GA.

En este marco, la SDP construyó un mapa de actores teniendo en cuenta los grupos de valor internos y externos, y los actores institucionales y poblaciones de acuerdo con las acciones tendientes a promover la participación ciudadana y el Protocolo de Rendición de Cuentas Distrital. Para mayor información consultar el siguiente enlace:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento_estrategia_de_rendicion_de_cuentas_sdp_2022.pdf

- **Actividades de rendición de cuentas realizadas según la programación asociada a los instrumentos de planeación.**

- Elaboración del documento de estrategia de Rendición de Cuentas 2022.
- Jornada de Inducción de la audiencia pública de Alcaldía Mayor para la Rendición de Cuentas con la ciudadanía invitada.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital.
- Realización escuela de pensamiento: Rendición de Cuentas (jornada interna)
- Socialización estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad.
- Diálogo focal con Veeduría Distrital sobre Planeación Territorial.
- Realización de diálogo ciudadano Ingreso Mínimo Garantizado - IMG.
- Realización de diálogo ciudadano SISBEN.
- Realización de diálogo ciudadano POT "La Ciudad de los 15 y 30 minutos".
- Realización de diálogo ciudadano Balance de la Ruta de la Participación en el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022 – 2035.
- Realización audiencia Pública de Rendición de Cuentas gestión SDP 2022 (corte 30 de septiembre de 2022).
- Lanzamiento formulario de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Seguimiento e implementación plan de acción directiva 005 de 2020 (directrices Gobierno Abierto Bogotá).
- Puesta en marcha campaña SDP 'Rendición de Cuentas es' (campaña interna).

- Publicación permanente enlace de interés rendición de cuentas SDP.
- **Mecanismos de información y comunicación utilizados en la implementación de la estrategia de participación en el marco del proceso permanente de Rendición de Cuentas SDP Cuentas Claras.**

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolla estrategias para promover la transparencia y garantizar el acceso a la información; en cumplimiento a lo estipulado y en concordancia con la Ley 1712 de 2014, la SDP está comprometida con el proceso de transparencia y acceso a la información pública, por ello, además del portal informativo institucional www.sdp.gov.co, se actualizó y alimentó de manera continua el enlace de interés SDP **Cuentas Claras** en donde se informa y convoca a la ciudadanía sobre las actividades e informes en el marco de la estrategia de participación del proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad.

La Secretaría Distrital de Planeación invitó a la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor a consultar la versión preliminar de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2022 para que enviaran sus sugerencias, aportes y comentarios que aporten a la construcción del plan PAAC 2022 definitivo, para lo cual se dispuso de un espacio en la página web de la entidad. Una vez surtida esta etapa, se consolidó y publicó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2022 el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Así mismo, el primer seguimiento al PAAC 2022 se realizó con corte al 30 de abril, el segundo se realizó con corte a 31 de agosto y el tercero con corte a 31 de diciembre de 2022 los seguimientos se publican en la página web y se pueden consultar en el siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

Los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa y la información de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP 2022, adicionalmente, se puede consultar en el botón con el título de «Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano» en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales>

La Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, obtuvo un puntaje de **98.2** en los resultados de FURAG vigencia 20201 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **99.9%** de los POAS

que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

8.3 Política de Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que la entidad genere y disponga la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones de la entidad.

La SDP a través de la Subsecretaría de Información, se encarga de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital – CIEEIE. A 31 de diciembre de 2022, se realizaron 2 sesiones ordinarias (marzo 25 y agosto 5 de 2022) y 1 extraordinaria (29 de septiembre de 2022); y se culminó la elaboración del reglamento interno de la comisión y su aprobación (Acuerdo 001 de 2022 – 5 de agosto de 2022).

En estas sesiones se difunde el trabajo de las diferentes entidades del Distrito relacionadas con producción estadística, lineamientos, estudios, visores y buenas prácticas, al igual que nuevos Observatorios del Distrito y los avances del Plan Estadístico Distrital, de la Red de Observatorios Distritales y del Portal Inventario Bogotá.

- **Plan Estadístico Distrital**

El Plan Estadístico Distrital (PED) 2019-2024, formulado bajo los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional se concibe como la hoja de ruta del Distrito para el fortalecimiento de su capacidad estadística. Este Plan se articula con la Política de Gestión de Información Estadística y se implementa a través de 7 estrategias y 36 acciones, que los sectores asumen en planes de acción sectorial.

De acuerdo con el Artículo 69 del Plan Distrital de Desarrollo, adoptado por el Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá: *“Todos los sectores de la administración distrital deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan Estadístico Distrital (PED) y definir Planes de Acción Anuales para mejorar la calidad de la información estadística del Distrito”*

7 Estrategias

ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento de la coordinación de la producción de estadística a nivel Distrital.

ESTRATEGIA 2: Organización y priorización de la producción y uso de la información estadística a nivel Distrital.

ESTRATEGIA 3: Fomento al mejoramiento de la calidad de los procesos de producción de estadísticas.

ESTRATEGIA 4: Promoción de la difusión y acceso de la información estadística.

ESTRATEGIA 5: Socializar los lineamientos metodológicos para el fortalecimiento de registros administrativos.

ESTRATEGIA 6: Impulsar la inclusión del enfoque diferencial en la producción y difusión de las estadísticas del Distrito.

ESTRATEGIA 7: Fortalecer la medición de las operaciones estadísticas que da cuenta de la implementación de los ODS.

A diciembre de 2022 y en el marco de la implementación del Plan de Acción del Sector Planeación se presentan los siguientes avances y logros:

- Formulación, validación y seguimiento de los planes de acción 2022 para los 15 sectores administrativos del Distrito y uno para la Veeduría Distrital, con el objetivo de fomentar la calidad del proceso de producción estadística y el aumento de la disponibilidad acceso a las estadísticas del Distrito.
- En el marco de la Política de Gestión de Información Estadística (PGIE) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se realizó el análisis de los resultados del reporte FURAG 2021 para formular acciones pertinentes en concordancia con los planes de acción del periodo 2022.
- Actualización y depuración de los Inventarios de Oferta y Demanda de información estadística de los 15 sectores de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital. Esta actividad, que se desarrolla permanentemente, arroja los resultados incluidos en la Tabla presentada a continuación, en los que se evidencia una reducción significativa en el número de operaciones identificadas, resultado positivo que demuestra el grado de apropiación de lineamientos estadísticos por parte de las entidades Distritales.

**Tabla 10. Comparativo inventario de oferta y demanda de información estadística
Periodo 2020 – 2022**

AÑO	OFERTA	DEMANDA
2019	1151	1772
2020	810	1063
2021	487	978
2022	184	285

Fuente: SDP - PED

- Realización de mesas de trabajo sobre la socialización y el acompañamiento en la actualización de inventarios, el análisis del reporte FURAG, la caracterización de registros administrativos con aprovechamiento estadístico, elaboración de la documentación

técnica de las operaciones estadísticas y técnicas de anonimización. En total se contó con la asistencia de 1.532 personas.

- Dentro de los lineamientos estadísticos adaptados para Bogotá, se elaboró y publicó el documento “Lineamientos y orientaciones para la anonimización de los microdatos que se producen y difunden en el Distrito”. Se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/07_anonimizacion_v2.pdf
- Se realizó la revisión y ajuste del documento “Estándares estadísticos para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial e interseccional en la producción y difusión de las estadísticas del Distrito Capital”. Se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02.guia_incorporacion_enfoque_diferencial_v4.0.pdf

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Información y Estadísticas, genera, recopila y dispone información estadística estratégica de ciudad para el análisis, planeación y la toma de decisiones. Esta información se encuentra disponible para su consulta en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/generalidades>

- **Balance de Gestión:** En el primer semestre de 2022 se publicó el Informe de Balance de Gestión de la vigencia 2021 que presenta los principales indicadores de ciudad de los últimos 5 años de conformidad con el Acuerdo 067 de 2002. El informe se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?combine=&field_fecha_evento_value2%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2021&field_dice_formato_especializado_tid=All&field_dice_comp_onentes_tid=All&field_dice_tema_social_tid=All&field_dice_tema_territorial_tid=All&field_dice_tema_economico_tid=All

- **Expediente Distrital:** Se realizó la publicación del expediente con corte a 2021. El documento de seguimiento, monitoreo y evaluación, denominado también ‘Expediente Distrital’ es una herramienta que condensa información conducente a determinar los resultados de la intervención pública en el territorio en relación con los programas y proyectos de gestión urbanística, además de constituir un instrumento que orienta la toma de decisiones por parte de la administración. El Expediente se concibe como parte activa del proceso de formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial en la medida en que contribuye al reconocimiento del estado y evolución del territorio y sus habitantes. el documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?combine=balance&field_fecha_evento_value2%5Bvalue%5D%5

[5Byear%5D=2021&field_dice_formato_especializado_tid=All&field_dice_component_es_tid=All&field_dice_tema_social_tid=All&field_dice_tema_territorial_tid=All&field_dice_tema_economico_tid=All](#)

- **Portal Geoestadístico.** Se realizó la actualización del visor que reúne los indicadores estratégicos de ciudad, remitidos por todos los sectores de la Administración Distrital con corte a diciembre de 2021. Allí se encuentran los indicadores que hacen parte del Acuerdo 067 de 2002, así como los indicadores de ciudad que dan cuenta del avance de Bogotá en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta información se publica en web en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/portal-geoestadistico>

La SDP tiene la tarea permanente de acompañamiento y apoyo en la creación y consolidación de los Observatorios pertenecientes a la Red de Observatorios Distritales (ROD), incluyendo sus presentaciones en la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadística (CIEEIE) difundiendo su objetivo, logros y la información disponible en cada uno de ellos.

Durante 2022 se conformó el Observatorio de la Cuarta Revolución Industrial, de la Alta Consejería de las TIC y se apoyó en la construcción y revisión de los Documentos Técnicos de Soporte y la generación de las Resoluciones de Creación de los Observatorios de Conflictividad Social (Resolución 296 de 2022 de la Secretaría Distrital de Gobierno) y de Patrimonios Integrados de Bogotá-OPIB (Resolución 0949 de 2022 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural). Además, se hizo seguimiento y difusión de actividades de los 25 Observatorios de la ROD.

Finalmente, se apoyó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con la realización del Encuentro Interinstitucional de Datos Abiertos, el cual contó con la participación de los Observatorios Distritales y se Coordinó el Encuentro Anual de la Red de Observatorios Distritales realizado el 30 de noviembre de 2022 con el apoyo de la Secretaría General – Gobierno Abierto de Bogotá GAB y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En el link <https://inventariobogota.sdp.gov.co/observatorios> se publica información adicional, sobre la Red de Observatorios del Distrito.

- **Estudios realizados:**

-Marco territorial de lucha contra la pobreza extrema en Bogotá D.C. 2021. El documento puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/marco-territorial-de-lucha-contra-la-pobreza-extrema-bogota-dc-2021>

-Caracterización socioeconómica de la población rural bogotana a partir de la Encuesta Multipropósito. El documento puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-socioeconomica-de-la-poblacion-rural-bogotana-a-partir-de-la-encuesta-multiproposito>

-Índice de Capacidad de Pago en Bogotá y la Región (2021). El documento puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/indice-de-capacidad-de-pago-bogota-y-la-region-2021>

-Uso del espacio público en el marco del COVID-19: cambios espaciales en la demanda de parques públicos en Bogotá. El documento, publicado en 2022, puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/uso-del-espacio-publico-marco-del-covid-19-cambios-espaciales-la-demanda-de-parques-publicos-bogota>

-Efectos indirectos del COVID-19: Hogares afectados, medidas que adoptaron para afrontar la crisis y donaciones otorgadas o recibidas. Bogotá y 21 municipios. El documento, publicado en 2022, puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/efectos-indirectos-del-covid-19-hogares-afectados-medidas-adoptaron-afrontar-la-crisis-y-donaciones>

-Documento Técnico de Soporte del sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Ordenamiento Territorial. El documento puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/documento-tecnico-de-soporte-sistema-de-seguimiento-monitoreo-y-evaluacion-del-pot-de-bogota-decreto>

-Revisión de variables con poca frecuencia y/o coeficientes de variación muy altos a nivel de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ). El documento, publicado en 2022, puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/revision-de-variables-poca-frecuencia-yo-coeficientes-de-variacion-muy-altos-a-nivel-de-unidad-de>

-Caracterización socioeconómica de la población afrodescendiente residente en el Distrito Capital y Caracterización socioeconómica de la población Palenquera residente en el Distrito Capital. Los documentos pueden ser descargados en los siguientes links:

- <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-de-la-poblacion-afrodescendiente-residente-bogota>
- <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-de-la-poblacion-palenquera-residente-bogota>

La Política de Gestión de la Información Estadística, obtuvo un puntaje de **97.6** en los resultados de FURAG 2021, pero este resultado no fue incluido dentro del promedio de la calificación del Índice de Desempeño Institucional, al ser una nueva política y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **97.6%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

9.1 Política de Gestión del Conocimiento

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de la entidad a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en una entidad que a través de su dinámica, facilite la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo. Se evidencia que la Secretaría Distrital de Planeación ha adelantado las siguientes acciones durante la vigencia 2022:

- Se realizó el autodiagnóstico de gestión del conocimiento 2022, a través de las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	SENSIBILIZACIÓN EN EL ROL DE LOS GESTORES	04/03/2022
2	ACLARACIÓN DE DUDAS Y DEFINICIÓN DE CONCEPTOS – AUTODIAGNÓSTICO SDP 2022	21/04/2022
3	CHARLAS GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (SRÍA. GENERAL Y DAFP)	Mayo – Julio
4	TALLER: PROPOSICIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PLAN DE ACCIÓN	18/07/2022
5	ADECUACIÓN DE ACTIVIDADES (PLAN DE ACCIÓN 2022 – 2023)	Sept. – Oct.

Dicho autodiagnóstico contiene los siguientes componentes:

- Generación y producción (experimentación e innovación).
- Herramientas de uso y apropiación (identificación, apropiación y funcionamiento de los repositorios de conocimiento).
- Analítica institucional (ejecución de análisis y visualización de datos).

Con base en dicho autodiagnóstico se planteó un plan de acción 2022-2023 el cual contiene 7 actividades, con sus respectivas alternativas de mejora para la vigencia 2022 y 2023.

La política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, obtuvo un puntaje de **98.7** en los resultados de FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

10. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

10.1 Política de Control Interno

La Gestión de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2022 se desarrolló a partir de la formulación del Plan Anual de Auditoría – PAA, el cual se construye de acuerdo con la priorización de procesos que conforman el mapa de procesos de la SDP, y su objetivo consiste en evaluar y agregar valor a las operaciones de la entidad para contribuir al cumplimiento de la misionalidad y objetivos Institucionales de la SDP bajo un enfoque preventivo (gestión de riesgos) y de mejora continua de la gestión de los procesos.

Las modificaciones del PAA, en caso de los Informes de Auditorías, seguimientos y evaluaciones de Ley, obedecen a (i) modificaciones de fechas, (ii) eliminación de Informes o (iii) por inclusión en las auditorías; y para el caso de seguimientos y evaluaciones de gestión, eventuales y especiales por modificación de fechas; igualmente pueden presentarse modificaciones por concepto de cambios en la normatividad, directrices del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y/o cambios por situaciones administrativas. Es así como el PAA- 2022 fue expedido en una primera versión de 31 de enero de 2022, y fue ajustado según versiones expedidas el 23 de mayo y el 17 de agosto de 2022.

El PAA tiene como alcance: **a.** Las Auditorías y seguimientos de ley. **b.** Auditorías y seguimientos de gestión, especiales y eventuales, que permiten monitorear la gestión de la organización y su exposición al riesgo, así como realizar recomendaciones con alcance preventivo. **c.** Actividades de asesoría y acompañamiento, con las cuales se logra brindar orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo, asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso. **d.** Atención a entes de control.

De esta manera, el aporte a la Gestión Institucional en la vigencia 2022 se ve reflejado en la realización de observaciones, recomendaciones e identificación de situaciones críticas, contenidas en los informes de auditoría interna a los procesos identificados en el PAA, cuales son:

Tabla 11. Relación Auditorías 2022

No.	Auditoría/Proceso	Ejecución y Aportes
Auditorías Internas a Procesos		
1	Proceso de Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación	Con recomendaciones en materia contractual para la virtualización de trámites de la SDP; programar las actividades de acuerdo con la vigencia de su realización; así como la realización de capacitaciones al personal en los temas propios del área.
2	Proceso de Soporte Tecnológico	Identificando recomendaciones para dar a conocer la normatividad que rige el POT, al igual que otras referentes a las justificaciones de las variaciones y oportunidad en el giro de los recursos de algunos proyectos, así como en materia de publicidad de información en SECOP, elaboración de presupuestos para la contratación y controles en el establecimiento de pólizas y garantías contractuales, entre otras.
3	Proceso de Control Interno Disciplinario	En la cual se destacan recomendaciones para la adecuación de la dependencia auditada a las disposiciones y necesidades para la adecuada implementación de las modificaciones efectuadas al proceso disciplinario, así como otros aspectos para la capacitación del personal y algunas situaciones susceptibles de mejora.
4	Proceso de Contratación de Bienes y Servicios	Para el cual se reconocieron los esfuerzos de la auditada, como también debilidades en la publicación de documentos en las etapas precontractual y contractual en SECOPII, en la ejecución de contratos y proceso de certificación para pago, entre otros aspectos. De igual manera se evidenciaron situaciones susceptibles de mejora, como también situaciones críticas derivadas de la publicación de documentos, seguimientos o supervisión de contratos y la planeación del proceso de contratación, efectuando las recomendaciones para el caso.
5	Proceso de Producción, Análisis y Divulgación de la Información -PADI	Previa reseña de las fortalezas del proceso, se identificaron situaciones susceptibles de mejora en aspectos como la programación de recursos, reportes de la ejecución y de elaboración de informes de supervisión. En situaciones críticas se identificó una relacionada con los términos de liquidación de contratos; y finalmente, se efectuaron recomendaciones de acuerdo con el POA

No.	Auditoría/Proceso	Ejecución y Aportes
		elaborado por la dependencia para metas, proyectos y contratos.
6	Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos	Donde una vez identificadas las fortalezas en el trámite de los planes parciales, de rigor técnico y en ejecución de recursos, se procedió a referir las situaciones susceptibles de mejora relacionadas con cumplimiento de metas, así como el no registro en SIPG de POA 2022 de información de logros, beneficios y evidencias, así como algunos retrasos en el cumplimiento del POA, entre otros. En esta auditoría se identificó una situación crítica por debilidad en la publicación de documentos en el SECOP II, para finalmente efectuar las recomendaciones de cada caso.
Auditorías especiales		
7	Sistema de Gestión de Calidad – SGC	Proceso de auditoría en el que, previo señalamiento de fortalezas, se identificaron algunas situaciones susceptibles de mejora tales como: de asignación de recursos frente a la adecuación a las nuevas disposiciones en materia de modificación al régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos de la SDP; sobre la aplicación del formato EFO-056, así como se puso en evidencia la falta de claridad en el método para la medición, evaluación, control y actualización de los objetivos del sistema, entre otros aspectos, sin identificar situaciones críticas.
8	Modelo de seguridad y privacidad de la información	Donde identificadas las fortalezas del modelo, propias de la completitud, organización y disponibilidad de la información; así como de actualización de activos de la información, y de asesorías adelantadas por la auditada en materia de riesgos. Se destacaron situaciones susceptibles de mejora orientadas a mejorar la comunicación entre el área de seguridad de la Dirección de TICs y mesa de ayuda, de infraestructura tecnológica de la SDP y de mejora en el tratamiento de algunas vulnerabilidades previamente identificadas.
9	Gestión de los Recursos del Sistema General de Regalías	Efectuado el señalamiento de las fortalezas del proceso auditado, principalmente en lo que tiene que ver con la relación existente entre el Plan de Desarrollo 2020 -2024, coherencia entre objetivos y proyectos, al igual que actualización documental en relación con regalías para 2021 y de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías, entre otros. De igual manera, se evidenciaron situaciones susceptibles de mejora, tales como debilidades en la completitud de la descripción las actividades del POA para el tema de regalías, así como otras en materia contractual frente a la oportunidad de liquidación de contratos y a la inclusión de la cláusula de

No.	Auditoría/Proceso	Ejecución y Aportes
		caducidad, la cual no procede para contratos de consultoría. Finalmente se evidencia la reseña de situaciones críticas relacionadas con debilidades en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y su ejecución.

Fuente: Oficina de Control Interno

En cumplimiento del compromiso de mantener la transparencia y publicidad de la gestión adelantada, la información referida se encuentra publicada y puede ser consultada en la siguiente ruta: [www.sdp.gov.co / transparencia / planeación-presupuesto-informes / informes-OCI](http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-OCI).

En cuanto a las actividades de asesoría y acompañamiento ejecutadas por la OCI en la vigencia 2022 se destacan labores de asesoría y acompañamiento a: Comité Directivo, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Conciliación, Comité de Contratación, Comité de Inventarios, de Sostenibilidad Contable, así como de participación en procesos precontractuales (Adjudicaciones, sorteos, aperturas y otros.)

De igual forma, el aporte de la Oficina de Control Interno se materializó mediante la elaboración de diferentes Informes determinados por ley y seguimientos, como son:

Tabla 12. Informes de Auditorías 2022

No.	Informe	No.	Informe	No.	Informe
1	Evaluación de la Gestión por áreas o Dependencias	8	Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno (SCI)	15	Seguimiento a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2	Evaluación al Sistema de Control interno Contable	9	Informe de cumplimiento a la Directiva 003 de 2013 - Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.	16	Evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos para la austeridad del gasto público en la SDP
3	Seguimiento Derechos de Autor - Software.	10	Auditoría a Atención de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y Atención a la Ciudadanía.	17	Seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

No.	Informe	No.	Informe	No.	Informe
4	Auditoría Interna al Proceso de Participación y Comunicación.	11	Seguimiento a los lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del Covid 19	18	Arqueo de Caja
5	Seguimiento a la Gestión del Comité de Conciliación.	12	Seguimiento a la Gestión del Riesgo. E-IN-005 Instructivo para la gestión del riesgo y E-LE-030 Política de Administración del Riesgo.	19	Visitas seguimiento a las recomendaciones de las visitas realizadas por el Archivo
6	Seguimiento a la evaluación del desempeño y al Sideap	13	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	20	Seguimiento a Planes de Mejoramiento.
7	Evaluación Independiente al Estado del Sistema de Control Interno.	14	Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites de la entidad.	21	Informe Parte Civil

Fuente: Oficina de Control Interno

El último seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDP, efectuado con corte a 31 de agosto de 2022, evidencia la gestión de la OCI en cuanto al seguimiento efectuado a la divulgación de la política de riesgos actualizada; consolidación y publicación del mapa de riesgos de corrupción; identificación de riesgos de corrupción en trámites OPA; divulgar el PAAC y mapa de riesgos y realizar el monitoreo al Mapa de Riesgos de gestión y de corrupción, entre otros.

Los resultados alcanzados en racionalización de trámites se encuentran registrados en el documento Racionalización de tramites - 2do Seguimiento 2022 con fecha de publicación de 14 de septiembre de 2022, el cual se encuentra en la web de la SDP, siguiendo la ruta indicada, evidenciando la supresión del trámite de “Licencia de intervención del espacio público”, por cambio de competencia, según lo establece el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, desde el 01 de abril de 2022. Así también se encuentra la eliminación del trámite de “Formulación de plan director de parques”, con reactivación con motivo de la suspensión del Decreto 555 de 2021, ante la suspensión de la medida cautelar. Para el trámite “Concepto de uso del suelo” que obtuvo habilitación virtual y presencial, ante la SDP. Finalmente, el trámite “Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN” se amplió la encuesta a modalidad virtual.

En lo referente a la atención de requerimientos de organismos de control, la Oficina de Control Interno efectuó los trámites de presentación de la Cuenta Mensual -Contraloría de Bogotá;

presentación de la Cuenta Anual -Contraloría de Bogotá; Auditorías y Visitas; Presentación Información SIRECI y Coordinar el trámite de creación de Planes de Mejoramiento, cumpliendo también oportunamente con las obligaciones de carácter legal que las establecen.

En lo referente a la atención de requerimientos de organismos de control, la Oficina de Control Interno efectuó los trámites de presentación de la Cuenta Mensual -Contraloría de Bogotá; presentación de la Cuenta Anual -Contraloría de Bogotá; Auditorías y Visitas; Presentación Información SIRECI y Coordinar el trámite de creación de Planes de Mejoramiento, cumpliendo también oportunamente con las obligaciones de carácter legal que las establecen.

En cuanto a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, actualmente se encuentran 28 acciones catalogadas en los siguientes estados, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno:

Alerta	En desarrollo	Finalizada	Sin iniciar	Total
6	7	8	7	28
21%	25%	29%	25%	

Información con corte a septiembre de 2022

Del plan de mejoramiento de origen interno, se registran 34 acciones en los siguientes estados, de acuerdo con la fuente de generación:

Fuente	Alerta	En desarrollo	Vencida	Total
Administración de riesgos		1		1
Control de producto / servicio no conforme		1		1
Evaluación de satisfacción del usuario	2	2		4
Informes de auditorías internas y externas	5	16	4	25
Oportunidades de mejora		3		3
Total	7	23	4	34
%	21%	68%	12%	100%

La política de Control Interno, obtuvo un puntaje de **98.5** en los resultados de FURAG vigencia 2021 y de acuerdo a la alineación realizada a partir del Plan de Acción Anual 2022 de las actividades de los POAS con las políticas de MIPG, se pudo evidenciar un porcentaje de cumplimiento del **100%** de los POAS que se encuentran alineados a esta política de gestión y desempeño de MIPG.

11. PRINCIPALES LOGROS

De los principales logros para resaltar en la presente administración se destacan los siguientes:

11.1 Plan de Ordenamiento Territorial.

Por medio del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. Este POT honra el programa de gobierno consagrado en el Plan Distrital de Desarrollo, recogiendo elementos como el compromiso ambiental por la ciudad, el sistema de cuidado como la base para la inclusión social de mujeres y cuidadoras, los aspectos de movilidad para aumentar la productividad. En general con la adopción, la ciudad podrá responder a las nuevas realidades y cambios en la estructura social y económica de la ciudad, será más verde, incluyente y productiva en los próximos doce años.

Los elementos innovadores que se adoptaron en el POT incluyen la incorporación del riesgo como criterio de ordenamiento, la protección y consolidación de la Estructura Ecológica Principal, la cual aumenta su área en un 30%, definición de estándares de ecourbanismo y construcción sostenible, la descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible, una nueva estructura territorial que protege e integra los diversos patrimonios naturales y culturales, materiales e inmateriales. Adicionalmente, se plantean nuevos lineamientos normativos para permitir la mezcla de usos del suelo, la oferta de servicios sociales en la proximidad, la protección a moradores y actividades económicas en el territorio, modelos de gobernanza que aumente la participación ciudadana activa, entre otros.

El proceso de adopción implicó que la SDP en primera medida se concentrara en avanzar en el proceso de reglamentación de los aspectos que desde el Decreto 555 de 2021 requiere la ciudad, independiente de la entidad a cargo a partir de los tiempos y contenidos definidos en el Plan. Frente a esto, se desarrolla, articula y acompaña todo el proceso de reglamentación, razón por la cual en el primer semestre de 2022 se han dirigido esfuerzos y recursos para avanzar en todos los actos administrativos que están contemplados para adoptarse, realizando actividades que van desde la definición de compromisos por parte de los sectores en el Consejo de Gobierno, el acompañamiento y soporte técnico para desarrollar los actos requeridos y el trabajo en las actividades de aquellos actos que son de responsabilidad principal de la SDP.

El segundo aspecto, se relaciona con la puesta en marcha del contenido programático establecido en el POT, a partir de alinear las metas sectoriales y su respectivo aporte a cada uno de los programas que se desarrollan en el POT. En el primer semestre de 2022 se han realizado procesos de articulación intersectorial para abordar los proyectos definidos y la forma en que cada entidad se refleja en el desarrollo de éstos, para avanzar en las metas del POT. Adicionalmente, se está realizando el proceso de adaptación del expediente distrital y en general del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento para dar cuenta de los avances en el contenido programático y los objetivos del POT hacia adelante.

Respecto al detalle del proceso de reglamentación, con la adopción del Decreto 555 de 2021, la Subsecretaría de Planeación Territorial prioriza en conjunto con el Despacho y la Alcaldía Mayor, los actos administrativos que bajo el liderazgo de Planeación Distrital deben ser adoptados durante el año 2022. Estos actos se listan a continuación, resaltando el estado de avance que presentan con corte al 31 de diciembre de 2022:



Adoptados:

1. Decreto 203 de 2022 Cabildo Abierto del POT, regula las dimensiones de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS).
2. Circular 007 de 2022, que aclara la aplicación e interpretación de las normas sobre el área mínima para viviendas nuevas.
3. Decreto 520 de 2022 que reglamenta los mecanismos de recaudo para el pago de aportes y beneficios en dinero, por concepto de obligaciones urbanísticas.
4. Decreto 598 de 2022, que define las reglas que permitirán centralizar y mejorar la información sobre el licenciamiento urbanístico, para conocimiento de las autoridades y para facilitar la gestión pública.
5. Decreto 603 de 2022 que actualiza, complementa y precisa los contenidos del Manual de Normas Comunes para los diferentes tratamientos urbanísticos definidos en el POT Bogotá Reverdece, con el propósito de facilitar a la ciudadanía en general, su aplicación.
6. Resolución 1975 de 2022, adopta la cartografía temática que contiene las manzanas comerciales previstas en proyectos urbanísticos aprobados.

Publicados

7. Decreto sobre vivienda colectiva.

Radicados en jurídica y devueltos con observaciones

8. Estaciones radioeléctricas: en ajustes SDP-SDHT producto de las observaciones de Jurídica Distrital.
9. Procedimientos de espacio público: se agendará mesa de trabajo la semana del 16 al 20 de enero de 2023 con Secretaría General para resolver temática de comisión.

En concertación con entidades para publicar:

10. Decreto de simplificación de procedimiento de legalización urbanística.

Formulación con avances inferiores al 50%:

11. Resolución de Directrices para las actuaciones urbanísticas.

12. Resolución sobre dimensionamiento de antejardines.
13. Decreto sobre ecourbanismo y construcción sostenible.
14. Decreto de simplificación de procedimiento de formalización para barrios legalizados.
15. Decreto sobre la estrategia de gobernanza y el sistema de convergencia interinstitucional.
16. Decreto del Observatorio Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU).
17. Decreto del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales (PSCSS).
18. Resolución de normas urbanísticas para predios excluidos de la Estructura Integradora de Patrimonios.
19. Decreto sobre el Sistema de Participación Territorial.
20. Decreto sobre el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT.

Como parte de la gestión misional de la Secretaría Distrital de Planeación, se brindaron más de seis mil conceptos aproximadamente basados en esta norma urbanística por parte de las diferentes dependencias. Así mismo, se realizaron más de 120 reuniones de trabajo interinstitucionales, con gremios, entidades, actores ciudadanos lideradas por diferentes instancias y dependencias de la Secretaría de Planeación en el marco de los procesos reglamentarios del POT. Adicionalmente, se adelantaron reuniones específicas para temas como región, ruralidad, incorporación de enfoques poblacional, diferencial y de género, articulación con el sistema de seguimiento y evaluación del POT (SEGPOT), vivienda colectiva, actuaciones estratégicas, aplicación de normas urbanísticas, tratamiento de conservación y se atendieron reuniones solicitadas por curadores, ciudadanos y representantes de comunidades y gremios interesados en los procesos de reglamentación.

En lo relacionado con el Enfoque poblacional diferencial y de género: en el POT, se incluyó la Política del Cuidado en el Ordenamiento Territorial; y los enfoques de cuidado, género, de derechos, poblacional – diferencial; y el derecho a la ciudad para las mujeres, como parte de los principios rectores del ordenamiento territorial, con el fin de consolidar una Bogotá - Región Cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros.

Consecuentemente, y en el marco de la implementación del POT, se avanzó en la estructuración técnica de 12 instrumentos y/o reglamentaciones de planeación donde se adelantó la incorporación de los enfoques de cuidado, género, de derechos, poblacional – diferencial; y el derecho a la ciudad para las mujeres, de tal manera que, según los cronogramas respectivos, se pudiera realizar durante el segundo semestre de 2022 el trabajo de socialización y/o diálogo con la ciudadanía y actores estratégicos relacionados con los enfoques: 3 planes maestros: (Plan del Sistema del cuidado y de Servicios Sociales -PSSCSS; y Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS; y Plan del Hábitat y Servicios Públicos - PHSP); Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales; Manual de Espacio Público (Incluye manual de coberturas vegetales); Estándares de calidad espacial para equipamientos; Ecourbanismo y Construcción Sostenible; Unidades de Planeamiento Local; Vivienda colectiva y soluciones habitacionales con servicios; Sistema de Participación. Creación de la comisión para enfoques diferencial y de género;

Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del POT y Sistema de convergencia institucional.

Ahora bien, como el 15 de junio de 2022 la Administración Distrital fue notificada de la suspensión provisional del Decreto 555 de 2021 por parte del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, la Subsecretaría de Planeación Territorial a partir del 16 de junio, suspendió sus actividades relacionadas con la implementación y reglamentación del POT.

Finalmente, en el marco de la meta Realizar 3 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT, de la cual se programó la realización de un documento para la vigencia 2022, a corte de junio 30 de 2022 se presenta un avance del 33%.

- **Planes Parciales**

La SDP en materia de Planes Parciales para la vigencia de 2022, en la meta de Viabilizar 76 hectáreas netas urbanizables realizó la gestión de diecinueve (19) Planes Parciales de desarrollo en “trámite”, adicionalmente se emitió resolución de viabilidad de cuatro (4) proyectos de planes parciales, los cuales se relacionan a continuación:

- Modificación Plan Parcial Edén El Descanso Resolución No. 0844 del 03 de junio de 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad del proyecto para la modificación del Plan Parcial de Desarrollo “Edén - El Descanso” ubicado en la Localidad de Bosa”.
- Plan Parcial N° 12 Tibabita Resolución No. 0734 del 12 de mayo de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo n. ° 12“Tibabita” ubicado en la Localidad de Usaquén en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte Poz Norte - Ciudad Lagos de Torca”.
- Plan Parcial Rafael Uribe 70 Resolución No. 2327 del 29 de diciembre de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Rafael Uribe 70” ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Plan Parcial El Consuelo Resolución No. 2130 del 02 de diciembre de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo “El Consuelo” ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Plan Parcial N. 9 Alameda de la Concordia Resolución de Viabilidad No. 2337 de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo N° 9 “Alameda de la Concordia” ubicado en la Localidad de Usaquén en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte POZ Norte - Ciudad Lagos de Torca”.

Por otro lado, se avanzó en la concertación ambiental de cinco (4) Planes Parciales priorizados: Edén el Descanso, Plan Parcial N° 10 - El Rosario, Plan Parcial N° 20 - El Coral, Y Plan Parcial N° 12 Tibabita, y se remitió a las autoridades ambientales CAR y SDA los Planes Parciales El Consuelo (SDA) y Alameda de la Concordia (CAR) con los cuales se habilitaría suelo en aproximadamente 155 hectáreas para una población aproximada de 99.106 habitantes, con el fin de tener la posibilidad de habilitar 28.316 viviendas nuevas, donde se destinarán aproximadamente para viviendas: VIP 4.653, VIS 12.639 y No VIS 11.024.

También, se encuentra en etapa de adopción la Modificación del Plan Parcial La Pampa.

Los demás Planes Parciales se enlistan a continuación con su respectivo avance:

- Edén el Descanso (Modificación): Ubicado en la Localidad de Bosa, con 32,28 hectáreas netas urbanizables, en junio se expidió Resolución de Viabilidad No. 844, por consiguiente, la Dirección de Planes Parciales envía a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y a la Corporación Autónoma Regional - CAR, la documentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial “Edén – El Descanso”, con el fin de dar inicio a la Etapa de Concertación Ambiental.
- Plan Parcial No. 10 El Rosario: Ubicado en la Localidad de Usaquén – Ciudad Lagos de Torca, con 38,59 hectáreas netas urbanizables, a junio 30 se encuentra en Proceso de Concertación Ambiental: con la CAR entidad que dio respuesta frente al acta de Concertación y a partir de esta, se hicieron requerimientos al Promotor para ajustar la formulación del Plan Parcial, en cuanto a la ampliación la ronda hidráulica de la quebrada Tibabita. Se han realizado reuniones de aclaración, coordinación y exposición de la respuesta que se tendrá que emitir, y de los ajustes que fue necesario realizar en el Plan Parcial. Por otro lado, se elaboró y revisó el estudio de Hechos Generadores de Plusvalía; sin embargo, a partir del requerimiento de la CAR, se debe hacer el ajuste a este estudio, de acuerdo con el nuevo cuadro de áreas y aprovechamientos.
- Plan Parcial No. 20 El Coral: Ubicado en la Localidad de Suba – Ciudad Lagos de Torca, con 52,37 hectáreas netas urbanizables, se encuentra en concertación ambiental, depende del avance de una Acción Popular instaurada por el Gimnasio La Montaña, que involucra a la CAR. Durante el primer semestre, la SDP revisó y envió observaciones al Plan de Manejo formulado por la CAR, en espera de aprobación y continuación de la revisión y firma del acta de concertación. Se resalta la complejidad del proceso de concertación ambiental ya que esta depende de la aprobación de PMA del Río Bogotá, que adelanta actualmente la CAR.

En relación a la meta realizar seguimiento al 100% de los planes adoptados la SDP, con corte a diciembre 31 de 2022, se realizaron 58 visitas de campo a los planes parciales adoptados de las Localidades de Fontibón, Suba, Bosa, Kennedy, Engativá. Con la información recolectada en dichas vistas, se generó la matriz de visita por cada plan parcial, se actualizaron fichas por plan parcial visitado, conforme a los datos recogidos en estas visitas se actualizó la matriz de

seguimiento denominada «ANÁLISIS SUELO ÚTIL», esto con el fin de observar los avances alcanzados en los planes parciales, los cuales sirven para la toma de decisiones.

En cuanto a la Meta POT “Elaborar proyecto de decreto y exposición de motivos por el cual se reglamenta el Comité de Planes Parciales de Desarrollo”, para la vigencia 2022 se realizaron las siguientes actividades: a) Consolidación de un proyecto de decreto que reglamenta el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, a junio de 2022 el proyecto de decreto fue publicado en la plataforma Legalbog poniéndolo a disposición y conocimiento de la ciudadanía para que se hicieran las observaciones y comentarios que consideren. No obstante, por decisión del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D. C., Sección Primera, se dispuso decretar la suspensión provisional del Decreto Distrital 555 de 2021, dado lo anterior, se revisó si este proyecto de decreto se podía expedir con el sustento del Decreto Compilatorio 1077 de 2015, sin embargo, a partir del 1 de septiembre con la orden emitida por el tribunal reanudar el decreto 555 de 2021, se continuó con la revisión del proyecto de decreto y a la fecha se encuentra en la subsecretaría jurídica de la SDP.

11.2 Renovación Urbana y Desarrollo

- **Tratamiento de Conservación**

En el transcurso del año, la SDP, ha continuado con el cumplimiento de sus funciones en lo que corresponde al liderazgo de las acciones de clasificación e inventariado de los Bienes de Interés Cultural del Distrito, en coordinación con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Adicionalmente, ha continuado con la elaboración de conceptos normativos para la aplicación del tratamiento de conservación para la ciudad construida. Finalmente, la entidad ha aplicado la normativa formulada en los Planes Especiales de Manejo y Protección –PEMP- aprobados en el ámbito del Distrito Capital, en especial el PEMP del Centro Histórico.

En el marco de la vigencia del POT, desde la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, se lideró y acompañó en aplicación de la norma adoptada para el tratamiento de conservación mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, así como en la formulación de decretos reglamentarios y aclaraciones, también en lo respectivo a modificaciones que impulsen y promuevan la aplicación de la norma adoptada, con el fin de garantizar la salvaguardia, protección, recuperación, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural del Distrito Capital. En el proceso de adopción del POT, se promovió la reglamentación de los Derechos de Construcción y Desarrollo para Bienes de Interés Cultural - BIC en áreas Generadoras, instrumento que busca fortalecer los incentivos y financiación para la restauración y conservación del Patrimonio arquitectónico. Por otro lado, se promovió la propuesta de modificación del Anexo 6, en el cual se consolidaba la norma aplicable tanto a los BIC como a los predios colindantes con el objetivo de dar una mayor flexibilidad en algunos casos, garantizando así la generación de mejores posibilidades para su intervención.

Finalmente, se trabajó en la relación del tratamiento de Conservación con instrumentos como las Actuaciones Estratégicas en el marco del POT con el objetivo de garantizar la correcta aplicación normativa y su articulación dentro de estos proyectos, buscando así el fortalecimiento del patrimonio cultural del territorio.

- **Tratamiento de Renovación Urbana**

En cuanto a la contribución del tratamiento de Renovación Urbana en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, fueron generados una serie de insumos que soportaron la formulación del tratamiento en cuanto a localización del tratamiento en el territorio según el MOT y respecto a la norma urbanística.

Principalmente el tratamiento de Renovación Urbana por su espacialización y norma aporta a la ciudad:

- Proyectos que respetan los valores ambientales, las actividades económicas de las comunidades locales, la producción de viviendas para nuevos residentes que mejoran el entorno físico de los barrios.
- La transformación o recuperación de sectores de ciudad, deteniendo y revirtiendo los procesos de deterioro físico y ambiental, promovido por la ocupación y el uso eficiente, sostenible y la densificación racional de áreas para vivienda y otras actividades.
- Reglas y condiciones precisas, proporcionales al tipo y tamaño de los proyectos, viabilizando que gran parte de la renovación urbana se pueda hacer por licenciamiento directo.
- La generación de Vivienda de Interés Social y la Vivienda de Interés Prioritario como obligación en los proyectos de renovación urbana.
- La generación de espacio público efectivo de escala local y compensación para generación de espacio público en un ámbito mayor en las UPL deficitarias.
- La generación de soportes urbanísticos para los servicios públicos.
- Los proyectos con enfoque al Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible – DOTS
- La protección de moradores y la protección de las actividades productivas originales de los territorios
- Los grandes proyectos urbanos de iniciativa pública, privada o mixta en el marco de los lineamientos de las Actuaciones Estratégicas.
- Las condiciones claras y mínimas para la formulación de los planes parciales como instrumentos de transformación de grandes piezas de la ciudad.

De lo anterior se destaca la producción de modelaciones urbanísticas y financieras que analizaron y soportaron el comportamiento normativo en distintos escenarios en el marco normativo del Tratamiento de Renovación Urbana como una apuesta en el desarrollo del Territorio.

En el mismo sentido y una vez expedido el Decreto Distrital 555 de 2021, la SDP, desde sus

competencias, y con la finalidad de concretar las obligaciones urbanísticas por mayor edificabilidad derivadas del tratamiento de Renovación Urbana y Conservación apoyó: la reglamentación del decreto de pago de obligaciones urbanísticas y la revisión del aplicativo de pagos de las citadas obligaciones; la reglamentación de vivienda colectiva y de servicios en el análisis normativo y en la elaboración del proyecto de decreto; las modelaciones masivas relativas a las obligaciones urbanísticas frente a la reglamentación de reconocimientos y la revisión, análisis y emisión de observaciones de la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela del Cuidado desde el componente patrimonial y de renovación urbana.

En lo que se refiere a los Planes Parciales de Renovación en camino al cumplimiento del objetivo planteado para el 2022, se logró la adopción de dos Decretos:

1. Decreto 348 de 22 de agosto de 2022, “Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación (Urbana y, de Desarrollo "Triángulo Bavaria", expedido mediante el Decreto Distrital 44I de 2016”.
2. Decreto 516 de 15 de noviembre de 2022, “Por el medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana denominado "Plaza Chico", ubicado en la Localidad de S y se dictan otras disposiciones.”

Se llevaron a cabo 3 sesiones del Comité Distrital de Renovación Urbana, en dónde se presentaron proyectos y se definió su viabilidad, estos fueron:

1. Resolución No. 0850 de 2022, de 3 de junio de 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad del proyecto de Plan Parcial de Renovación Urbana “M- 30” de la Localidad de Puente Aranda”.
2. Resolución No. 1019 de 2022, de 01 de Julio de 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Plan Parcial de Renovación Urbana “Cartón de Colombia”, ubicado en la localidad de Puente Aranda”.
3. Resolución No 1342 de 2022, de 23 de agosto del 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad de la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “El Pedregal” ubicado en la localidad de Usaquén, adoptado mediante el Decreto Distrital No 188 de 14 de mayo de 2014, aclarado y corregido por el Decreto Distrital No 587 de 19 de diciembre de 2014”.
4. Resolución No 1585 de 2022, de 28 de septiembre de 2022, “Por el cual se decide sobre la viabilidad del Plan Parcial de renovación Urbana “Corferias + EAAB ESP.”, ubicado en las Localidades de Teusaquillo y Puente Aranda y se dictan otras disposiciones.

Los proyectos adoptados y los demás, con viabilidad, hicieron parte de los 27 proyectos, correspondiente a Planes Parciales en el tratamiento de Renovación Urbana, que se mantuvieron en gestión y desarrollo durante la vigencia, es de mencionar también cada de los diferentes Planes Parciales y su correspondiente Promotor solicitante que mantienen un constante avance, en el área y son: Benfor (Benfor S.A.S), San Rafael (Korner S.A.S), -30 (Marval – Master Plan)

Cartón de Colombia, Avenida Colón, Nueva Aranda, Búfalo, Centenario, Los Ejidos, Bancafe, Plaza Chicó, CAR Universidad Libre, C. E. Ecopetrol, Corferias – Acueducto, Centro Urbano, Textilita, Las Tapas - La Libertad, Centro San Bernardo (ERU), Calle 24 (ERU), Calle 72 (ERU), Triángulo Bavaria (Ingeurbe), Bavaria Fábrica (Master Plan), Metro Calle 26 (ERU), Ciudadela Nuevo Salitre (Ospinas), Pedregal (ALDEA Proyectos S.A.S.), Pensilvania y Proscenio.

La SDP da cuenta que estos 27 proyectos relacionados se encuentran discriminados de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 13. Proyecto en tratamiento de Renovación Urbana

No.	Nombre	Tipo
20	Benfor (Benfor S.A.S), San Rafael (Korner S.A.S), M-30 (Maval – Master Plan), Cartón de Colombia, Avenida Colón, Nueva Aranda, Búfalo, Centenario, Los Egidos, Bancafé, Plaza Chicó, CAR Universidad Libre, C. E. Ecopetrol, Corferias – Acueducto, Centro Urbano, Textilia, Las Tapas - La Libertad, Centro San Bernardo (ERU), Calle 24 (ERU), Calle 72 (ERU)	Adopción primera vez
5	Triángulo Bavaria (Ingeurbe), Bavaria Fábrica (Master Plan), Metro Calle 26 (ERU), Ciudadela Nuevo Salitre (Ospinas), Pedregal (ALDEA Proyectos S.A.S.	Modificación
1	Pensilvania	Determinantes
1	Proscenio	Con proyección de Modificación
TOTAL	27	

Fuente: Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana Fecha: 31 de diciembre de 2022

Para los siguientes Planes Parciales de Renovación Urbana, que se encuentran en estudio de viabilidad técnica, esto es, que estén esperando conceptos técnicos de entidades interesadas, considerando o ajustando las observaciones hechas en el marco de la formulación del PPRU, dando socialización del proceso o bien consolidando la información para la presentación al Comité Distrital de Renovación Urbana para su consideración de viabilidad. Los proyectos en este estado corresponden a: 6, siendo estos: PPRU CIUDADELA NUEVO SALITRE, PPRU BAVARIA FÁBRICA, PRU AV COLÓN, PPRU NUEVA ARANDA, BÚFALO Y CENTRO URBANO.

Para los siguientes Planes Parciales de Renovación Urbana, la SDP, indica que se encuentran en estudio técnico para observaciones, esto es, esperando y revisando las observaciones hechas por las distintas entidades públicas y privadas que tengan interés o influencia en el plan, para con ello incorporar sus observaciones o considerar sus requerimientos en el marco de la formulación y realizando las etapas de socialización respectivas, dichos proyectos son: PRU BANCAFÉ, PPRU CENTENARIO, PPRU TEXTILIA, PPRU LOS EJIDOS, PRU LAS TAPAS - LA LIBERTAD, PPRU ESTACIÓN METRO CALLE 26, PPRU SAN BERNARDO, PPRU CALLE 72

y PPRU CALLE 24.

Es de resaltar que 2 de los proyectos se encuentran en proyección de determinantes correspondiente al PPRU Pensilvania, y una modificación del PPRU Proscenio, dichos trámites se encuentran en trámite en la DPRU adelantando acciones para que posteriormente se pueda solicitar la adopción formal de estos Planes.

Se debe considerar que la entidad adelantó en el periodo de reporte el trámite de un desistimiento voluntario al PPRU Reserva El Dorado.

Además de lo mencionado anteriormente la SDP se encuentra en la revisión del proyecto de Decreto respecto a la conformación del Comité Distrital de Planes Parciales con el objetivo de armonizar el procedimiento determinado en las normas nacionales para la radicación, revisión, concertación y adopción de los planes parciales con las disposiciones del POT respecto del Comité Distrital de Planes Parciales.

El avance logrado en la vigencia, ha consistido en generar espacios de coordinación con áreas al interior de la SDP y con las otras Entidades, también, continuar y extender los espacios y actividades de comunicación con el solicitante, para revisar y concertar, dentro del entorno normativo, estrategias y lineamientos que permitan surtir etapas y evolucionar paso a paso para sacar adelante los proyectos de una manera conjunta, buscando la eficiencia y cumplimiento estipulado en la norma que lo rija, con el ánimo de con estas acciones mejorar la eficacia y rigurosidad en los trámites a cargo de la DPRU y con ello lograr las metas y visión previsto en el modelo de ciudad que queremos.

Adicionalmente se remitió a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá los Planes Parciales de Renovación Urbana denominados “**M30**” y “**Cartón de Colombia**” proyectos de decreto para adopción.

11.3 Reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-

La SDP tiene a cargo varios grupos de reglamentación del POT en materia del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, a saber:

- La formulación del Plan del Sistema del Cuidado y servicios sociales definido en el Art. 489 y con plazo de adopción de 12 meses.
- La estructuración del Observatorio del Sistema del Cuidado y servicios sociales definido en el Art. 586 y con plazo de adopción de 12 meses.
- La reglamentación del traslado de la permanencia del uso dotacional establecida en el Art. 175 con plazo de adopción de 6 meses.
- Adicionalmente, realiza la coordinación de formulación de los Planes Maestros de Movilidad Sostenible y Segura –PMSS- y del Hábitat y Servicios Públicos – PHSP-
- La coordinación de reglamentación de procedimientos para la emisión de conceptos para equipamientos tipo 3.

- La coordinación de la formulación y adopción de estándares de calidad espacial, a cargo de 10 entidades distritales.
- Así mismo, apoya la reglamentación de las soluciones habitacionales con servicios y el ajuste del Manual de Normas Comunes a cargo de la Dirección de Norma Urbana.

El cronograma de las reglamentaciones se modificó por la suspensión provisional del Decreto Distrital 555 de 2021, y su reactivación mediante la expedición del Auto del 22 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En tal sentido, las fechas de cumplimiento irán hasta el 2023.

A continuación, se relaciona el estado de cada una de las reglamentaciones:

- **Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS**

Se cuenta con avances en el Documento Técnico de Soporte y en la formulación, incluyendo marco general, diagnóstico por sectores, componente de gestión y en los ámbitos regional y rural. El PSCSS tuvo ajustes importantes en su estructura (concertando su alcance con otros Planes Maestros e instrumentos de Planeación), lo que supuso incluir elementos adicionales tales como la definición de impactos y efectos, incorporar información asociada a proyecciones de población y estimar escenarios para la definición de metas considerando el modelo de ordenamiento territorial, lo cual permitirá una formulación más consistente con las necesidades de la ciudad, especialmente en la definición de metas y proyectos en áreas de actividad.

Adicionalmente se cuenta con la propuesta de una estrategia de participación que se encuentra en revisión, con avances en procesos de incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género¹, y modelaciones de tipos de proyectos híbridos, en la articulación intra e inter-institucional, en la formulación de indicadores de seguimiento, en la revisión de políticas sectoriales y poblacionales aplicables. Por otro lado, se han desarrollado insumos (tales como déficit de acuerdo a los criterios de disponibilidad, proximidad, diversidad e inclusión, elaborando planimetría específica y cuantificación de necesidad a 2024) para la formulación de Unidades de Planeamiento Local, desarrollado fichas específicas para las Actuaciones Estratégicas, y de caracterización del déficit en las UPL, tendientes a soportar decisiones territoriales en otros instrumentos de planeación.

1. Observatorio del Cuidado y Servicios Sociales

El avance se fundamenta en actividades relativas a la Estructuración general del OBS+SCSS, especialmente en relación a sus marcos normativo, estratégico y operativos. Se avanza actividades tales el desarrollo de la estrategia de acercamiento y diálogo, la Etapa I – Sensibilización (Talleres con sectores y entidades), la identificación de actores por sector,

¹ Se realiza construcción de capítulo de incorporación de enfoques en conjunto con la Dirección de Planeación del Desarrollo Social y la Secretaría Distrital de la Mujer. DTS versión del 27 de diciembre de 2022.

construcción de justificación, antecedentes y definición de las líneas temáticas, que fundamentan las funciones propuestas para el observatorio.

En el primer trimestre del 2023 se deberá culminar la formulación, la definición de la metodología general de implementación de líneas de investigación, seguimiento y control, relaciones interinstitucionales, y relacionamiento al PSCSS. Se estima que el proceso culmine en marzo de 2023, realizando presentación al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, Compilación final de DTS y resolución, y radicación ante la Dirección de Información y Estadística el acto administrativo y su DTS para la incorporación del OBS+SCSS a la Red de Observatorios Distritales.

- **Soluciones habitacionales con servicios**

En relación a las soluciones habitacionales con servicios, el avance corresponde a las siguientes actividades:

Proyecto de decreto: presentado su estructura y contenido a las direcciones de la Subsecretaría Territorial, la Secretaría General, y la Secretaría Distrital del Hábitat. Dentro del proceso está pendiente la revisión y aprobación de la Subsecretaría de Planeación para enviar directamente a la Dirección de Conceptos Jurídicos, algunas mesas de trabajo con expertos internacionales y gremios, además de realizar los ajustes de acuerdo a las observaciones emitidas.

Documento técnico de soporte: Se encuentra el análisis de estudios de caso relacionados con viviendas para adulto mayor, la justificación de las definiciones, la propuesta normativa y el análisis que deriva en los porcentajes de asignación del Equipamiento Comunal Privado, así mismo se están adelantando las correspondientes modelaciones normativas.

Cabe destacar que los procesos de reglamentación se realizan con un mismo equipo de trabajo que apoya igualmente procesos de articulación con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, la Oficina de Integración Regional, la Dirección de Información y Estadística, y la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible, así como se atienden las diferentes comunicaciones y solicitudes de diferente índole.

- **Traslado de la permanencia**

En relación a la reglamentación del traslado de la permanencia, se cuenta con una propuesta de acto administrativo (resolución) el cual fue revisado en una primera versión por parte de la Subsecretaría Jurídica. De manera consecuente, se atienden las observaciones, se incorporan diversos ajustes y se remite para la revisión de la Subsecretaría de Planeación Territorial. Se proyecta su adopción para el primer trimestre de 2023.

- **Estándares de Calidad Espacial (coordinación)**

Se aclara inicialmente que los mismos se encuentran a cargo de las entidades prestadoras y reguladoras de servicios de cuidado y sociales, y que, la SDP ha realizado coordinación

emitiendo lineamientos para su elaboración, generando espacios para socializarlos, y solventando dudas que se puedan presentar en cuanto a sus contenidos y alcances. A la fecha sólo el sector de Seguridad ha realizado su adopción, y se concertó con la Alcaldía Mayor que los demás sectores realizarán tal acción a mediados de enero de 2023. Adicionalmente, cada uno de los sectores desarrollará la Cartilla de Divulgación en el transcurso del primer semestre de 2023.

- **Procedimientos para conceptos tipo 3 (seguimiento)**

Se aclara que dichos procedimientos se encuentran a cargo de algunas² de las entidades prestadoras y reguladoras de servicios de cuidado y sociales, y que, se ha brindado asesoría y se ha realizado el seguimiento a la formulación de reglamentación generando 2 resoluciones adoptadas (Seguridad y Salud), y están publicadas Integración Social y Cultura con corte a 28 de diciembre de 2022

- **Articulación de otros planes maestros**

A través de la Alcaldía Mayor y en coordinación directa con las entidades a cargo (Secretarías de Movilidad y Hábitat) se han precisado alcances de los Planes Maestros, y se han adelantado múltiples reuniones para establecer elementos comunes de articulación, líneas de trabajo y se han generado lineamientos para formulación e “índice” desglosando alcances, preguntas orientadoras y resultados esperados. En tal sentido, la coordinación efectuada corresponde a la concertación de espacios de diálogo, definición de lineamientos, y definición de alcances mínimos, propendiendo que los 3 planes maestros mantengan coherencia entre sí, y sean consistentes con el Modelo de Ordenamiento propuesto por el POT. Producto de ello, los 3 planes han modificado su estructura, planteamiento de objetivos y se redireccionan para garantizar que sus proyectos y decisiones sean consecuentes con otros instrumentos.

Adicionalmente, en materia de coordinación de los 3 planes maestros, se concertó la necesidad de contar con un instrumento guía de lineamientos para la incorporación del enfoque de género, el cual fue elaborado por la Secretaría de la Mujer y remitido a los sectores.

En materia de construcción de los Documentos Técnicos de Soporte, se genera en conjunto con la Secretaría de Movilidad el primer borrador del capítulo específico de articulación, incluyendo las escalas en las que se deben ver articulados los planes, así como se identifican proyectos y apuestas que resultan de importancia para los sistemas de cuidado y de movilidad.

11.4 Ambiente y Ruralidad

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital

² Teniendo en cuenta que los equipamientos tipo 3 son aquellos que superan los 15.000 m² de área construida, sólo algunos tipos de equipamientos llegan a superar dicho tamaño. En consecuencia, sólo los sectores de salud, educación, integración social, seguridad y cultura emitirán dicha reglamentación, Para otros equipamientos (que resultan excepcionales) se estudia hacer uso de la facultad regulatoria que el POT le otorga al PSCSS.

propuso el Logro de Ciudad No. 10, “Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá Región”. Para atender este logro, la Administración Distrital comprende que la apropiación del territorio rural parte de armonizar sus valores ambientales y los procesos de desarrollo rural de las comunidades que lo habitan.

En esta línea se trabaja en la consolidación de nuevas figuras y/o herramientas, conocidas como instrumentos operacionales del desarrollo rural sostenible, que se configuran para orientar y mejorar la planeación, así como armonizar las intervenciones que realizan diferentes actores en la ruralidad, en busca del desarrollo sostenible del territorio y las comunidades campesinas y rurales que les habitan. Estos instrumentos son: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), la Gerencia Rural -Estructura institucional de Desarrollo Rural (Gerencia Rural –EDER), el Sistema de información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER) y la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital (PPRDC).

La apuesta de la Administración es reglamentar los tres primeros y reformular la PPRDC, de manera que se armonicen estas cuatro apuestas de la Administración Distrital para el alcance del desarrollo sostenible de los territorios rurales de Bogotá. Para el alcance de este logro de ciudad, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. a continuación, se describen el avance, productos y logros alcanzados durante el primer semestre de la vigencia en las cuatro metas relacionadas del proyecto 7629:

Reformulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital -PPRDC

En el mes de abril de 2022 se terminó de implementar la estrategia de participación de la fase de agenda pública de la política, mediante acciones adelantadas con las comunidades rurales de las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero y Suba, entre otras; además de actores de la ciudadanía no rural, actores institucionales y académicos, entre otros. Previamente, en el mes de marzo, se realizó una reunión oficial de presentación del proceso de reformulación de la Política a los y las secretarías de despacho involucradas en la firma del decreto intersectorial que adoptará la reformulación de la Política de Ruralidad; proceso que continuó con el desarrollo de espacios quincenales de reunión con directivos y equipos técnicos para revisar los avances y el cronograma de actividades a desarrollarse en 2022.

Así las cosas, el día 8 de abril se radicó el documento de diagnóstico y factores estratégicos a la Secretaría Técnica del CONPES D.C. El documento de diagnóstico se consolidó, atendiendo a 144 comentarios y observaciones realizados por las diferentes entidades firmantes del Decreto Intersectorial de la Política. Estos ajustes fueron atendidos y reportados en los meses de mayo y junio.

En mayo inició la fase de formulación para la delimitación del plan de acción de la Política. Posteriormente, desde el mes de julio, se inició la elaboración del borrador de Decreto, el Plan de Acción de la Política, y el Documento Técnico de Soporte de la Política. De esta manera, fueron radicados el 15 de septiembre de 2022 para pre-conpes.

La gestión interinstitucional se realizó a través de mesas de trabajo bilaterales e interinstitucionales con 11 sectores y 16 entidades y de forma concomitante se adelantó el ajuste y elaboración de los documentos de la PPRDC, también implicó la concertación de los productos del plan de acción de la política y un reto institucional. Se trató de un ejercicio de articulación institucional con responsabilidades compartidas, para asegurar la óptima implementación de la PPRDC. El resultado de esta gestión institucional puede resumirse en lo siguiente:

- 55 productos concertados con 16 entidades, y con las aprobaciones de las respectivas oficinas de planeación.
- 1.8 billones de pesos aproximadamente (a valores de hoy) gestionados para la ruralidad con esta PPR, a través de bienes y servicios.
- La PPRDC como articulador de los instrumentos de desarrollo rural sostenible (sistema de información “Bogotá Rural”, Gerencia Rural –EDER, Modelo de Desarrollo Rural Sostenible –MDRS), en torno a la socialización, la coordinación y la conceptualización.

Sumado a la elaboración de documentos y la gestión institucional, durante el 2022 se adelantaron actividades de participación no solo en la fase de agenda pública, sino también en la de formulación. Estas actividades, que iniciaron en enero y se extendieron hasta el mes de octubre, permitieron la socialización de los principales resultados generados durante la fase de diagnóstico y agenda pública, así como los avances de la fase de reformulación.

En este sentido, desde la Secretaría Distrital de Planeación, se han promovido los espacios participativos necesarios para generar puntos de co-creación con las comunidades, a través de metodologías participativas.

La gestión en este sentido, ha logrado ampliar y profundizar los acuerdos en torno a la situación problemática de las ruralidades del Distrito, es decir, generando consensos entre comunidades, instituciones y demás actores involucrados con la ruralidad del Distrito, sobre las limitadas oportunidades para el bienestar y el desarrollo rural sostenible, de las comunidades campesinas y rurales de Bogotá, y las acciones para superar esta situación.

Es importante resaltar que, en el mes de octubre, se recibieron comentarios y sugerencias realizados por parte de las entidades, sobre los documentos radicados el 15 de septiembre. Atendiendo a esto, durante el mes de noviembre se ajustaron los siguientes documentos de la PPRDC: 1) el documento borrador del decreto; 2) el documento técnico de soporte, 3) La matriz del plan de acción; y 4) el documento de diagnóstico. De esta manera, el 13 de diciembre se radicaron nuevamente los documentos ajustados (Radicado SPD 3-2022-40904) para la sesión de PreConpes el 16 de diciembre. Durante esta sesión se recibieron recomendaciones sobre ajustes en el Plan de acción. Todos estos ajustes fueron atendidos antes de la sesión del Conpes el 19 de diciembre. En el expediente virtual de la PPR, se encuentran cargados las últimas versiones de estos documentos del 23 de diciembre de 2022. La PPRDC fue incluida en la sesión CONPES del 19 de diciembre. Sin embargo, por la extensión de la agenda debido al alto número de políticas a revisar, no se alcanzó a presentar; con lo cual queda en lista de espera para agenda de la primera sesión CONPES de la vigencia 2023-

Finalmente, se pueden identificar dos grandes aprendizajes para la gestión, surgidos durante las fases de agenda pública y formulación. En primer lugar, la estrategia de participación implementada ha permitido identificar las particularidades de los territorios rurales, y traducir las principales demandas sociales en enunciados y problemáticas comunes en la ruralidad. En este sentido, la presencia institucional en los territorios rurales, ha requerido de enlaces territoriales que permiten conocer y participar de las agendas locales y mantener abiertos los canales de comunicación e intercambio entre la entidad y la comunidad. De allí, que la figura de enlaces territoriales resulta fundamental para una presencia institucional próxima, óptima y eficaz.

Sumado a esto, la gestión durante este año en la reformulación de la política, también ha evidenciado el déficit cuantitativo y cualitativo de la información disponible para las ruralidades de Bogotá. Es decir, no existe información desagregada para el suelo rural, o la información existente está desactualizada o concentrada en localidades específicas como Sumapaz. Esto dificulta análisis comparados y toma de decisiones mejor fundamentadas. Adicional a esto, también es importante señalar que, la fase de formulación requiere de un manejo automatizado del registro de información en la matriz del plan de acción. Cuando este ejercicio se efectúa de manera manual, se abre la puerta a errores y reprocesos que pueden frenar el proceso evitando el cumplimiento de metas. Esta misma automatización y estandarización de los procesos debe verse plasmada en la respectiva implementación de la PPR.

- **Lineamientos metodológicos de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible**

En la vigencia 2022 se consolidaron dos documentos en la adopción y reglamentación de la Gerencia Rural, como se ha denominado a la EDER (en adelante, Gerencia Rural –EDER). El primero, corresponde al documento Informe de gestión y resultados de las actividades adelantadas para la reglamentación y adopción de la Gerencia Rural –EDER, que contiene las acciones realizadas para su adopción y reglamentación, la exposición de motivos que fundamenta esta reglamentación, y el borrador de acto administrativo de creación y reglamentación. El segundo, es el documento que contiene la propuesta preliminar de lineamientos metodológicos para el funcionamiento de esta Gerencia Rural –EDER.

En relación con el primer documento se listan las acciones adelantadas para generar las bases de la propuesta de reglamentación de la Gerencia Rural –EDER. Estas incluyen la realización de mesas intersectoriales, entre diversas secretarías del Distrito, en un ejercicio liderado por la SDP, para la revisión y ajuste de las funciones de las entidades con injerencia en el Servicio de Extensión Agropecuaria. Este ejercicio permitió analizar temas de articulación y coordinación institucional, derivados del trabajo acordado en el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural –CCDR, como instancia oficial de coordinación en el Distrito para temas de planeación y gestión de las ruralidades (instancia que pasará a quedar bajo el liderazgo de la SDP, producto de la reformulación de la PPRDC).

Respecto al segundo documento, se consolidó una propuesta de avance de los lineamientos metodológicos de la Gerencia Rural -EDER, en la que se condensan los objetivos, funciones, estructura organizacional y acciones estratégicas para la consolidación de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C., a través de la creación de la Gerencia Rural –EDER. Esto incluye, la manera como se procederá en el periodo posterior a su adopción.

- **Lineamientos técnicos bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS**

Durante la vigencia 2022, se consolidó el Documento de lineamientos técnicos del MDRS, con sus anexos. Este MDRS corresponde a un marco de referencia conceptual y estratégico para el análisis y orientación del desarrollo rural de Bogotá, concretado en lineamiento técnicos que se incorporan en los mecanismos e instrumentos de planeación y gestión, para armonizar la decisiones y acciones que se realizan en beneficio de la población rural y sus territorios.

Se adelantó la generación de un total de 8 lineamientos técnicos, de tres tipos:

Lineamientos técnicos generales: en proceso de construcción desde la vigencia 2021, y corresponden a las orientaciones conceptuales y estratégicas de carácter general para entender y conducir el proceso de desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C., desarrolladas en cuatro (4) lineamientos así: i) el concepto de desarrollo rural sostenible, ii) los principios del desarrollo sostenible, iii) los enfoques del desarrollo rural sostenible y iv) el componente estratégico: visión de desarrollo, objetivos, metas, indicadores y estrategias. Es importante destacar que aportes a estos lineamientos técnicos se realizaron entre 2020 y 2021, en un proceso de recolección de información sobre aspectos conceptuales y de proyección de desarrollo rural sostenible de diferentes actores, con la aplicación de un cuestionario de ruralidad. En esta vigencia 2022 también se generaron insumos para la construcción del componente estratégico del modelo, a través de un taller multi-actor, cuyos aportes fueron incorporados en el lineamiento técnico general correspondiente.

Lineamientos técnicos específicos: estos son orientaciones para el manejo, gestión y generación de datos e información, base del análisis, seguimiento y evaluación de los logros y avances del desarrollo rural sostenible en Bogotá D. C., desarrollados en dos (2) lineamientos así: i) Estructura de la organización y clasificación de la información en el sistema Bogotá Rural (anteriormente Sipder) y, ii) Gestión y disposición de datos e información. Estos lineamientos se encuentran aplicados en el sistema de información “Bogotá Rural”. Y, se podrá continuar con su desarrollo a partir de estos elementos de base que han sido formulados.

Lineamientos técnicos transversales: son orientaciones para promover, mantener y dar continuidad al desarrollo rural sostenible (DRS) en la administración distrital, desarrollados en dos (2) lineamientos así: i) Posicionamiento de los asuntos rurales en la administración distrital y, ii) Incorporación del DRS en ejecución de la administración distrital, como ejercicio de aplicación de este último lineamiento en particular, se avanzó en el análisis del plan de desarrollo

distrital (2020-2024) vigencia 2022, elaborando un análisis de seguimiento de las inversiones, disponible en los anexos del documento de modelo.

En lo relacionado con la incorporación de los lineamientos técnicos generales en la formulación de instrumentos de planeación y gestión, se logró incluir en el apartado conceptual del documento diagnóstico de la reformulación de la PPRDC, la definición y visión de desarrollo rural sostenible para Bogotá, los aportes de la comprensión de los vínculos urbano-rurales, la alineación de los objetivos del plan de acción de esta política con los objetivos del modelo y, la coherencia de los principios de la política con los principios propuestos del MDRS. Lo anterior es un logro, en cuanto a la vinculación de las orientaciones del MDRS en los instrumentos de planeación del desarrollo rural de Bogotá.

También se elaboró una propuesta del procedimiento de seguimiento, monitoreo y actualización del modelo de desarrollo rural sostenible, a partir del documento del MDRS y sus lineamientos técnicos, ya que al culminar la etapa de formulación de lineamientos técnicos debe iniciarse el proceso de seguimiento. De otra parte, se realizó el análisis de alternativas de reglamentación del MDRS, teniendo en cuenta la necesidad de que se encuentre amparado en un acto administrativo, estableciendo como opción la adopción del MDRS a través del decreto distrital intersectorial que acoja la reformulación de la PPRDC.

Puesta en operación del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural - SIPSDER, “Bogotá Rural”

En la vigencia 2022, y por lineamiento de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López, el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural -SIPSDER entró a ser denominado “Bogotá Rural”. Los principales logros, que apuntan al desarrollo y cumplimiento del objetivo de poner en operación este sistema de información, son los siguientes:

- a. Se hicieron ajustes y nuevos desarrollos en el Sistema de Información “Bogotá Rural”, a partir de los avances de la propuesta del MDRS, que es la base de la arquitectura de este Sistema. Adicionalmente, se actualizan 40 requerimientos funcionales y no funcionales que permiten una mejor visualización de la información, inclusión de campos en el Header del Sistema para enlazar información de sistemas y herramientas externas, ajustes en logos e imágenes de los diferentes módulos de la herramienta, ajuste en la funcionalidad de envío de correos, mejoras en la visualización del banner, ajustes en la seguridad y autenticación de la herramienta y mejoras en la seguridad del Sistema de Información en los diferentes módulos de la herramienta tecnológica.
- b. Se realizaron cargues de información visual y funcional en diferentes módulos de la herramienta, entre los que se encuentran Biblioteca Rural, Mi Comunidad, Calendario Rural, Noticias e Innovando Ruralidad, y logos y botones de los menús laterales de la herramienta. Además, se realizó la inclusión y actualización de información funcional en la herramienta (manuales de usuario, información de términos y condiciones y protección de datos).

Adicionalmente, se cargó información visual (Banners) con información de entidades distritales.

- c. Se realizó la construcción de geovisores con información rural para su incorporación en el Sistema de Información “Bogotá Rural”, de acuerdo con la información recopilada de los equipos de trabajo de las diferentes metas del Proyecto de Inversión 7629 (MDRS, PPRDC y Gerencia Rural –EDER), el CENSO 2018, el DADEP, IDPC, SDA, IDT y el EAAB. Adicionalmente, con la información rural de la Encuesta Multipropósito 2021, se adelantaron tableros de cifras generales para consultar por capítulo, pregunta y opción de pregunta para las localidades rurales. En cuanto a los geovisores, se crearon y publicaron en las siguientes temáticas específicas: ¿Cómo se perciben las condiciones de vida en la ruralidad?, Manejo de los residuos sólidos en el hogar, Acceso a servicios Públicos Domiciliarios, Teletrabajo o trabajo en casa en la ruralidad, Lugar de trabajo, Trabajo en la ruralidad y Tenencia de animales domésticos.
- d. Adicionalmente, se cuenta con los siguientes geovisores publicados en el Sistema de Información “Bogotá Rural”- SIPSDER:
- Datos de ruralidad por UPL.
 - ¿Conoces la ruralidad de Bogotá DC?
 - ¿A dónde ir en Bogotá?
 - Historias en la ruralidad de Bogotá.
 - Empleo y ocupación.
 - Consulta Tablero rural- EM2021.
 - Estructura Ecológica Principal.
 - Condiciones de vida.
 - Servicios Públicos.
 - Indicadores de ocupación y empleo.
 - Indicador de déficit habitacional.
 - Índice de pobreza multidimensional (IPM).
 - Cartografía rural decreto 555.
 - Cifras cadenas productivas.
 - información de los acueductos rurales de la Secretaría de Hábitat.
 - lugares de interés de Sumapaz con fotografías 360°.
 - Geovisor institucional.
- e. Se realizó el cargue del Módulo Biblioteca Rural del Sistema de información con los documentos y la Información validada la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible (antes de la entrada en vigencia del Decreto 432 de 2022, desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad) y las entidades públicas del Distrito.
- f. Se realizaron procesos de formación a 267 personas, entre comunidad e instituciones distritales y locales, sobre el Uso de la Herramienta “Bogotá Rural”, Transformación

Tecnológica y Gestión del Cambio, orientados a la entrada en uso del Sistema de Información “Bogotá Rural”, y lo que esto implica para las comunidades campesinas y rurales.

- g. Se realizó el concurso “Conéctate con la Ruralidad”, de los Pioneros del SIPSDER, con el propósito de gestionar información de las entidades o la comunidad para incorporar en el Sistema de Información “Bogotá Rural”, y de promover el uso de la herramienta y su actualización permanente.
- h. Se adelantaron reuniones con las Secretarías Distritales de: Hábitat, Mujer, Ambiente, Cultura Recreación y Deporte, Gobierno, DADEP, Desarrollo Económico y Alcaldías Locales, en donde se presentó el Sistema de Información “Bogotá Rural”- SIPSDER, se identificaron las potencialidades que tiene a herramienta para las entidades y se revisó con qué información cuentan y que podría ser incorporada a la herramienta. Adicionalmente, se sostuvo una reunión con la Alcaldía local de Usme para la recolección de información sobre ejercicios de problemáticas sociales con población rural y el Laboratorio de Innovación.
- i. De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se adelantó el ajuste del nombre y la imagen del Sistema de información. Paso de “SIPSDER” a “Bogotá Rural”. Se realizó la revisión de los módulos y se ajustó el Header del sistema para enlazar información requerida por la Alcaldesa Mayor (sistemas y herramientas externas), ajuste en los logos, imágenes y textos en los diferentes módulos de la herramienta tecnológica.

Se cuenta con el Sistema de Información “Bogotá Rural” en operación. Sus principales módulos son:

1. Modelo de Desarrollo Rural: destinado a dar a conocer la herramienta desarrollada por la Administración Distrital para orientar el Desarrollo Rural del D.C.
2. Ruralidad en Cifras y Visor Geográfico: Módulos que mostrarán la información estadística y geográfica tanto de los componentes del Modelo de Desarrollo Rural, como del POT y la Política de la Ruralidad, para la toma decisiones y la gestión del territorio rural.
3. Herramientas para tus Proyectos: Módulo que ofrece una caja de herramientas a la comunidad rural para fortalecer sus emprendimientos y facilitar el acceso a las oportunidades de financiación.
4. Calendario de Eventos Rurales: Módulo diseñado para ser un mecanismo de articulación de las acciones que las diferentes entidades del Nivel Regional, Nacional, Distrital y Local, así como la comunidad, adelanten en el Territorio Rural.
5. Mi Comunidad: Módulo disponible para que la comunidad se dé a conocer desde su cotidianidad y logre establecer vínculos con otros territorios. Dar a conocer iniciativas productivas y los emprendimientos que se estén adelantando por parte de la comunidad.
6. Biblioteca Rural: Módulo que centraliza y organiza de acuerdo con las variables del MDRS toda la información existente sobre la Ruralidad de Bogotá, reportada y validada por las entidades.

7. Innovando Ruralidad: Es el módulo en el que se relacionarán todas las iniciativas innovadoras que se desarrollen para el Territorio Rural. Actualmente se encuentra la información que arrojó el concurso de Viviendas Productivas y Sostenibles realizado en la vigencia 2018, en donde se obtuvieron propuestas innovadoras a implementar en el Territorio Rural.
 8. Trámites de la Ruralidad: En un solo lugar los habitantes rurales encontrarán todos los trámites que tengan que ver con la ruralidad.
- j. En junio de 2022 se llevó a cabo el lanzamiento del Sistema de información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural “Bogotá Rural”, evento en el que se socializó la versión final de la herramienta tecnológica. Se realizó en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor y se transmitió vía streaming en tres puntos de la zona rural de Bogotá (Ciudad Bolívar, Sumapaz y Santa Fe).
- k. Se apoyó la realización de videos que se incluyeron en el módulo de Mi comunidad en el Sistema de Información “Bogotá Rural”. Dichos videos tienen como temática principal las comunidades rurales, sus historias de vida, ejemplos de productividad rural y un curso de formación en Gestión de Proyectos enteramente dirigido a estas comunidades.

- **Reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-**

Desde la SDP se adelantaron las siguientes actividades hasta el 31 de diciembre de 2022 en cumplimiento del Decreto 555 de 2021:

Formulación de las Unidades de Planeamiento Local Rurales -UPLs

En el marco de la formulación de las Unidades de Planeamiento Local Rurales -UPLs, se avanzó en la caracterización, diagnóstico e identificación de proyectos integrales de proximidad de cada una (Cerros Orientales, Cuenca Tunjuelo, Sumapaz y Suelo rural de la UPL Torca) a partir de las siguientes acciones:

- Análisis de la función y aporte de cada UPL al Modelo de Ocupación Territorial – MOT- determinado por el POT.
- Análisis funcional en cada una de las UPLs, en donde se identifican elementos como: unidades funcionales, áreas de servicios ecosistémicos, atractores y áreas dependientes, las cuales han permitido entender el territorio a una escala más detallada. Lo anterior, con el objetivo de entender los conceptos de proximidad y vitalidad en las ruralidades.
- Definición de la batería de indicadores que ha permitido tener una línea base, en donde se abordan seis (6) pilares: R3 (Restaurar, Reverdecer y Reconectar), Reactivación Económica Rural, Movilidad Rural, Cuidado Rural y Patrimonio
- En la identificación de las oportunidades que ofrecen los territorios rurales para construir una visión de cada una de las UPLs en el marco del Modelo de Ocupación del Territorio - MOT- adoptado bajo el Decreto 555 de 2021.

- Especialización de dichas oportunidades con la intención de proponer grandes proyectos de ciudad que contribuyan a cerrar los bordes rural urbanos, a potenciar la vocación ambiental y escénica de los territorios rurales, y principalmente a definir estrategias que incentiven la permanencia de los habitantes rurales.
- Se identificaron los proyectos integrales de proximidad y se inició el diligenciamiento de la matriz de proyectos que relacionan dichos proyectos con el componente programático del POT
- En el Proyecto “Umbral de Quiba” de la UPL Cuenca del Tunjuelo se avanzó en la definición de los subproyectos y acciones, para ello se avanzó en el análisis de conectividad ecológica del ámbito de este proyecto, además de avanzar en la identificación de itinerarios para el proyecto “Disfrute del paisaje y el patrimonio UF de Ciudad Bolívar”. Lo anterior se complementó con la cartografía correspondiente
- En la UPL Cerros Orientales se avanzó en la definición de los subproyectos y acciones del proyecto “Umbral Ciudad - Cerro Codito” y se generó la primera versión de Poster del Umbral.
- En la UPL Sumapaz definición de los subproyectos y acciones de los proyectos: Red Cuidado Rural UF Río Blanco, Protección y Disfrute del Paisaje Patrimonial del Río Blanco, Red Cuidado Rural UF Sumapaz y Protección y Disfrute del Paisaje Patrimonial del Sumapaz.

El reto en esta primera fase de formulación de las UPL rurales, fue lograr consolidar una propuesta de visión en términos de oportunidades del territorio a una escala regional, distrital y local, que recoge los resultados de la caracterización y diagnóstico y aporta en la identificación de los Proyectos Integrales de Proximidad por cada una de las UPL rurales. Otro reto importante fue lograr socializar en el Foro de Urbanismo realizado el 24 de noviembre 2022 dichos resultados y además en la UPL Cuenca del Tunjuelo se llevó a cabo la primera etapa de co-construcción (en los espacios denominados Derivas. 2.0 y Mesa de Co-construcción), con los diferentes actores de la visión, identificación de proyectos y priorización de los mismos.

Por otro lado, se avanzó en el análisis sociodemográfico de la población rural teniendo en cuenta la sección censal, el sector censal, la Unidad de Planeación Local y la Unidad Funcional de acuerdo con los lineamientos del equipo de Unidades de Planeación Local. Como producto de este análisis se está elaborando un documento que contiene la descripción demográfica de la ruralidad a nivel de sección censal y de unidad funcional teniendo en cuenta el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- **Reglamentación de las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible**

Durante el año 2022 en el proceso de reglamentación de las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible se han desarrollado las siguientes acciones:

- a) Formulación y consolidación del cronograma de trabajo general que se desarrollará durante la vigencia; Firma del Acta de Compromiso para la reglamentación de las

disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible entre las Secretarías de Planeación, Ambiente y Hábitat del Distrito Capital en donde se determina el alcance y los compromisos del trabajo colaborativo y coordinado, en la realización y ejecución de las actividades y acciones necesarias para el desarrollo de las disposiciones de ecourbanismo y construcción sostenible.

- b) Igualmente, se dio inicio a la instalación de la Mesa de Ecurbanismo y Construcción Sostenible (Mesa ECOS) el día 29 de abril y presentación de la versión 0 del Documento Diagnóstico de Ecurbanismo y Construcción Sostenible. El documento diagnóstico estuvo disponible para comentarios de forma pública hasta el 31 de mayo, al cierre de este plazo se recibieron 67 observaciones, comentarios, ideas nuevas o sugerencias para incluir en una nueva versión del documento diagnóstico.
- c) En la segunda sesión de la Mesa ECOS el 26 de mayo, se invitó a presentar sus expectativas sobre la reglamentación a la Academia, el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) y a CAMACOL Bogotá.
- d) Durante el primer semestre del año 2022 se llevaron a cabo cuatro (4) espacios de diálogo técnico y Grupos de Trabajo para abordar los temas de Agua, Energía, Bienestar (confort térmico, lumínico y acústico) con la participación de profesionales que representan los distintos actores de la cadena de valor de la construcción y quienes retroalimentaron las aproximaciones técnicas sobre las medidas de sostenibilidad más apropiadas para incluir en la reglamentación y aquellas que hacen parte integral de la práctica común del desarrollo de proyectos inmobiliarios en la ciudad.
- e) El equipo técnico de Ecurbanismo y Construcción de la SDP, exploró oportunidades para el mecanismo de Aprobación, Verificación y Seguimiento (Mecanismo AVES). La propuesta preliminar consiste en replicar el proceso que el sector público y privado ha adoptado para la verificación de las estrategias de sostenibilidad mediante certificaciones en construcción sostenible de tercera parte, esto como primera instancia para la aprobación del incentivo; el seguimiento de la implementación efectiva de la reglamentación podrá hacerse por ejemplo para el segmento de vivienda a través del permiso de enajenación que tiene establecido la Secretaría Distrital del Hábitat como instrumento de control.
- f) Durante el segundo semestre del año la SDP lideró y coordinó junto con las Secretarías Distritales de Ambiente y Hábitat las definiciones técnicas y administrativas de la futura reglamentación de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, en el periodo comprendido entre Septiembre y Diciembre se consolidaron los requerimientos técnicos en materia de Agua, Energía, Bienestar-Confort (Térmico, Lumínico y Acústico), Reverdecimiento Urbano, Normas Urbanísticas aplicables las edificaciones colindantes con la Estructura Ecológica Principal, Materiales y Residuos que conforman las medidas obligatorias e incentivables. En paralelo los equipos técnicos de las entidades realizaron el análisis financiero de las medidas de sostenibilidad para los desarrolladores de proyectos nuevos

en la ciudad una vez entre en vigencia la reglamentación. Así mismo se exploraron las alternativas para otorgar incentivos que promuevan la construcción sostenible en Bogotá cuya viabilidad jurídica, administrativa y técnica continuará en el 2023.

- g) En relación con lo procedimental y administrativo que requiere esta reglamentación se consolidó en el mecanismo AVES dando relevancia al reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible de la SDA y al permiso de enajenación de la SDHT como elementos fundamentales con los que cuenta actualmente el distrito en materia de inspección, vigilancia y control.
- h) Es importante mencionar que, durante el primer semestre de 2023 se adelantarán las siguientes acciones:
- Se validarán los cierres financieros de los incentivos para los desarrolladores.
 - La reglamentación será objeto de un proceso de socialización y diálogo con los diferentes grupos de interés, este ejercicio permitirá decantar las decisiones técnicas y administrativas que permitan la materialización del acto administrativo para finales de julio.

11.5 Mejoramiento Integral de Barrios

En cumplimiento a las funciones establecidas en el Artículo 19 del Decreto 432 del 2022 y con el fin de aportar al cumplimiento de la meta plan de desarrollo «*Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad*», la SDP ha obtenido los siguientes logros en el año 2022:

- En la actualidad la SDP está estudiando un total de 148 solicitudes para la aplicación de los instrumentos de legalización y formalización urbanística, en un área de 522,57 hectáreas de suelo de origen informal objeto de reconocimiento urbanístico o de formalización del espacio público alterado respecto a las condiciones urbanísticas legalizadas.
- En el año 2022 la SDP avanzó en la viabilización de **34,85** de hectáreas de suelo ocupado por asentamientos humanos de origen informal, de esta área se ha reconocido urbanísticamente por la entidad un total de siete (7) desarrollos o barrios, conformados por un total de 533 lotes y que ocupan un área de 6,41 hectáreas de suelo, beneficiando a un aproximado de 3.000 familias.

En la siguiente tabla se discrimina los actos administrativos con los cuales se ha reconocido y regularizado urbanísticamente los desarrollos Ciudad Jardín Norte B, La Riviera Engativá, Sector Java, El Pino Sur, Lote 95 a Anexo Soratama, Villas del Cerro, Tortigua Cra 126 a Calle 61 y Santa Inés.

Tabla 14. Desarrollo Legalizados y Regularizados en el año 2022

No.	LOCALIDAD	DESARROLLO	No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	Área Total (Ha)	No. de Lotes
1	11 SUBA	CIUDAD JARDIN NORTE B	321	1 de marzo de 2022	0,11	10
2	10 ENGATIVA	LA RIVIERA ENGATIVÁ	753	13 de mayo de 2022	0,19	13
3	11 SUBA	SECTOR JAVA	752	13 de mayo de 2022	0,15	9
4	05 USME	EL PINO SUR	1008	30 de junio de 2022	1,97	247
5	01 USAQUEN	LOTE 95 A ANEXO SORATAMA	1183	29 de julio de 2022	0,94	50
6	02 CHAPINERO	VILLAS DEL CERRO	1542	19 de Septiembre de 2022	2,81	184
7	10 ENGATIVÁ	TORTIGUA CRA 126 A CALLE 61	1900	28 de Octubre de 2022	0,26	20
8	04 SAN CRISTÓBAL	SANTA INÉS	2298	23 de Diciembre de 2022	28,42	1476
Total					34,85	2.009

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

- Se firmaron 20 autos de inicio como resultado del estudio jurídico y técnico de los documentos que soportan la solicitud de legalización y regularización urbanística, esto con el propósito de avanzar con el estudio del trámite de legalización urbanística para 15 asentamientos humanos de origen informal, y de 4 desarrollo legalizado para su regularización urbanística. Los autos de inicio corresponden a estudiar la viabilidad para 32,19 hectáreas y 2606 predios que requieren reconocimiento o ajuste urbanístico (19,09 hectáreas y 1.714 predios de legalización y 13,1 hectáreas y 892 predios para regularización urbanística).

Tabla 15. Autos de Inicio Firmados en el año 2022

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
1	01 Usaquén	06 Cerros Orientales	MIRADOR DEL NORTE	7,21	498
2	03 Santa Fe	23 Centro Histórico	BALCONES DE LA ALEGRÍA	0,07	6
3	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	BUENOS AIRES IV SECTOR	1,27	76
4	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	BUENOS AIRES I	0,44	14
5	07 Bosa	17 Bosa	SAN EUGENIO III SECTOR	0,4	88
6	07 Bosa	17 Bosa	CARLOS ALBAN 78	0,12	10
7	07 Bosa	15 Porvenir	BRISAS DEL TINTAL	2,36	360
8	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO III SECTOR	0,64	52

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
9	18 Rafael Uribe	20 Rafael Uribe	VILLA ÁNGEL	0,36	35
10	18 Rafael Uribe	20 Rafael Uribe	PLAYON	0,27	15
11	18 Rafael Uribe	20 Rafael Uribe	CALLEJON DE SANTA BARBARA	0,27	27
12	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	VILLAS DE SAN JOAQUIN	1,26	111
13	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IB	0,47	43
14	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IA	0,45	36
15	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	DIVINO NIÑO SECTOR LA COLINA	3,5	343
LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA				19,09	1.714
17	18 Rafael Uribe	20 Rafael Uribe	Antonio Morales	2,03	175
18	08 Kennedy	17 Bosa	El Jordán II	0,91	44
19	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	San Blas II Sector	6,76	436
20	09 Fontibón	12 Fontibón	Rincón Santo	3,4	237
REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA				13,1	892
TOTAL				32,19	2606

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

- Se elaboraron 18 Estudios urbanos para desarrollos en trámite de legalización y regularización urbanística los cuales corresponden a 81,15 hectáreas de suelo en estudio que conforman 4.421 lotes.

Tabla 16. Estudios Urbanos realizados en el 2022

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
1	03 Santa Fe	23 Centro Histórico	Balcones de la Alegría	0,07	6
2	08 Kennedy	18 Kennedy	ALQUERIA LA FRAGUA II SECTOR	0,35	15

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
3	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO III SECTOR	0,64	52
4	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO II SECTOR	0,09	12
5	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	MARCO FIDEL SUAREZ PARTE ALTA 2	0,65	48
6	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	CALLEJON DE SANTA BARBARA	0,27	27
7	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	VILLAS DE SAN JOAQUIN	1,26	111
8	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IB	0,47	43
9	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IA	0,45	36
LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA				4,25	350
10	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	SANTA INÉS	28,42	1.474
11	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	URBANIZACIÓN EL RUBÍ BARRIO SAN JOSÉ ORIENTAL	18,6	845
12	08 Kennedy	17 Bosa	EL JORDÁN II	0,91	44
13	08 Kennedy	14 Patio Bonito	EL PATIO TERCER SECTOR	9,42	637
14	10 Engativá	29 Tabora	LA PRIMAVERA	9,87	348
15	11 Suba	28 Rincón de Suba	GUILLERMO NÚÑEZ	2,96	241
16	18 Rafael Uribe Uribe	19 Tunjuelito	EL SOCORRO	2,15	132
17	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	LA RECONQUISTA	2,54	175
18	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	ANTONIO MORALES	2,03	175
REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA				76,9	4.071

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
Total Estudios Urbanos/Documentos Técnicos de Soporte realizados				81,15	4.421

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

Se formularon nueve (9) estudios urbanísticos como soporte técnico para la legalización urbanística de 4,25 hectáreas conformadas por 350 lotes y nueve (9) documentos técnicos de soporte para regularización urbanística para un área de 76,9 hectáreas y 4.071 lotes.

Se elaboraron en el año 2022, 11 proyectos de resolución para legalización y regularización urbanística de desarrollos (2 proyectos de resolución proyectados para legalización de barrios informales y 9 proyectos de resolución para regularización de barrios legalizados), con los cuales se está estudiando un área de 77,34 hectáreas que contienen 4.098 predios, estos proyectos de actos administrativos están en proceso de revisión para su adopción final

Tabla 17. Proyectos de Resolución Elaborados en el 2022

No	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
1	08 Kennedy	18 Kennedy	ALQUERIA LA FRAGUA II SECTOR	0,35	15
2	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO II SECTOR	0,09	12
LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA				0,44	27
10	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	SANTA INÉS	28,42	1.474
11	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	URBANIZACIÓN EL RUBÍ BARRIO SAN JOSÉ ORIENTAL	18,6	845
12	08 Kennedy	17 Bosa	EL JORDÁN II	0,91	44
13	08 Kennedy	14 Patio Bonito	EL PATIO TERCER SECTOR	9,42	637
14	10 Engativá	29 Tabora	LA PRIMAVERA	9,87	348
15	11 Suba	28 Rincón de Suba	GUILLERMO NÚÑEZ	2,96	241
16	18 Rafael Uribe Uribe	19 Tunjuelito	EL SOCORRO	2,15	132
17	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	LA RECONQUISTA	2,54	175

No	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
18	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	ANTONIO MORALES	2,03	175
REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA				76,9	4.071
TOTALES				77,34	4.098

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

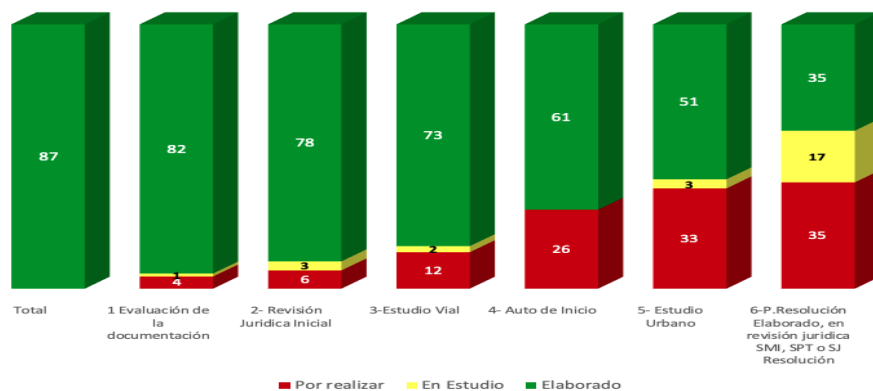
- Se elaboró el proyecto de decreto «Por medio del cual se reglamentan condiciones aplicables al procedimiento de Legalización Urbanística en Bogotá D.C» y el proyecto de decreto “Por medio del cual se reglamentan las condiciones y el procedimiento aplicables al instrumento de Regularización Urbanística».

- ESTADO ACTUAL DE LOS TRÁMITES**

Legalización urbanística³

En la actualidad la Secretaria Distrital de Planeación está estudiando la pertinencia de adelantar el reconocimiento urbanístico a 87 asentamientos humanos de origen informal, los cuales conforman un área de 58,78 Ha.

Gráfica 8. Avance Estudio de Solicitudes de Legalización año 2022



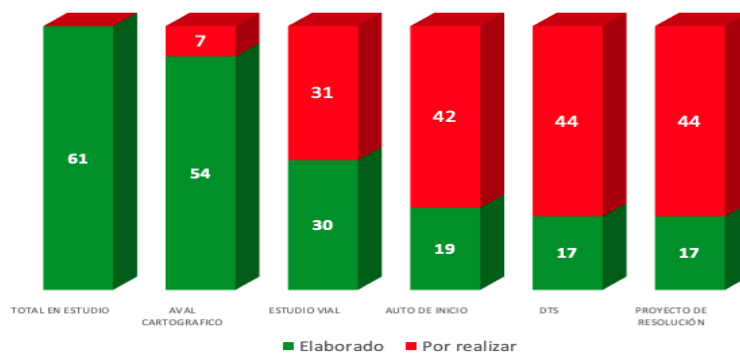
Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

³ La legalización urbanística es el proceso mediante el cual (...) se reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan, que se ha constituido sin licencia de urbanización previo a su desarrollo o que aun cuando la obtuvo, esta no se ejecutó (Decreto Nacional 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.5.1)

Regularización urbanística⁴

Durante el año 2022 se ha estudiado la pertinencia de adelantar la regularización urbanística a 61 asentamientos humanos de origen informal legalizados, los cuales conforman un área de 408,25 hectáreas y 22.824 predios. El estado actual en el trámite respecto a cada una de las etapas que realiza la entidad, se detalla en siguiente gráfica, es importante resaltar que en este universo de 61 trámites en estudio se tiene la regularización del desarrollo Santa Inés adoptada en el presente año.

Gráfica 9. Estado trámite de Regularización Urbanística



Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

Modificación de resoluciones de legalización urbanística.

Tabla 18 . Modificación de resoluciones

Actividad	No. Actos Administrativos
En Estudio	10
Con Proyecto de Resolución	2

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre

11.6 Operaciones y Actuaciones Estratégicas

Las Actuaciones Estratégicas (AE) son instrumentos de planeación y gestión intermedia dichos

⁴ Es el instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento, en los cuales hay alteraciones en sus espacios públicos originalmente determinados (Decreto Distrital 190 de 2004, Artículo 459).

instrumentos son aquellos que atienden el planeamiento local como ámbitos que responden al propósito de garantizar proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, para consolidar el modelo de ciudad de 15 a 30 minutos. Así mismo, pueden ser instrumentos que detonen procesos de revitalización y desarrollo territorial que catalizan la atención de las necesidades locales en cada uno de los ámbitos con las oportunidades estratégicas de la ciudad, por lo que deben de entenderse de manera integral.

Este ejercicio de planeamiento local se realiza entendiendo las condiciones en las que se debe dar la proximidad (que existan condiciones idóneas de disponibilidad, accesibilidad y de funcionamiento en red de los soportes urbanos y rurales), con relación a la distribución de la población del Distrito Capital para diseñar proyectos integrales, que sean específicos a cada zona de Bogotá; adicionalmente, y de forma complementaria, es importante reconocer los impactos locales de las apuestas estructurales de Modelo de Ocupación Territorial – MOT, para garantizar la adecuada articulación de los territorios y que puedan beneficiarse de las oportunidades derivadas de estos grandes proyectos de ciudad

Por todo lo indicado, la Secretaria Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló el proyecto 7633 – *“Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región”*, cuyo objetivo es *“Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad región, sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente”*.

En este marco, la SDP se encuentra definiendo las directrices para la definición de lo público enfocadas a mejorar el equilibrio territorial de cada sector y a concretar apuestas de escala urbana y metropolitana en función de la vocación específica de cada AE dentro del Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT), e identificando los proyectos detonantes que deberán desarrollarse en cada pieza de manera coordinada con diferentes sectores de la administración, actores territoriales y en el marco de procesos de participación, así como los lineamientos para la definición de los esquemas de gestión, financiación y gobernanza para garantizar su ejecución. Estas directrices serán la base para adelantar la formulación de cada Actuación Estratégica la cual estará a cargo de operadores urbanos públicos de manera independiente o en sociedad con uno o varios actores privados y comunitarios y para la vigencia adelantó las siguientes acciones:

- **Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica.**

En la vigencia 2022 se avanzó en la formulación de Actuaciones Urbanas integrales mediante la elaboración de 2 documentos de directrices para la definición de lo público, que establecen los mínimos requeridos para su formulación, adopción e implementación de acuerdo con las condiciones definidas en el POT vigente, del Plan Distrital de Desarrollo y las normas que le son aplicables. Para desarrollar estos documentos se llevaron a cabo las siguientes actividades:

I. Elaboración del documento de directrices desde lo Público de la Actuación Estratégica Ciudadela del Cuidado de Suba.

II. Elaboración del documento de directrices desde lo Público de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca.

III. Actualización de un índice de consolidación de centralidades junto con la dirección de Economía Urbana - DEU como insumo esencial para la delimitación de las AUI y ajustar los documentos de diagnóstico y formulación de las AUI.

IV. Visitas de campo y entrevistas con actores estratégicos claves para las AUI con el apoyo de la dirección de participación y la oficina de comunicaciones y prensa.

V. Envío de solicitudes de consultas técnicas de condiciones mínimas necesarias que aporte a la elaboración de Directrices para la definición de lo público de las Actuaciones Estratégicas en el marco del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT

VI. Estructuración de herramientas de financiamiento de las Actuaciones Urbanas integrales en dos (2) dimensiones principalmente: 1. Prefactibilidad Financiera: se llevaron a cabo estimaciones de costos y modelación de las áreas en función de los productos inmobiliarios, las obligaciones y cargas urbanísticas, edificabilidad permitida y las condiciones de entorno para algunas Actuaciones Estratégicas Aeropuerto, Ciudadela del cuidado, Chucua la vaca. 2. Herramientas de Financiamiento: se desarrollaron diferentes aportes normativos y planteamientos técnicos para estructurar alternativas e instrumentos de financiación. Entre las acciones más destacadas realizadas son:

- Realización de una propuesta de modelo de negocio y alternativas de participación del sector privado en las AUI
- Establecimiento de los alcances de las herramientas de gestión y financiación a desarrollar.
- Construcción de lineamientos en el capítulo de Componente financiero y gestión del suelo.
- Apoyo en la elaboración del Documento Soporte de Directrices, para la consolidación de Centralidades mediante Actuaciones Urbanas Integrales

Por otro lado, se desarrolló e implementó un estrategia de comunicaciones en el marco del decreto 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial para la socialización de las Actuaciones Urbanas Integrales y sus avances en formulación, la articulación intra e interinstitucional, el desarrollo de espacios de participación con diferentes actores (como aquellas entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macro proyectos - CIOEM) y la construcción de herramientas técnicas y pedagógicas para utilizar en estos espacios como cartillas, plegables y videos.

Así mismo, se realizaron las siguientes actividades para la adopción de las directrices de Actuaciones Urbanas integrales desde lo público:

I. Construcción borrador de resolución sobre las directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.

II. Elaboración de una metodología para establecer el procedimiento de adopción de las directrices para la definición de lo público de las Actuaciones Urbanas Integrales.

III. Creación de 2 formatos para formulación de las directrices para la definición de lo público

Actuaciones Urbanas integrales.

Con estas actividades se contribuye a la consolidación de sectores ejemplares, que por sus oportunidades o brechas socioeconómicas y territoriales requieran una planeación y gestión, que base su toma de decisiones en directrices y lineamientos técnicos acordes con cada realidad. La generación de estos insumos no solo beneficia a la Capital sino a la SDP al permitirle tener líneas base robustas para su toma de decisiones. Igualmente, contar con una metodología de participación y de gobernanza interna, le permite a la Entidad tener canales de difusión y pedagogía hacia la ciudadanía sobre los mecanismos con los que se cuenta para mejorar las condiciones habitacionales de su entorno.

Importante mencionar que a partir del 14 de junio y hasta el 25 de agosto, se llevó a cabo un plan de choque ante la suspensión del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT, que consistió en el desarrollo de centralidades y Operaciones Estratégicas establecidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT.

- **Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región.**

En la vigencia 2022 se avanzó en la actualización e implementación del plan de acción del distrito aeropuerto. Dicho plan de acción se estructuró en dos componentes: un componente técnico y un componente de gestión. En cada componente se llevaron a cabo las siguientes actividades en el marco del Pot, enfocadas hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades:

Se elaboraron las Directrices de Definición de lo Público de las Actuaciones Estratégicas del Distrito Aeroportuario: Sector Fontibón y Engativá, con sus respectivos soportes técnicos. Estas Directrices se construyeron con base en los pilares del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, a saber: i. Reverdecer, ii. Movilidad Sostenible, iii. Servicios Sociales y del Cuidado, iv. Reactivación Económica, v. Ciudad Inteligente y vi. Patrimonio. Producto de estas Directrices se elaboraron documentos en formato presentación, con el fin de poner a consideración de la Subsecretaría de Planeación Territorial, la Secretaría Distrital de Planeación y la Alcaldesa Mayor de Bogotá, los avances obtenidos.

En el marco del Plan de Acción del Distrito Aeroportuario, se llevaron a cabo espacios de co-creación, concertación y socialización con actores comunitarios, actores institucionales de los diferentes niveles de gobierno, gremios y privados, con el fin de identificar puntos de convergencia y divergencia de cara a la definición de Directrices de lo Público de las Actuaciones Estratégicas de Distrito Aeroportuario: Sector Fontibón y Engativá.

- **Producir información de las Operaciones Urbanas Integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación.**

Con el fin de consolidar información requerida para la toma de decisiones en relación con la formulación de las directrices para la definición de lo público Actuaciones Urbanas Integrales y elaborar reportes para el seguimiento a esa formulación, en el año 2022 se adelantaron las siguientes actividades:

- Construcción de un programador para hacer seguimiento a las Actuaciones Urbanas Integrales que contiene los hitos, actividades, productos y responsables de cada actividad.
- Revisión, concertación y armonización de la batería de indicadores para seguimiento y evaluación de las Operaciones estratégicas, Actuaciones Urbanas Integrales, Actuaciones Estratégicas o el instrumento que haga sus veces.
- Diseño y actualización de un formato de reportes que resume los principales avances y cuellos de botella que hacen parte del seguimiento mensual de las Operaciones estratégicas, Actuaciones Urbanas Integrales, Actuaciones Estratégicas o el instrumento que haga sus veces.
- Elaboración de 8 reportes de seguimiento mensuales de las Actuaciones Urbanas Integrales priorizadas en el Decreto 555 de 2021 - POT.

Las actividades desarrolladas y en particular los reportes elaborados permiten llevar el control de los avances, alertas y gestiones que se deben realizar para el cumplimiento de las actividades propuestas que permitan formular, adoptar e implementar cada una de las Operaciones Estratégicas, Actuaciones Urbanas Integrales, Actuaciones Estratégicas o el instrumento que haga sus veces.

11.7 Integración Regional

Uno de los elementos estructurantes del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» es el reconocimiento de la estrecha relación funcional del Distrito Capital con los municipios y departamentos cercanos y la inminente necesidad de ejecutar proyectos conjuntos en diferentes escalas de trabajo regional. En consecuencia, la tarea de integración regional se concreta en la participación directa en la gestión de conocimiento regional y el apoyo técnico al Distrito en su interlocución con las instancias formales de gobernanza supra distrital, como la RAPE- Región Central, el Comité de Integración Territorial y la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, recientemente reglamentada por la Ley 2199/22 y en proceso de conformación institucional.

- **Diseño de políticas basadas en información y herramientas que fortalezcan en proceso de integración regional.**

La capacidad instalada para la gestión del conocimiento regional en la entidad, ha permitido ser referente en la elaboración de documentos técnicos de soporte con los cuales se definen proyectos de importancia regional tanto en la Región Administrativa de Planeación Especial - RAPE como en el marco del Comité de Integración Territorial – CIT y sus mesas técnicas. El

conocimiento de los atributos y capacidades regionales, así como la valoración de las interdependencias del distrito con los entes territoriales vecinos es la tarea fundamental que desarrollamos a través del Observatorio de dinámicas Urbanas y Regionales y la Infraestructura Regional de datos espaciales.

En este periodo, se generaron dos productos importantes: (i) La actualización de los indicadores por áreas temáticas, utilizando entre otros los resultados de la encuesta multipropósito 2021 y la ampliación de la base de indicadores incorporando el análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para un territorio equivalente a Bogotá y 20 municipios del entorno. Estos indicadores han sido divulgados a través de documentos y visores de información de público acceso en la página web de la SDP y en la infraestructura de datos espaciales – IDER - y también en reuniones técnicas con actores municipales. A nivel de cartografía esta actualización incluye información de generadores nacionales y regionales (CAR, IGAC, DANE, etc.) pero también se obtuvo información de varios municipios. (ii) La elaboración de documentos de análisis sectorial, mediante el trabajo de los investigadores del ODUR que además de presentar los datos nos ofrecen su conocimiento y capacidad de interpretación de las interdependencias funcionales de Bogotá con los territorios vecinos.

Con este soporte técnico se realizaron espacios de diálogo regional en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el fin de identificar las brechas en materia de cumplimiento de las metas de los ODS y generar las propuestas de inversión que permitan “no dejar a nadie atrás” y consolidar una región más equitativa y solidaria, especialmente en aquellos temas que podrán ser agenciados en el futuro por la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Tanto el micrositio del ODUR <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/observatorios/observatorio-de-dinamicas-urbano-regionales-odur> como de la IDER <https://ider.cundinamarca.gov.co/pages/sobreIDER> han tenido una mejora sustancial para que su acceso sea más amigable e interactivo, disponible a todo tipo de usuario y muy especialmente a los funcionarios y actores municipales que lo requieran. Este proceso permitirá ir preparando también la migración de sus contenidos a la nueva institucionalidad que asuma formalmente en el futuro la gestión del conocimiento regional.

- **Diseño e implementación de la estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana y la armonización de iniciativas de impacto regional.**

Una vez sancionada la ley orgánica que reglamenta la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, se inicia una intensa labor de coordinación sectorial para la elaboración del documento técnico que contiene la exposición de motivos para soportar el proyecto de acuerdo mediante el cual se solicitó al Concejo Distrital la autorización de ingreso de Bogotá, radicado el 1° de marzo. Desde la entidad, se acompañó la organización de la audiencia pública exigida por la ley y el trabajo de ponentes y unidades de apoyo para la adecuada divulgación y sustentación de la ponencia positiva presentada.

Paralelamente se ha avanzado en la elaboración de una propuesta preliminar de estatutos y estructura orgánica para la RMBC, en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca, así como la redacción preliminar de los diagnósticos temáticos que permitirán identificar los Hechos Metropolitanos y su posterior declaratoria por parte del Consejo Regional. Otro de los avances significativos ha sido la identificación de iniciativas de inversión de impacto regional realizada tanto con funcionarios de entes territoriales, como con organizaciones privadas, para consolidar un Banco de Proyectos (llevando la información disponible a la Metodología general ajustada) que recoja las prioridades de Bogotá, Cundinamarca y los municipios cercanos, en las temáticas de competencia de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, el cual se incorporará en un sistema de información diseñado para mantener actualizado el avance de los proyectos en sus diversas etapas.

Mediante el convenio 537 de 2020 suscrito con la Gobernación de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá, se continuó trabajando en el marco del Comité de Integración Territorial – CIT - en el fortalecimiento del dialogo regional y la sistematización de 6 años de experiencia de asociatividad voluntaria en este comité. Como parte de su aporte a la formalización de la gobernanza regional, el CIT entregará los productos consolidados y una dinámica de mesas técnicas que han permitido el intercambio de ideas, propuestas y experiencias entre los entes territoriales. También se realizaron en este semestre 3 talleres con actores públicos y privados para identificar los principales hechos metropolitanos y foros para intercambio de saberes, especialmente el denominado “Oportunidades de la Asociatividad Regional”, espacio virtual que contó con la participación panelistas internacionales y nacionales y más de 300 asistentes.

Ahora bien, el valor agregado más importante del CIT se relaciona con la tarea de armonización del ordenamiento territorial, para lo cual se han realizado encuentros grupales y sesiones de trabajo individuales con 15 municipios circundantes a Bogotá, para identificar aquellos atributos y componentes físicos que deben ser coordinados. Los temas relativos a la estructura ecológica, la oferta de vivienda, servicios públicos, infraestructura vial y de transporte, usos económicos, espacio público y equipamientos del cuidado, entre otros, han sido objeto de conversación entre técnicos a fin de conocer la visión regional de cada uno de los municipios y posteriormente contar con los insumos necesarios para estructurar una propuesta de modelo de ocupación del territorio que sea sostenible, desconcentrado y equitativo, y que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Este trabajo se ha venido consolidando a través de boletines de información subregional que dan cuenta del proceso de armonización y que se convertirán en insumo básico para el futuro Plan Estratégico de Desarrollo y Ordenamiento Metropolitano.

El equipo técnico también ha acompañado la labor de la Región Administrativa y de Planeación Especial de la Región Central -RAPE, de conformidad con el Plan Estratégico Regional aprobado. En particular, se acompañó la modificación al plan de inversiones y la aprobación del Acuerdo Regional de la Bicicleta, así como la gestión de Gobierno Abierto que la nueva administración ha querido implantar. Para el caso de RAPE la tarea esencial de la entidad ha contribuido a focalizar la inversión, procurando la obtención de resultados concretos en materia de apoyo a proceso de abastecimiento alimentario y la identificación de elementos

complementarios al plan de seguridad hídrica elaborado con PNUD.

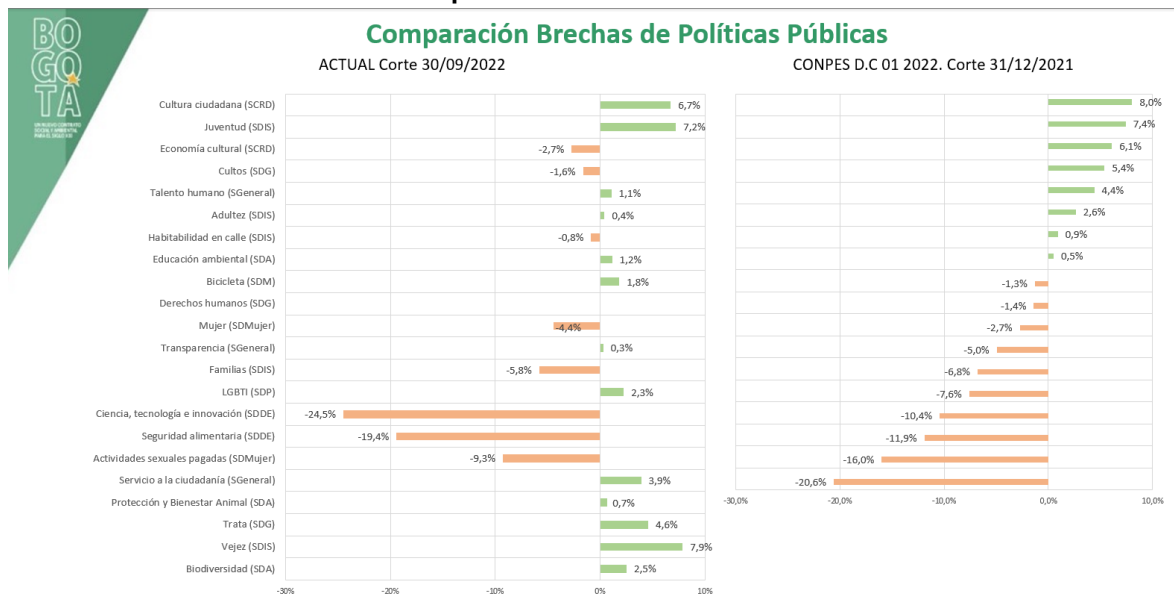
En materia internacional, además del aporte a las membresías de Bogotá en organizaciones internacionales (CIDEU, Metrópolis, CGLU), se acompañó una solicitud de la Dirección de relaciones internacionales de transferencia de conocimiento hacia los municipios Buenos Aires y Lanus (Argentina), en materia de información y sistemas de seguimiento a la inversión. Esta iniciativa se prevé complementada con eventos similares con motivo de la Presidencia del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) que asume Bogotá en julio, en el marco del XXIV Congreso de esta red internacional

11.8 Políticas Sectoriales

Durante la vigencia 2022 se llevó a cabo los seguimientos trimestrales con corte a 30 de junio y 30 de septiembre de 2022 de los avances en la implementación de las Políticas Públicas Distritales aprobadas en el CONPES D.C. que cuentan con un plan de acción, las cuales suman un total de 22 políticas públicas distritales.

En el análisis presentado se reflejan los avances en términos de brechas frente a los avances esperados de ejecución a tercer trimestre de 2022 de 13 de las políticas que reportaron información a la fecha. Para el resto, se presentan con corte al segundo trimestre de 2022, excepto para la política de Derechos Humanos, la cual se encuentra en ajustes del plan de acción. Para esto se hace un contraste entre el avance efectivo acumulado de cada política y la meta programada anualizada con corte a septiembre 30 o junio 30 de 2022, según el último reporte enviado (Gráfica).

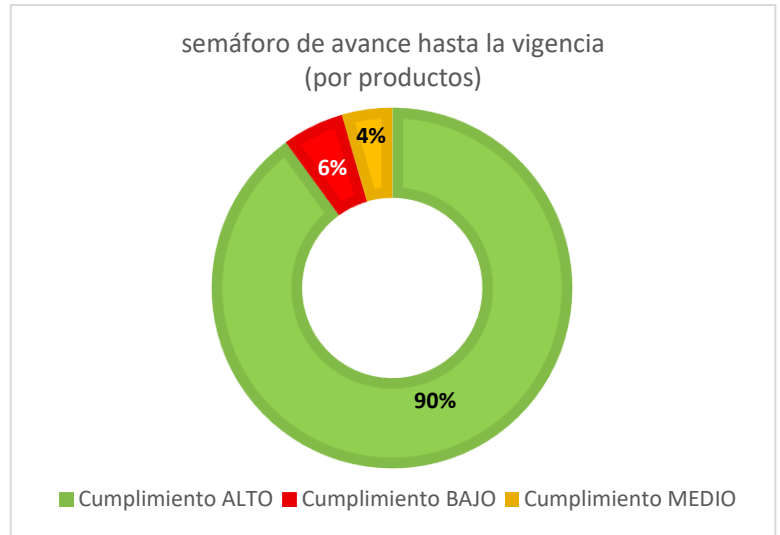
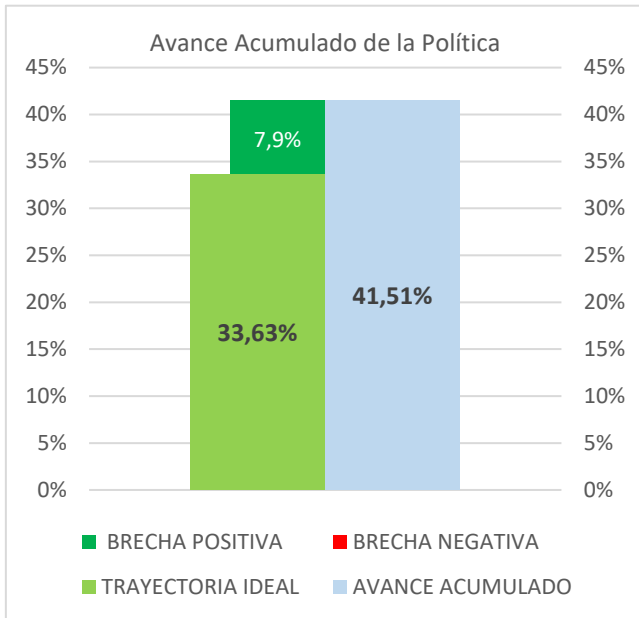
Gráfica 10. Comparación Brechas de Políticas Públicas



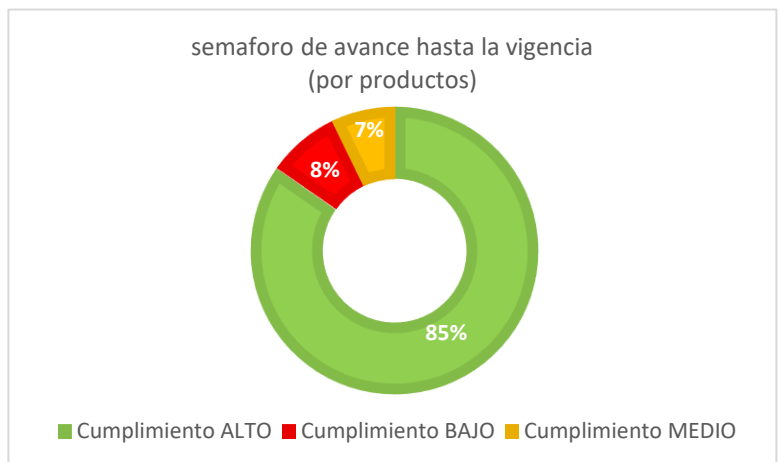
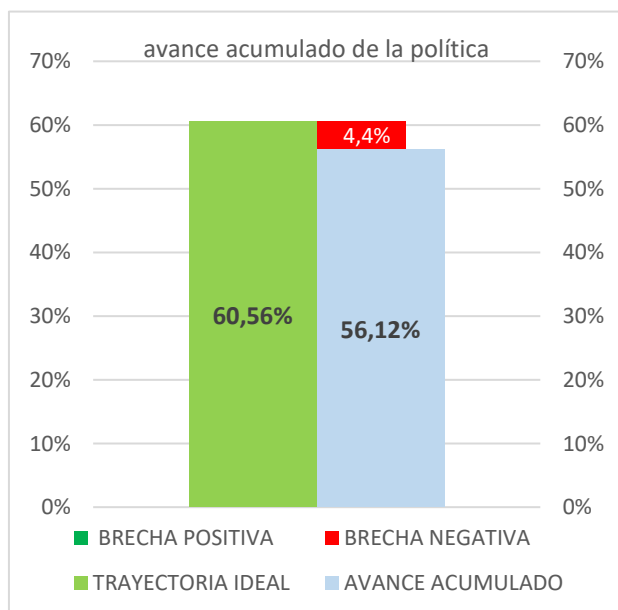
Fuente: Elaboración propia de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP.

A continuación, se presentan los avances acumulados y los semáforos de productos hasta la vigencia de las 13 políticas distritales que reportaron información al cierre del reporte:

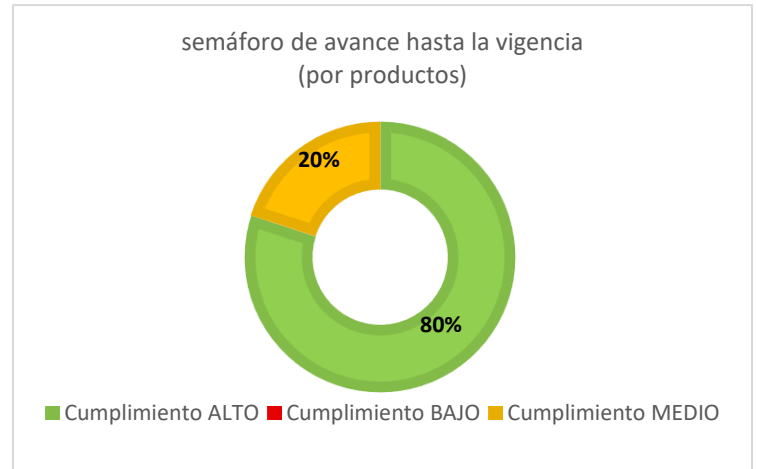
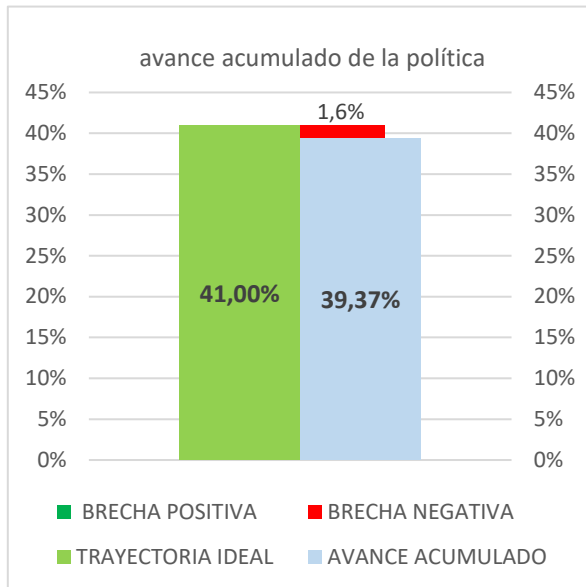
1. Política Pública para la Vejez



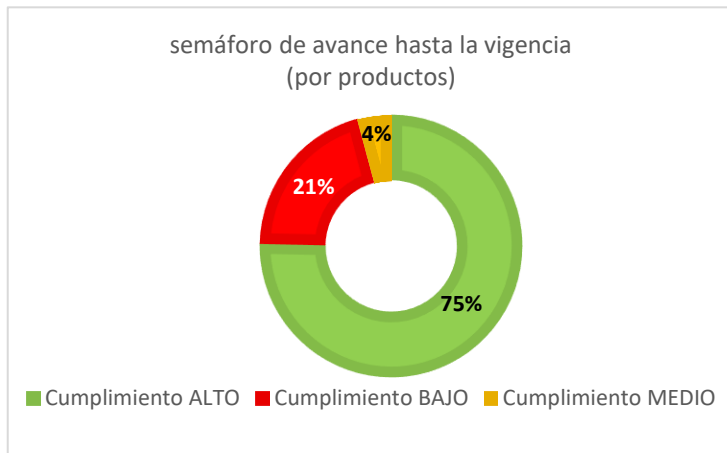
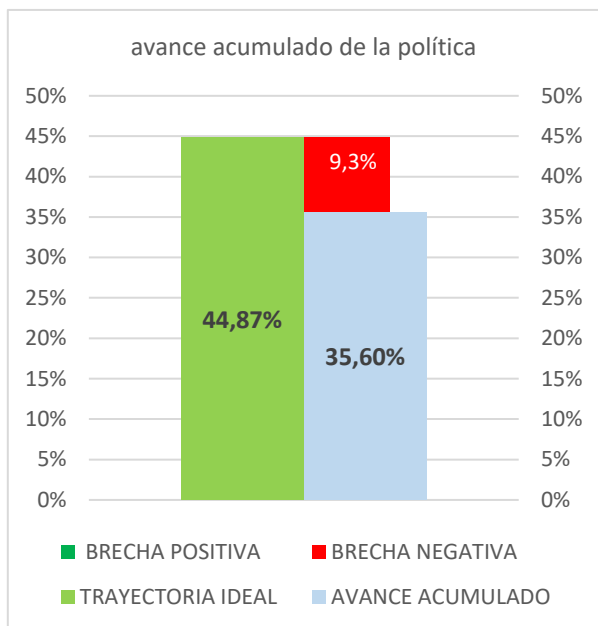
2. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



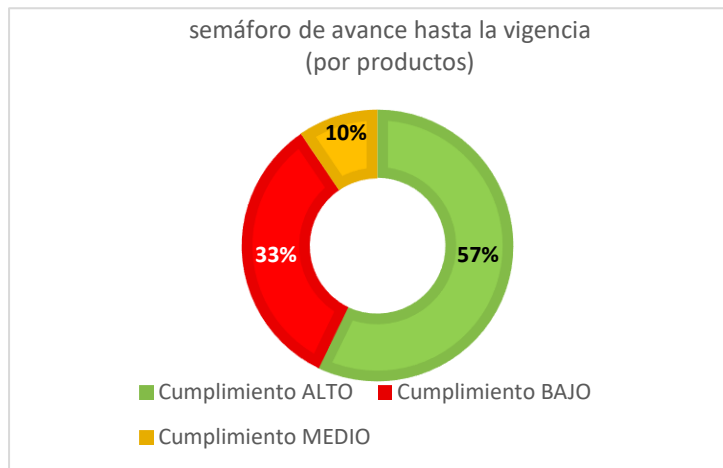
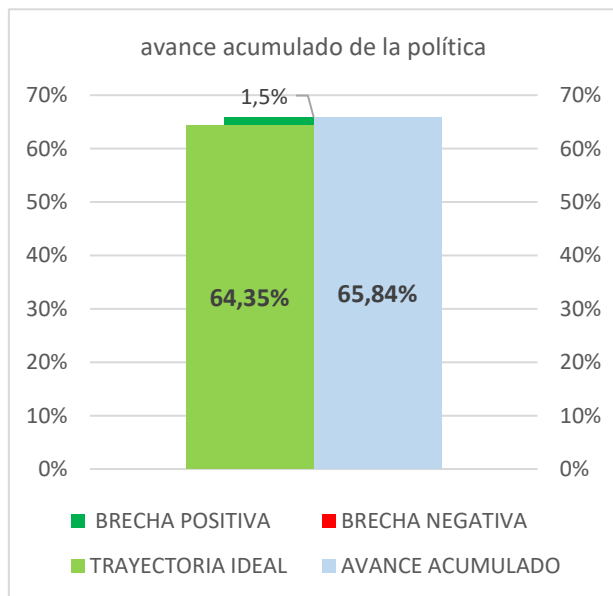
3. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital



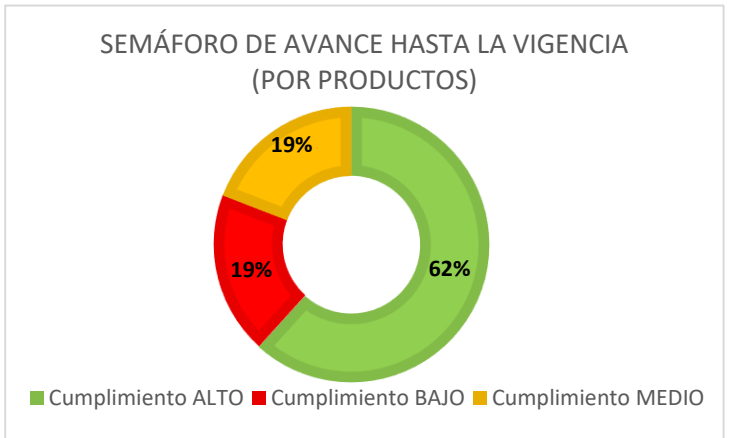
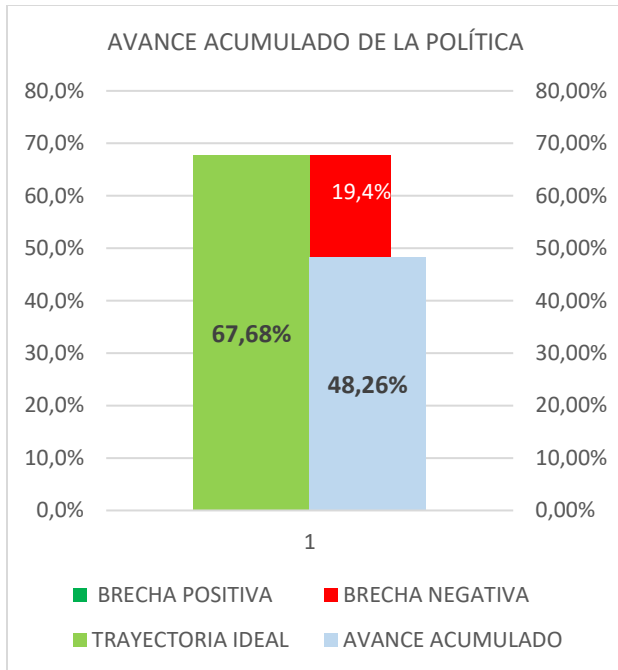
4. Política pública de Actividades sexuales pagadas



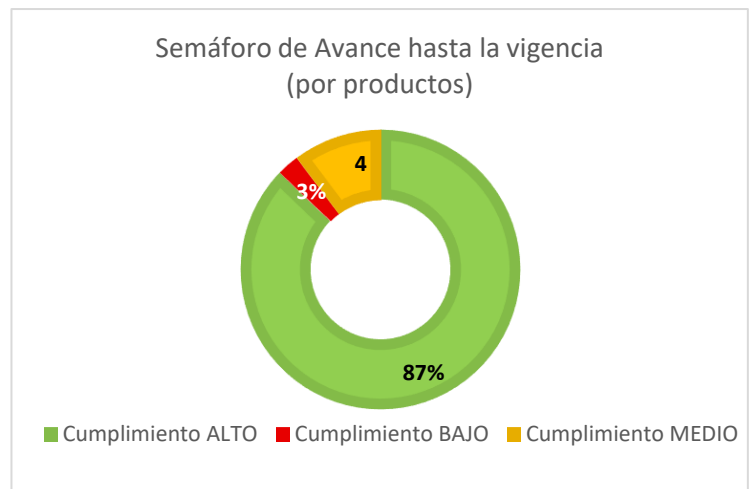
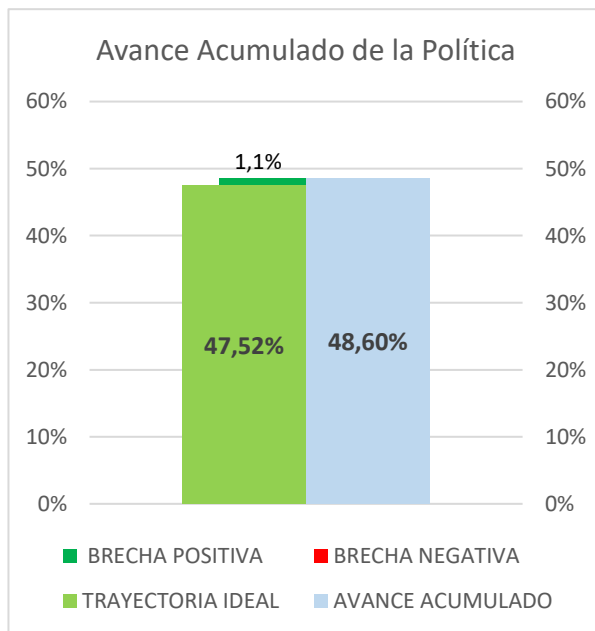
5. Política Pública de Cultura Ciudadana



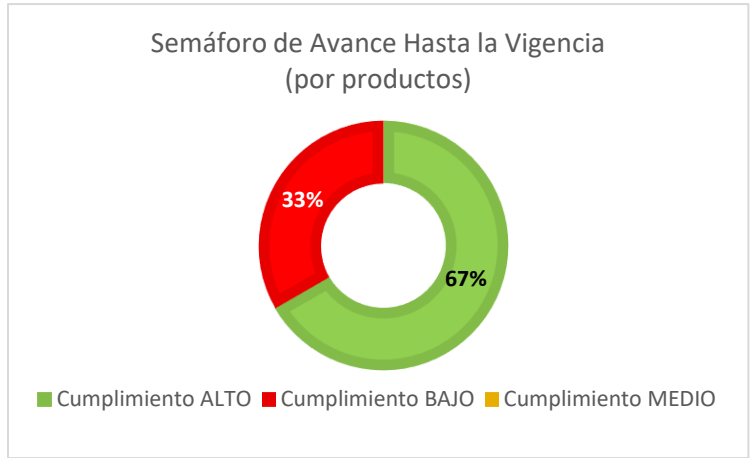
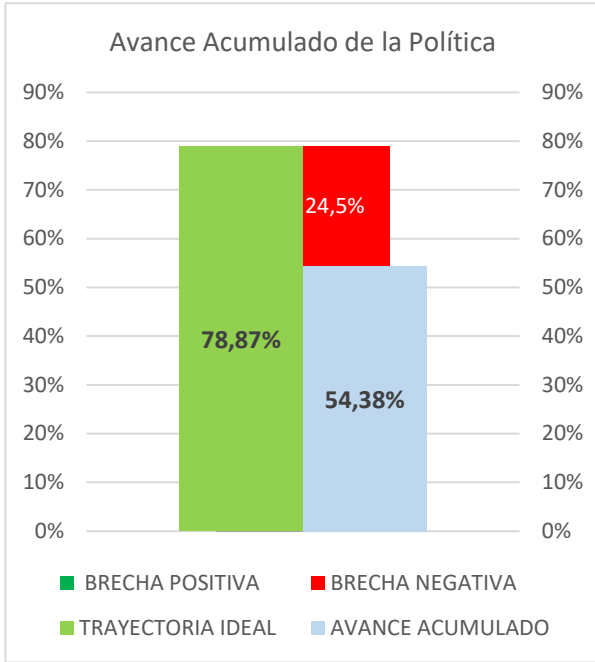
6. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria



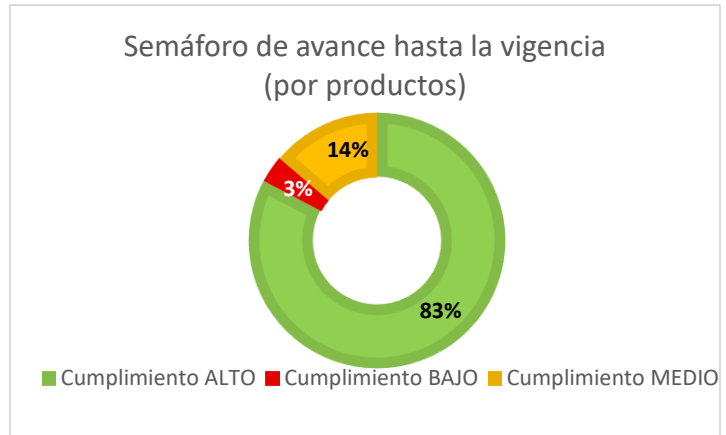
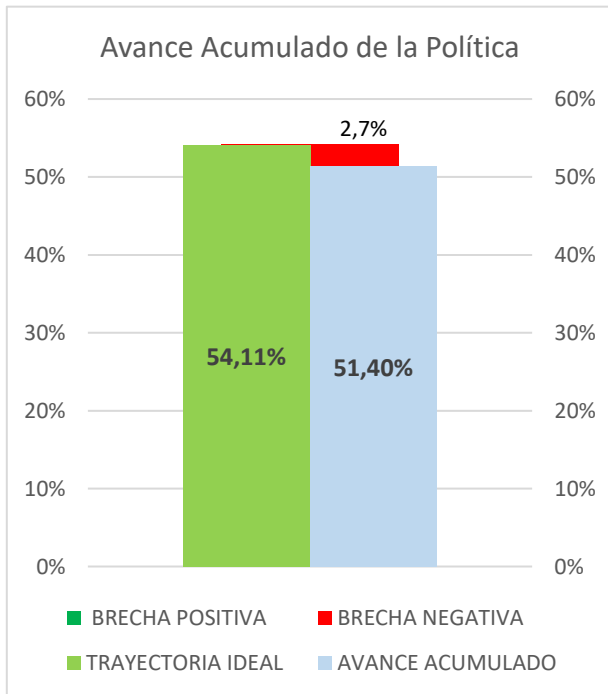
7. Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano



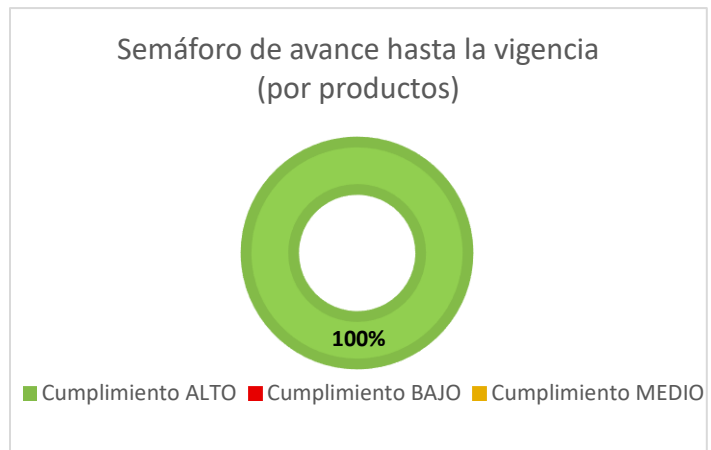
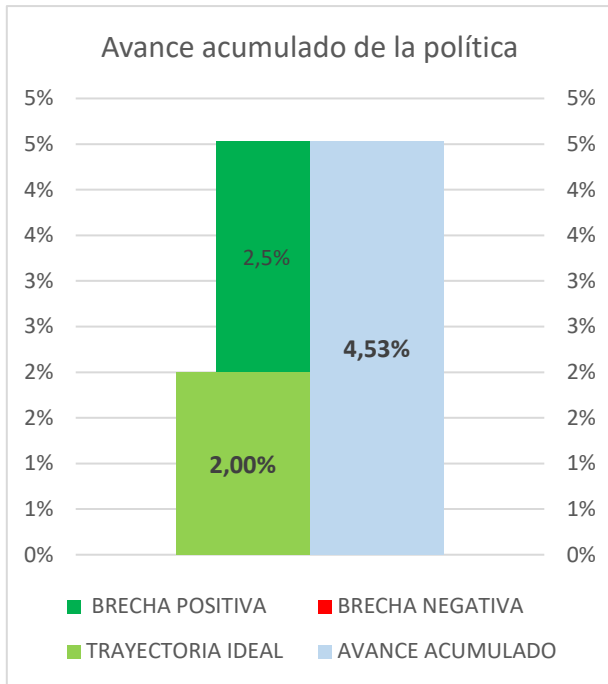
8. Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación



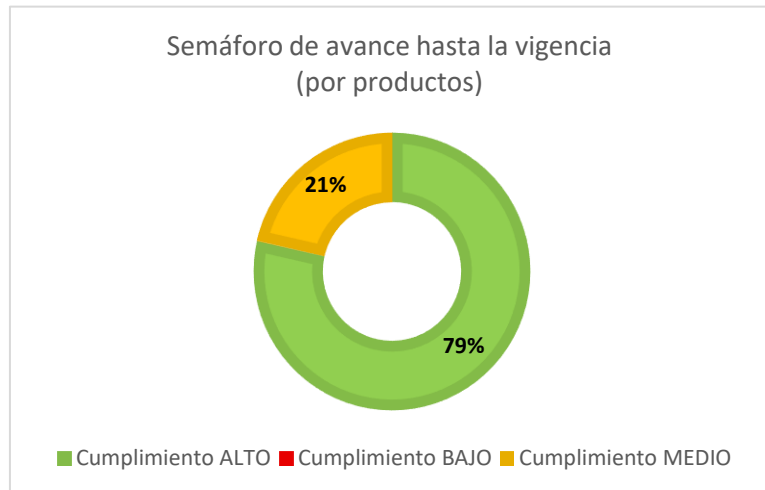
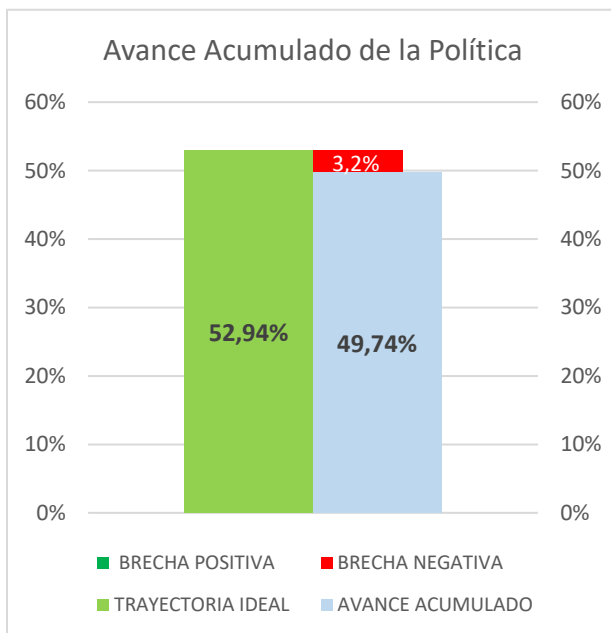
9. Política Publica Distrital de Economía Cultural y Creativa



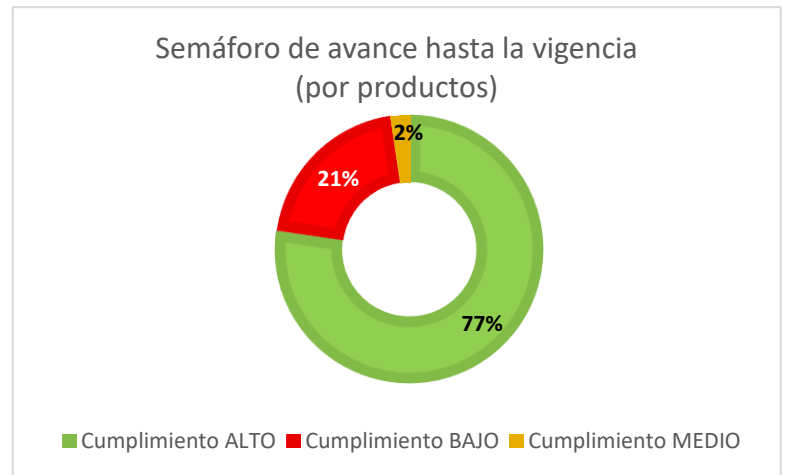
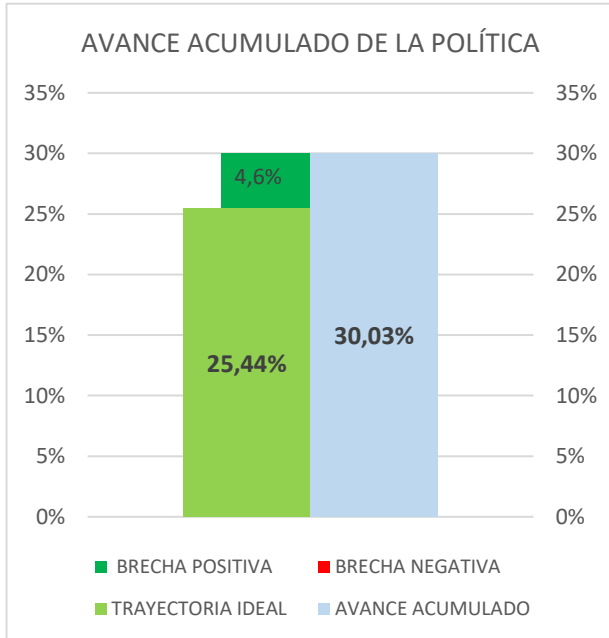
10. Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad.



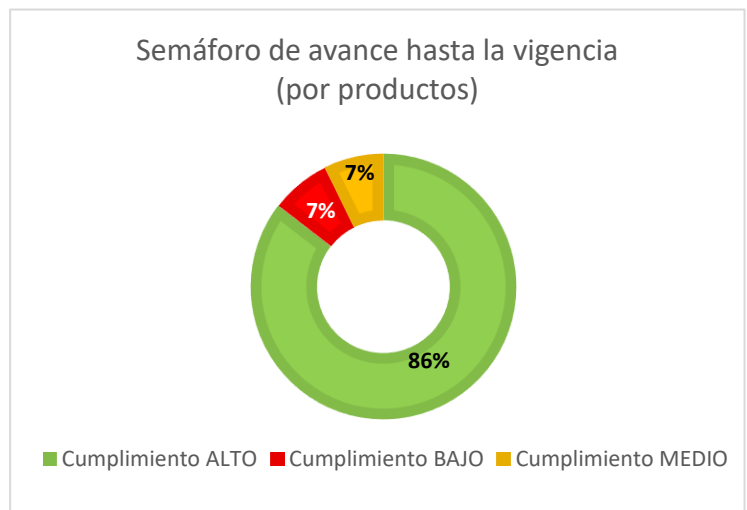
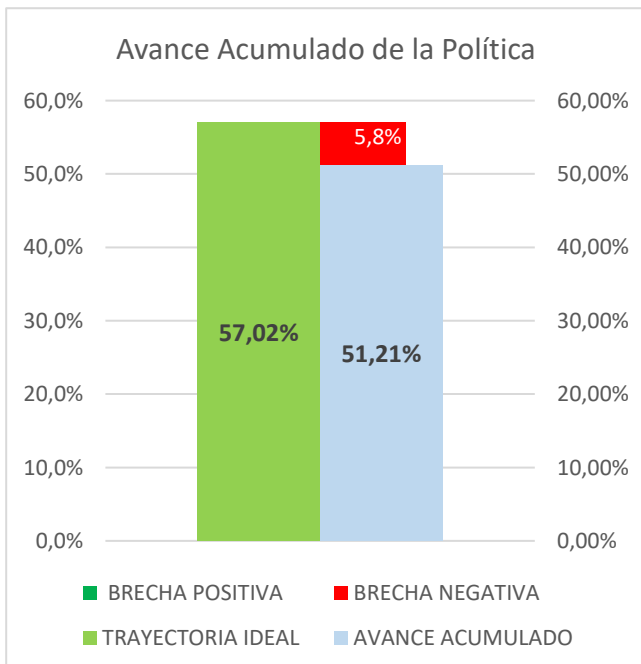
11. Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas



12. Política Pública de la Bicicleta



13. Política Pública para las Familias



Adicionalmente, el análisis que se realiza permite revisar y hacer énfasis en el cumplimiento de

las metas de cada producto por cada uno de los sectores responsables de la administración distrital. La revisión consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación muestra la cantidad de productos a cargo de cada sector responsable, de manera que se pueda valorar su participación en cada política. Esta revisión es útil para evidenciar cuáles son los puntos de los planes de acción que requieren mayor atención, dado su rezago frente al avance esperado, al tiempo que permite identificar los sectores que pueden contribuir más directamente en la reducción de las brechas, en el caso de que éstas sean negativas. Un ejemplo de este tipo de análisis se presenta en la gráfica.

Gráfica 11. Semáforo de Productos por Sector Responsable



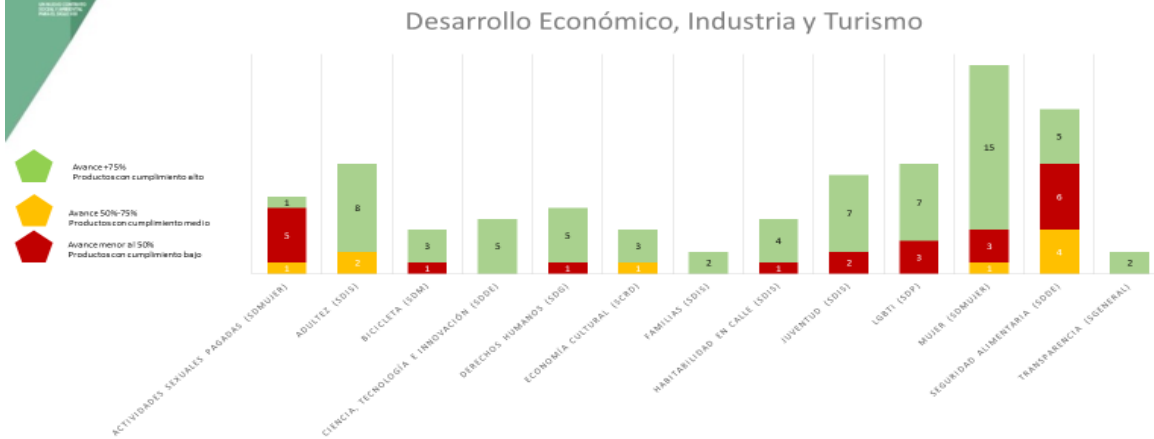
Fuente: Elaboración propia de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP.

De igual manera, se preparó la información, donde la unidad de análisis es el sector de la administración, entregando los resultados sobre el avance de cada uno de los productos que se incluyeron en todas las políticas públicas aprobadas y que están a su cargo. Se presenta un ejemplo en la gráfica 12.

Gráfica 12. Semáforo de Productos por Sector Responsable



Semáforo de productos por sector en cada Política



Fuente: Elaboración propia de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP.

De otra parte, ante el CONPES Distrital se adelantó el trámite de políticas públicas, determinando de acuerdo con la priorización de las sesiones realizadas durante 2022.

Mediante el Decreto 084 de 2022 «Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones» se aprobó la adopción de políticas públicas mediante Documentos CONPES D.C. o mediante decretos distritales, de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo de las políticas públicas. Con base en lo anterior, se adoptaron las siguientes políticas públicas: i). *Adopción Vía Documento CONPES D.C.:* Actualización de los planes de acción de la Política Pública de Biodiversidad - Doc. CONPES D.C. 22, Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios Deportivos - Doc. CONPES D.C. 23, Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico – Doc. CONPES D.C. 25 y, la Política Pública de Educación - Doc. CONPES D.C. 24. ii). *Adopción Vía Decreto Distrital:* Decreto 193 de 2022 de la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022-2031 y Decreto 561 de 2022 de la Política Pública de Gestión Integral del Sector Hábitat. Se socializaron ante el CONPES D.C. las políticas públicas de Lectura, Escritura y Oralidad, Acción Comunal y Discapacidad, las cuales se encuentran en trámite de la expedición del Decreto Distrital que las adopta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adoptaron durante la vigencia un total de nueve políticas públicas.

Adicionalmente, la SDP se propuso diseñar y poner en marcha un Sistema de Evaluación a las Políticas Públicas Distritales, como elemento central para generar información cuantitativa y cualitativa de manera sistemática, que permita la toma de decisiones acerca de la continuidad,

ajuste o reformulación de las intervenciones públicas.

En este sentido, a través de la circular 011 de 2022, se constituyó el Sistema Distrital de Evaluación que tiene como objeto «articular actores institucionales, iniciativas de evaluación y recursos financieros y técnicos, alrededor de un esquema de gobernanza y un procedimiento asociado, de forma tal que la administración distrital pueda generar sistemáticamente información oportuna y de calidad necesaria, para una mejor toma de decisiones. Estas acciones serán útiles antes, durante y después de la implementación de políticas, programas y proyectos, contribuyendo al incremento en el logro de los resultados esperados, al mejoramiento del gasto público y al fortalecimiento de la rendición de cuentas».

Los principales principios de operación del mencionado Sistema se recogen en la siguiente gráfica:

Gráfica 13. Principios del Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas Distritales



Fuente: Elaboración propia de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP.

Complementariamente, se cuenta con un consolidado de las evaluaciones incluidas como parte de la agenda de evaluación 2022-2023, la cual refleja las prioridades de análisis detallado que se ha definido desde cada sector de la Administración Distrital.

Con el fin de implementar dicha agenda, se realizó un acercamiento con los sectores revisando los siguiente aspectos para cada una de las evaluaciones propuestas: i) la oportunidad de la evaluación, es decir, si el momento es preciso para generar evidencia para reformulación o escalamiento de la Política/Programa/Proyecto a evaluar; ii) la factibilidad de la evaluación, que consiste en analizar si existen las condiciones para garantizar el desarrollo y uso de la evaluación y; iii) el compromiso del sector, que consiste en corroborar que se cuente con una decisión firme por parte del sector proponente.

La siguiente gráfica consolida la agenda actual, para cuyo abordaje se cuenta con la participación de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y los niveles directivos de las entidades:

Gráfica 14. Agenda de Evaluación 2022 - 2023

º	Entidad	Intervención	Tipo de evaluación	Interna / Externa y fuente de financiación	Etapas actual	Observación	Valores tentativos	Vigencia
1	HACIENDA, SDP, INTEGRACIÓN SOCIAL	IMG	Impacto	Interna – SDP	EJECUCIÓN	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	N.A.	2022
2	HACIENDA, SDP, INTEGRACIÓN SOCIAL	IMG	Diseño- Análisis multicriterio	Externa – SHD	EJECUCIÓN	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	300	2022
3	EDUCACIÓN	Jóvenes a la U	Resultados	Interna – SDP	EJECUCIÓN	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	N.A.	2022
4	TURISMO	FONDETUR	Impacto	Externa – SHD	CONTRATACIÓN	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	595	2022
5	HÁBITAT	Programa de Mejoramiento Integral de Barrios	Impacto	Externa – SDP	CONTRATACIÓN	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	768	2022
6	DESARROLLO ECONÓMICO	FITIC	Operaciones y resultados	Externa – SHD	DISEÑO	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	652	2022
7	INTEGRACIÓN SOCIAL	Apoyos Alimentarios	Costo efectividad y resultados	Externa – SHD	DISEÑO	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	1.200	2022
9	MUJER	Sistema Distrital del Cuidado	Impacto- operaciones	Externa – SHD	DISEÑO	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	1.200	2023
10	HACIENDA, SDP, INTEGRACIÓN SOCIAL	IMG	Línea Base e Impacto	Externa – SHD	DISEÑO	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	1.300	2023
11	EDUCACIÓN	Jóvenes a la U	Operaciones y Resultados	Interna- Sector	FACTIBILIDAD	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	900	2023
12	CULTURA	Línea Calma	Por definir	Externa – SDP	FACTIBILIDAD	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	800	2023
13	GOBIERNO	Presupuestos Participativos	Por definir	Externa – SHD	FACTIBILIDAD	SDP lidera diseño y ejecución de la evaluación	900	2023
14	EDUCACIÓN	Calidad educativa	Por definir	Interna- Sector	FACTIBILIDAD	Liderado por el sector y acompañada por la SDP	*	2023

Fuente: Consolidado Dirección de Políticas Sectoriales – SDP

Actualmente 3 evaluaciones se encuentran en ejecución (dos del programa IMG y una evaluación de resultados cualitativa del Programa Jóvenes a la U), por su parte 2 evaluaciones están en etapa precontractual (Mejoramiento Integral de Barrios – Sector Hábitat y Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR – Sector Turismo). Igualmente, 4 evaluaciones se encuentran en etapa de diseño (Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas - FITIC- Sector Desarrollo Económico, Apoyos Alimentarios- Sector de Integración Social, Sistema Distrital de Cuidado- Sector Mujer e IMG- Sectores Hacienda, Planeación e Integración Social); esta etapa que corresponde a la definición de los componentes de la evaluación, las preguntas orientadoras, los instrumentos de recolección de información, la duración, así como el equipo mínimo de trabajo requerido para la consultoría.

Por último, se consolidó el documento de diagnóstico para la política pública de Ingreso Mínimo Garantizado para avanzar en su adopción. Se resalta que los programas que hacen parte del IMG tienen como población objetivo las personas más pobres y vulnerables cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto, se encuentre por debajo de la línea de pobreza o de la línea de vulnerabilidad.

11.9 Programación y seguimiento a la Inversión

- **Seguimiento al Plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital**

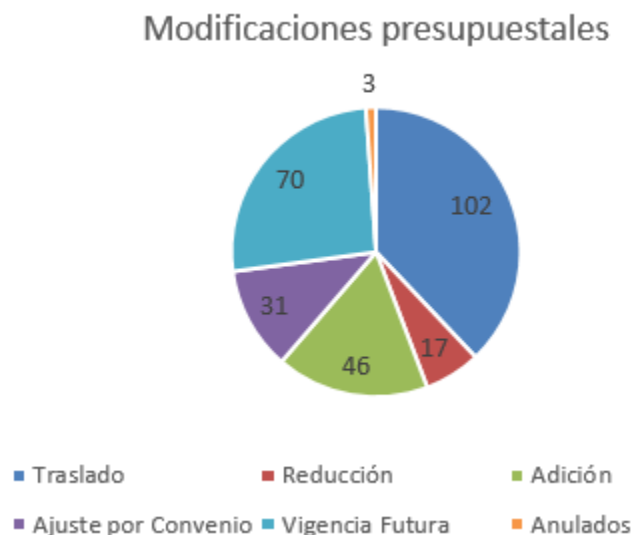
En la vigencia 2022, se realizó el 100% de acompañamiento a las cuarenta y ocho (48) entidades distritales que conforman los quince (15) sectores administrativos de Bogotá. Este acompañamiento se direccionó en los procesos de reprogramación, actualización, seguimiento y gerencias de programa, dando como resultado el reporte en el aplicativo de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo «Segplán», los avances respecto a los compromisos establecidos en

el mismo y el aporte de los proyectos de inversión a cargo de las entidades, que a la vez le aportan a las Metas Sectoriales, Programas y Propósitos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

También, se brindó asistencia técnica a las entidades distritales, relacionada con nuevas formulaciones y registro de proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de dicho plan.

En la vigencia 2022, se tramitaron 229 solicitudes de concepto de modificaciones presupuestales, presentadas por las entidades distritales, de las cuales 3 fueron conceptos anulados, y 226 conceptos emitidos así: 102 traslados, 31 ajustes por convenio, 46 adiciones y 17 reducciones y se emitieron los correspondientes conceptos solicitados por las entidades pertenecientes a los 15 sectores administrativos.

Gráfica 14. Trámite de solicitudes de modificaciones presupuestales



Fuente: Base de datos de modificaciones presupuestales-Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

En cuanto a la administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos, en la vigencia 2022 se actualizaron las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI con la última versión de los proyectos de inversión, las cuales se pueden consultar en la página web de la SDP a través del siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos>

- **Banco único de proyectos**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 4788 de 2016 “Por la cual se dictan lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales” expedida por el Departamento Nacional de Planeación, todos los proyectos de inversión que soportan el gasto público de inversión de las entidades distritales, se encuentran registrados en el Banco Único Nacional. La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la inversión y Plan de Desarrollo con corte al 31 de diciembre de 2022, lideró este proceso acompañando al 100% de las entidades distritales en la gestión integral de sus proyectos en este sistema, esto es, en la formulación, viabilidad, ajustes y seguimiento.

A su vez, prestó asistencia técnica a las entidades que lo requirieron y se atendió el 100% de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios del Banco Único de Proyectos del Distrito, bien sea con la atención sistemática, la programación de mesas de asistencia técnica por demanda o la gestión directa o través de la mesa de ayuda del Departamento Nacional de Planeación - DNP. De otra parte, Bogotá cuenta con material de apoyo accesible, pertinente, actualizado y variado (Manuales SUIFP y SPI, tutoriales, presentaciones) para la gestión de proyectos en el Banco Único de Proyectos, los cuales han sido de gran utilidad para que los usuarios desarrollen autónomamente sus procesos en éste.

- **Proceso de coordinación respecto a la implementación, seguimiento y rendición de cuentas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bogotá D.C.**

Durante la vigencia 2022, un compromiso de la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020 – 2024: «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*», es la formulación de la Política Pública para acelerar el cumplimiento de los ODS en Bogotá, en la que se avanzó en las fases de estructuración de la Política y de Agenda Pública con la elaboración del Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos sobre los cuales se debe trabajar la fase de formulación para dar solución al problema identificado. Se destaca, el alcance conceptual, análisis de la información cuantitativa y cualitativa que configuran la situación o problemática en estudio, y la recopilación de aportes con la estrategia de participación mediante diálogos virtuales y presenciales con actores estratégicos y la ciudadanía.

Como parte de los informes de seguimiento a la ejecución del PDD que contribuyen a los ODS, se realizó el informe de avance ODS al I semestre de 2022⁵ que contiene el seguimiento de los indicadores de las Metas Trazadoras del Plan según los ODS. Lo anterior, permite que la Administración Distrital cuente con información oportuna, clara y veraz para retroalimentar su gestión al interior de las diferentes instancias de coordinación distrital, particularmente al Concejo de Bogotá y a su Comisión de Plan, al Consejo Territorial de Planeación Distrital, al Consejo

⁵ https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_avance_ods_al_i_semestre_de_2022.pdf

Consultivo de Mujeres y a la Veeduría Distrital⁶.

Con respecto al informe semestral al II semestre de 2022, en el marco de la Circular 039 del 22 de diciembre de 2022, será publicado en el primer trimestre de 2023.

Gráfica 15. Portada de Informe avance a Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Documento Informe de avance a 30 de junio de 2022- Publicado en la página web de la SDP

Desde la perspectiva local, tomando como insumo el ejercicio de alineación de los ODS en las metas de los Planes de Desarrollo Local adelantado el año inmediatamente anterior, se continúa con la generación del reporte correspondiente desde los ejercicios de seguimiento trimestrales a los Planes de Acción Locales que a su vez hacen parte de los Informes Públicos de Rendición de Cuentas de las Localidades en cada vigencia.

- **Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y al Programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**

Se realizó el informe de avance acumulado del PDD en términos de la estructura programática (5 propósitos, 30 logros de ciudad, programas) y del Programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con corte a 30 de junio de 2022 en articulación con las estructuras de los dos instrumentos (POT vs PDD), el cual fue publicado en la web SDP⁷.

Con respecto al balance de resultados del PDD 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental de la Bogotá del Siglo XXI” y al Programa de ejecución de obras del POT - Acumulados

⁶ Acuerdo 761 de 2020, Parágrafo del Artículo 11.

⁷ https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/balance_de_resultados_pdd_uncsab_30_junio2022_0.pdf

a 31 diciembre de 2022, de acuerdo con la Circular 039 del 22 de diciembre de 2022, serán publicados en el mes de febrero de 2023.

Adicionalmente, en el marco del PDD se incluyó el cargue de los productos asociados a los indicadores de bienestar y los recursos por fuentes de financiación de la vigencia 2022, en el Kit de Planeación Territorial (KPT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con lo cual se aporta la información que da cuenta de la gestión del distrito capital en la ejecución de su PDD.

- **Sistema General de Regalías – SGR**

En la vigencia 2022, en el marco de la asistencia en las fases de formulación, la SDP a través de la Dirección de Inversiones estratégicas apoyó metodológicamente a las entidades distritales en la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. De esta forma se logró la aprobación, por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Centro Oriente, de un (1) proyecto de inversión para mejorar y ampliar la conectividad de internet de la comunidad de Sumapaz, y en la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, se realizó la aprobación de cuatro (4) proyectos. Es decir, en total se logró la aprobación de cinco (5) nuevas iniciativas durante la vigencia 2022 por un valor total de \$48.679 Millones. La tabla 19 presenta la información de los proyectos aprobados.

Tabla 19. Proyectos de Inversión Sistema General de Regalías

Acuerdo de 2022	Proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías	Valor
Acuerdo 5 del 31 enero 2022	Implementación de servicios de conectividad 3G4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá	\$44.896.798.913
Acuerdo 15 de 23 febrero 2022	Fortalecimiento de vocaciones científicas en niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas del sector público del Distrito Capital a través de la implementación de laboratorios STEAM Bogotá	\$888.816.026
Acuerdo 15 de 23 febrero 2022	Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación abierta y tecnológica de Mipymes de Bogotá	\$1.300.000.000
Acuerdo 20 del 4 mayo de 2022	Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, tecnología e Innovación - CTel en niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas de la ciudad de Bogotá	\$1.780.878.935
Acuerdo 20 del 4 mayo de 2022	Renovación museográfica y de espacios Planetario de Bogotá	\$967.213.716

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo de la SDP

A estas iniciativas, se suma el trabajo realizado y la obtención de conceptos de viabilidad positivos para la aprobación de cuatro (4) proyectos del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -Centro oriente, de los cuales pasaron a priorización tres proyectos del Instituto Distrital

de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud por \$19.600 millones que se espera sean aprobados en la vigencia 2023 por el mencionado Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

De la misma forma, se realizó un ejercicio en el mes de noviembre de 2022 para determinar el estado de maduración de las setenta y ocho (78) iniciativas que se encuentran relacionadas en el Decreto 234 de 2021 y que conforman el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

En lo relacionado con el seguimiento a la inversión, en el transcurso de la vigencia se realizó el seguimiento trimestral a cuarenta y cuatro (44) proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los diferentes estados de ejecución. En cada uno de los seguimientos se realizó asistencia metodológica a la entidad, frente a sus avances físicos y financieros del mismo, las eventualidades que se pudiera tener, los reportes en Gesproy, entre otros, de acuerdo a la dinámica de cada una de las entidades y de cada proyecto en particular.

De la misma forma fueron cerrados exitosamente cuatro (4) proyectos de inversión y entregados sus resultados a la comunidad, a saber: i) Construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C; ii) Fortalecimiento del centro interactivo Maloka para la apropiación social de la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C; iii) Estudios y diseños para parqueaderos y centro de bienvenida Monserrate, Bogotá y iv) Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá.

Por otra parte, se actualizó la información en la página WEB de Regalías, realizando comunicados de prensa para el registro en la sección de noticias, se actualizó la información de diversos contenidos con el seguimiento de los proyectos que se encuentran en ejecución, en cuanto a estado, avance físico y financiero, valor comprometido y pagado. Se actualizó el normograma, se publicaron los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferencial étnico y de género en el marco del SGR, así como el M-IN-208 Instructivo para el proceso de aprobación de ajustes en el banco de programas y proyectos SGR (SUIFP-SGR) y los Lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad de las iniciativas de inversión susceptibles de ser financiadas con cargo a los recursos de la asignación para inversión regional del SGR.

11.10 Gestión de Inversiones Estratégicas

En general, la tarea del CONFIS se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.

Durante el primer semestre de 2022 los temas más relevantes aprobados en el CONFIS y que aportan para que las entidades distritales realicen sus planes, programas y proyectos de inversión, fueron:

- **Autorización Vigencias Futuras Ordinarias**

Para las entidades del nivel central de la Administración fueron aprobadas vigencias futuras por más de 1,4 billones de pesos, principalmente para gastos de inversión y dentro de los proyectos más representativos que fueron objeto de autorización de vigencias futuras se encuentra la construcción del Cable Aéreo de San Cristóbal, la Ciclo-alameda Medio Milenio y la reconstrucción de las vías y el espacio público del sector conocido como María Paz, en los alrededores de Corabastos. De igual forma, gracias a las vigencias futuras se garantizó la construcción de 3 colegios en las localidades de Bosa, Fontibón y Kennedy y la conectividad de todas las instituciones educativas de la ciudad por los próximos dos años, logrando importantes ahorros en este rubro.

Con respecto a las Empresas Industriales y Sociales que son propiedad del Distrito, fueron aprobadas vigencias futuras por valor de más de 5 billones de pesos destinados principalmente para el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado de la ciudad, para garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios de las 4 Subredes Integradas de Salud de Bogotá, para el proyecto de construcción de la troncal calle 13 desde la av. de las Américas hasta el límite de la ciudad, río Bogotá y para el proyecto de construcción del Corredor Verde de la Carrera Séptima, desde la Calle 26 hasta Calle 200.

- **Avales Fiscales para la autorización de Vigencias Futuras**

Como paso previo para lograr la autorización de vigencias futuras, el CONFIS Distrital otorgó el Aval Fiscal para lograr la suscripción de los Convenios de Cofinanciación Proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y la Troncal de la Calle 13, con el Gobierno Nacional. Gracias a este Aval Fiscal, se garantizan los aportes que debe realizar el Distrito para la construcción de estos importantes proyectos. Para poder llevar a cabo ambos proyectos se plantea una cofinanciación en el marco de la Ley 310 de 1996 en la cual la Nación aporta el 70% de los recursos y el Distrito el 30% restante. Para la línea 2 de Metro, el aporte total de la Nación será de \$24,5 billones de pesos y el del Distrito de \$10,5 billones de pesos, precios constantes de 2021.

También se otorgó la viabilidad fiscal para la construcción del Corredor Verde Carrera Séptima, por más de 2 billones de pesos y es importante mencionar el aval fiscal para desarrollar actividades que permitan la creación de un Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá, lo cual comprende la construcción de infraestructura y la adquisición de equipos

- **Excedentes Financieros**

Se determinó una distribución parcial de los excedentes o utilidades generadas por la Empresa

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, recursos que serán incorporados en el presupuesto distrital requerido para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Se determinó una distribución de los excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local - FDL, destinados principalmente a fortalecer las acciones que realizan los Fondos en cuanto al mantenimiento de la malla vial local de la ciudad.

- **Cupos de endeudamiento**

Para el nivel central se aprobó presentar al Concejo de la ciudad un cupo de endeudamiento por valor de 5.84 billones de pesos destinados principalmente a cubrir los aportes del Distrito para los convenios de cofinanciación de los proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y la Troncal Calle 13, así como para la construcción de más de 20 nuevos colegios y la ampliación de la cobertura del programa Jóvenes a la U, que ofrece becas y apoyos financieros para que los jóvenes de la ciudad accedan a educación superior de calidad.

Para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB se aprobó presentar al Concejo de la ciudad un cupo de endeudamiento por valor de 2.85 billones de pesos con destino a la financiación de la construcción de la PTAR Canoas.

- **Otras determinaciones adoptadas por el CONFIS Distrital**

Emisión de los lineamientos a los representantes del Distrito en las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital, buscando maximizar la entrega de dividendos a favor de Bogotá.

Adopción de los lineamientos de política presupuestal para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2023.

Modificación Circular CONFIS 003 de 2020 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.

Aprobación de adiciones en el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital.

13 mesas focales de Actuaciones Estratégicas con actores especializados, en las que participaron 237 personas.

Aprobación de los presupuestos con vigencia 2023 de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital.

Todos los actos administrativos resultado de aprobaciones y decisiones de las sesiones del CONFIS son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/confis/documentos-confis>

11.11 Registros Sociales

- **Actualización de la Base de encuestados Sisbén.**

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, evaluadas a partir de unos criterios establecidos por la Nación. La SDP, como responsable de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén, prepara y dirige los operativos de aplicación de la encuesta en sus distintas modalidades, realiza el registro de novedades, consolida y envía los datos al Departamento Nacional de Planeación para su certificación y publicación de los resultados (clasificación).

La base de datos del Sisbén certificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, consolida la información de los hogares encuestados en el Distrito Capital y se constituye en un referente para que los distintos programas de orden nacional y distrital lo utilicen como uno de los criterios a aplicar para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

Con la labor realizada por la SDP durante la vigencia 2022, se actualizó la base de datos bajo la modalidad a la demanda. De esta manera, se logró actualizar la base de encuestados Sisbén IV mediante la incorporación de 174.425 encuestas realizadas a hogares que la solicitaron. Además, dentro del proceso de atención de solicitudes de los ciudadanos, se atendieron 108.839 novedades o modificaciones en encuestas aplicadas, en este caso tendientes a actualizar información, incluir o desvincular integrantes de los hogares y, en general, registrar los cambios con el fin de mantener actualizada la base de datos.

La gestión realizada durante la vigencia 2022 trascendió en la conformación de la base distrital de Sisbén que al cierre del año registró un total de 1.277.247 hogares y 3.396.391 personas, de conformidad con los datos consolidados para Bogotá por parte del DNP para el mes de diciembre de 2022.

Del total de hogares con encuesta Sisbén IV, se encuentra que el 5,82% pertenece al grupo A (pobreza extrema); el 26.51% pertenece al grupo B (pobreza moderada); el 47.15% pertenece al grupo C (vulnerabilidad) y el 20.51% pertenece al grupo D (No pobre - no vulnerable). Conforme a esto, cerca del 79% de los hogares que hacen parte de la base de encuestados del Sisbén al cierre del año 2022, hacen parte de los grupos de población pobre y vulnerable. La anterior información, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 20. Distribución de la población en Sisbén IV

Ind_grupo	fichas	hogares*	Part.	Personas	%% Personas
A	73.515	74.361	5,82%	295.613	8,70%
B	330.504	338.637	26,51%	1.099.348	32,37%
C	577.659	602.246	47,15%	1.515.706	44,63%
D	252.833	262.003	20,51%	485.724	14,30%
TOTAL	1.234.511	1.277.247	100,00%	3.396.391	100,00%

Fuente: Base de Datos certificada-DNP.

Finalmente, de conformidad con los procesos establecidos por la Nación para el envío y publicación de la información certificada de encuestas Sisbén IV, la SDP realizó diariamente la sincronización y transmisión al DNP de los datos de encuestas aplicadas y de novedades realizadas, para su correspondiente procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de resultados, asunto que corresponde al DNP.

- **Documentos de análisis relacionados con la encuesta Sisbén.**

Se elaboró el documento de caracterización que se entregó a la ciudadanía en 2022, con la base de datos Sisbén IV certificada del mes de junio. Estos documentos de caracterización se vienen entregando a la ciudadanía cada año desde el 2012 y cuentan con información procesada para su consulta.

Para la elaboración del documento, se realizó un ejercicio por los cuatro grupos de clasificación de la Metodología Sisbén IV: A, B, C y D. El Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos); el Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A); el Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza) y el Grupo D: población no pobre, no vulnerable.

El documento muestra una caracterización de las personas encuestadas por cada uno de los cuatro grupos, combinando tablas, gráficos, mapas y notas conceptuales, a fin de aportar desde el punto de vista metodológico y pedagógico, información que permita a la ciudadanía usuaria comprender los resultados que se muestran con la encuesta Sisbén IV.

Quienes accedan a este documento, podrán tener una mirada de las encuestas realizadas mediante la Metodología Sisbén IV, dado que se tomó como referencia la base de datos certificada a junio 2022; se espera que el documento sea un insumo primordial para la definición de las políticas públicas de Bogotá. El documento se puede consultar en el link: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/sisben/informacion-interes>.

De otra parte, se elaboró el Informe técnico de caracterización socioeconómica con base en la información recolectada con las encuestas aplicadas producto del Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hacienda del Distrito. En el documento se

describe la población encuestada, cerca de 98 mil hogares, en términos de grupos poblacionales, tenencia de la vivienda, y estado civil del jefe de hogar. Por otro lado, se presenta la clasificación de la población según dos indicadores de pobreza, grupos de clasificación Sisbén IV y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). El primero, da cuenta de la capacidad de generación de ingreso de los hogares, grupo A: pobreza extrema, grupo B: pobreza moderada, grupo C: vulnerable y grupo D: no pobre, no vulnerable; y el segundo, IPM, da cuenta de las condiciones socioeconómicas del hogar en aspectos de educación, salud, trabajo, primera infancia y condiciones habitacionales y de servicios públicos de los hogares.

- **Atención virtual y presencial Sisbén.**

La SDP cuenta con una aplicación vía web para el registro de solicitudes de encuesta, la cual durante la vigencia 2022 permitió el registro de 53.856 solicitudes de visitas a hogares que aún no contaban con la encuesta de Sisbén IV. Este aplicativo se creó con el objetivo de mejorar el proceso de actualización de la base de encuestados y facilitar el acceso a los trámites a realizar por la ciudadanía.

Por su parte, en los puntos de atención dispuestos en la Red Cade y SuperCade, a 31 de diciembre de 2022 se atendieron un total de 447.990 ciudadanos, que requirieron de información y solicitudes de trámite de la encuesta Sisbén.

- **Base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria – Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado.**

La Base Maestra (BM) consolida la información básica de identificación, contacto y condiciones socioeconómicas, inferidas mediante la clasificación de la respectiva versión del SISBÉN para la población registrada en Bogotá. La BM fue creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en 2020 con el fin de generar un instrumento para focalización de los potenciales beneficiarios de las transferencias monetarias realizadas para atender a la población pobre y vulnerable afectada por el aislamiento preventivo obligatorio decretado en el marco de la Pandemia del COVID-19.

Para el caso de Bogotá, la información de la Base Maestra es utilizada en el proceso de identificación de los potenciales beneficiarios del canal de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Se hace énfasis en el concepto de potenciales beneficiarios, en tanto estar registrado en la BM por sí mismo no vincula a las personas al canal de transferencias monetarias. Esta base de datos debe ser entendida como una herramienta neutral, dado que la asignación de las transferencias monetarias depende de los criterios que se definen por parte del Comité Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha implementado mecanismos para enriquecer y consolidar la información de la Base Maestra remitida por el DNP. Actualmente, la base de datos incluye información proveniente de registros administrativos como la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), el Censo de Población y

Vivienda 2018, y datos financieros provenientes de los operadores con los que el Sistema Distrital Bogotá Solidaria generó convenios para la realización de transferencias monetarias. También, para asegurar la disponibilidad de información para la focalización de canal de transferencias monetarias, la BM recoge la información de programas de transferencias del gobierno nacional (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Ingreso Solidario y Devolución del IVA).

El número de registros de la Base Maestra se actualiza en función de la evolución de la base de datos del SISBÉN IV, remitida por el DNP. En marzo de 2020, cuando inició el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, el DNP compartió la primera BM con un total de 5.302.953 registros de potenciales beneficiarios provenientes de las bases de datos de Sisbén IV, Sisbén III, Colombia Mayor, Más Familias en Acción y víctimas del conflicto armado. Con corte a diciembre de 2022, la BM contaba con 5.679.075 registros distribuidos en 2.395.645 hogares.

Tabla 21. Base de datos maestra inicial (*)

Grupos Sisbén	Total	
	# Hogares	# Personas
1. SISBEN IV A	16.790	58.321
2. SISBEN IV B	150.402	533.297
3. SISBEN IV C01-C05	159.742	516.200
4. SISBEN IV C06-C18	271.157	765.227
5. SISBEN IV D	400.142	819.414
6. SISBEN III <=30.56	250.056	602.625
7. SISBEN III >30.56 y <=54.86	368.918	921.311
8. SISBÉN III>54.86	404.132	1.086.558
TOTAL	2.021.339	5.302.953

* marzo de 2020

Tabla 22. Base de datos maestra Actual (*)

Grupos Sisbén	Total	
	# Hogares	# Personas
1. SISBEN IV A	64.952	264.659
2. SISBEN IV B	307.933	1.023.325
3. SISBEN IV C01-C05	200.632	582.404
4. SISBEN IV C06-C18	375.271	896.462
5. SISBEN IV D	257.874	482.237
6. SISBEN III <=30.56	202.385	429.638
7. SISBEN III >30.56 y <=54.86	312.656	715.373
8. NO PRIORIZADOS	356.160	888.856
9. ETIS	8.925	8.925
10. NO REGISTRA ENCUESTA	240.252	301.461
11. ENCUESTA OTRO MUNICIPIO	68.605	85.735
TOTAL	2.395.645	5.679.075

*corte 31 de diciembre de 2022

Ahora bien, respecto a la inclusión de variables adicionales, es importante resaltar el proceso

realizado la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), que generó un mecanismo de validación de información. La información de RNEC permite comprobar la existencia de la persona y estado de su documentación, teniendo en cuenta la variable vigencia, con la descripción que se reporta en la siguiente tabla:

Tabla 23. Codificación vigencia RNEC

Vigencia	Descripción
00	Vigente
12	Vigente con pérdida o suspensión de los derechos políticos
14	Vigente con interdicción judicial
21	Cancelada por Muerte
22	Cancelada por Doble Cedulación
23	Cancelada por Suplantación
24	Cancelada por Menoría de Edad
25	Cancelada por Extranjería
26	Cancelada por Mala Elaboración
27	Cancelada con reasignación de cupo numérico
28	Cancelada por Extranjería sin Carta de Naturaleza
51	Cancelada por Muerte Facultad Ley 1365 2009
53	Cancelada por Falsa Identidad
54	Cancelada por menoría de edad NO expedida
55	Cancelada por extranjería NO expedida
56	Cancelada por mala elaboración NO expedida
88	Pendiente solicitud en reproceso
99	Pendiente por estar en proceso de expedición

Fuente: SDP – SDBS

Otra fuente de información importante para la actualización de la Base Maestra es la plataforma Bogotá Cuidadora, operada por la Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs, la cual suministra datos de contacto actualizados de los potenciales beneficiarios del Sistema Distrital Bogotá Solidaria - SDBS. Esta información permite dinamizar el proceso de bancarización, el cual también genera información que es incorporada dentro de la BM, respecto a las cuentas activas a nivel de individuo y hogar.

- **Estratificación**
- **Actualización de una base única de estratificación - Estratificación urbana bajo la metodología de estratificación vigente**

Las metodologías urbana y rural vigentes corresponden a las diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en 1995, cuando la mencionada entidad era la rectora de la política en materia de estratificación a nivel nacional. Esta función pasaría al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través del Decreto Nacional 262 de 2004).

La actualización de la base única de estratificación se realiza de manera periódica. A la fecha, se han expedido un decreto de aplicación y ocho decretos de actualización de la

estratificación⁸ Actualmente, de la base única de estratificación (para el área urbana de la ciudad), se destaca que:

- a. Hay 44.054 manzanas (que corresponden a 2.776.155 unidades prediales), de ellas 38.502 con estrato y 5.552 sin estrato, debido a que la estratificación aplica únicamente a las manzanas – que es la unidad de estratificación para la zona urbana del Distrito Capital – que contengan predios con uso y/o destino compatible con el residencial.
- b. Según el DNP (1994⁹, p. 7), viviendas atípicas son aquellas que sobresalen claramente – indiscutiblemente- en el lado de la manzana; es decir, las que presentan en su estado exterior características completamente diferentes a las corrientes o predominantes en las viviendas de dicho lado de Manzana. Estas características de diferencia pueden ser muy superiores o muy inferiores y, por lo tanto, harán que la vivienda en cuestión pertenezca a un estrato superior o inferior al que resulte para el lado de la manzana. La atipicidad se da sobre el predio y no sobre la manzana.

Con corte a 2022 había 13.805 predios atípicos, los cuales han sido identificados durante las diferentes actualizaciones. Estos son validados en el momento de la formulación de los proyectos de decreto de actualización urbana.

La SDP, con el fin de mantener actualizada la estratificación en el área urbana del Distrito Capital, preparó el noveno proyecto de decreto de esta actualización. Para esto, se revisaron las condiciones físicas y de entorno de 173 manzanas identificadas por el equipo técnico teniendo en cuenta la información actualizada proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, de acuerdo con la metodología de estratificación vigente. Además, se realizó su respectivo estudio de impacto de aplicación de esta actualización junto al articulado y la exposición de motivos. Este proyecto de decreto, con corte al 31 de diciembre de 2022, se encontraba en proceso de revisión en la Secretaría Jurídica Distrital.

- **Metodología de estratificación en estudio**

En la actualización metodológica de la estratificación urbana para Bogotá, el DANE (ente rector del tema en el país) reconoce una relación directa entre las condiciones de un predio – información catastral – y la capacidad de pago de los hogares que habitan ese predio residencial urbano. Lo anterior dado que el Censo Inmobiliario entrega información de aspectos físicos, económicos y sociales de los inmuebles residenciales. Así, la información del censo catastral de la ciudad (que realiza, mantiene y actualiza la UAECD) se constituye como pieza fundamental de la metodología urbana y es usado con fines tributarios, como herramienta para la toma de decisiones de política pública de la ciudad, entre otros. Particularmente, a partir de este censo

⁸ A saber: (i) el decreto distrital de aplicación fue el 09 de 1997 y (ii) los decretos distritales de actualización han sido el 737 de 1999, 289 de 2002, 200 de 2004, 176 de 2007, 544 de 2009, 291 de 2013, 394 de 2017 y 551 de 2019.

⁹ DNP (1994). *Estratificación socioeconómica cabecera municipal tipo 1, Manual de recolección de datos*; pág. 7. Unidad de Desarrollo Social

se desarrolló la metodología para clasificar a los inmuebles en los estratos según la Base Catastral de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta la importancia de la base predial catastral urbana de Bogotá para la actualización metodológica potencial de la estratificación, se firmó con la UAECD el Contrato Interadministrativo 580 de 2022 cuyo objeto es “Realizar la captura de la ficha predial catastral de los predios residenciales urbanos con información desactualizada para revisar la asignación de estrato”. Con este contrato se hizo la revisión de la ficha catastral de 15.600 predios que tienen unos cambios de estrato mayores respecto a los demás predios del mismo barrio residencial, de nuevo, bajo la eventual aplicación de la metodología de estratificación que se encuentra en estudio.

Para efectos de tener una mejor asignación de subsidios y contribuciones frente a los servicios públicos domiciliarios, se planteó una propuesta alternativa al marco normativo dado por la Ley 142 de 1994 donde se estipulan seis estratos socioeconómicos, con el fin de clasificar a los predios de mejor manera y que vaya de la mano con una gradualidad en el porcentaje de subsidios y contribuciones. La propuesta consiste en hacer una subclasificación al interior de cada estrato en que la cantidad de éstos es determinada por el comportamiento del índice de capacidad de pago de los hogares según la Encuesta Multipropósito 2017. Para clasificar los predios dentro de estos subestratos planteados se definen puntos de corte del valor unitario integral (VUI) a partir del método Dalenius-Hodges.

- **Estratificación rural**

La estratificación rural para el Distrito Capital comprende dos áreas: (i) centros poblados y (ii) fincas y viviendas dispersas. Durante 2022, se realizaron los ajustes técnicos correspondientes a la actualización de la estratificación rural con la entrada en vigor del nuevo POT (Decreto 555 de 2021), teniendo en cuenta que dicha norma modifica las zonas de expansión, límite urbano rural y define nuevos centros poblados. Posteriormente, con la información proveniente desde la UAECD, se analizaron las bases de datos y cartográficas, se hicieron visitas a campo y, en general, se aplicó la metodología de estratificación para estas zonas cumpliendo con el deber de actualizar este instrumento de focalización.

En lo que se refiere a la primera actualización en fincas y viviendas dispersas, se consolidaron las bases de datos y cartográficas, información que se ha remitido al DANE para su respectivo aval. Por otro lado, respecto a la actualización de centros poblados, se recibió el aval por parte del DANE de los resultados obtenidos con la aplicación de la metodología.

- **Estudio de impacto social y financiero**

Durante 2022, la SDP realizó un examen amplio y detallado de la relación entre el bienestar y la estratificación socioeconómica teniendo en cuenta la información proveniente en la EM2021 en los módulos de caracterización, entre otras fuentes de información. Este examen del bienestar se centró en temáticas que previamente no se estudiaron, como lo son el desarrollo de (i) un

índice de tenencia de bienes que permite comparar en los últimos diez años (según las diferentes rondas de la EM) la propiedad de bienes materiales en los hogares bogotanos, (ii) un análisis de bienestar subjetivo, (iii) de la igualdad democrática y (iv) se retomó el análisis de condiciones de vida y contexto macroeconómico en el que se reflejan los impactos por la pandemia declarada en marzo de 2020. Este estudio de impacto social y financiero, “El bienestar de los hogares bogotanos, 2011-2021: una comparación a nivel de localidad y estrato” está disponible en la sección de Estratificación¹⁰ del módulo «Nuestra Gestión» junto a los demás estudios liderados por la entidad en esta materia de estratificación.

- **Expediciones de certificaciones de estrato socioeconómico**

A 31 de diciembre de 2022 se expidieron 74.906 certificaciones de estratificación, de ellas 70.169 fueron descargadas por los usuarios a través del portal web y 4.737 certificaciones fueron entregadas de manera presencial (en los SuperCADE) o en citas virtuales con los ciudadanos.

- **Atención de las solicitudes de cambio de estrato en primera y segunda instancias**

Durante el año 2022 se atendieron y resolvieron veinticuatro solicitudes de revisión de estrato en primera instancia. De esas veinticuatro solicitudes, cuatro ciudadanos interpusieron recurso de apelación ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá (CPESB).

11.12 Avances metas e Indicadores a 31 de Diciembre 2022.

- **METAS SECTORIALES**

La Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo 26 metas sectoriales en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB). Durante la vigencia 2022 la entidad viene ejecutando 24 metas sectoriales, que se miden a través de 40 indicadores. A continuación, se presentan los resultados de las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 24. Metas e Indicadores Sectoriales PDD UNCSAB

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada	0,30	0,30	100%
Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional	Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas	1	1	100%
Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI	Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada	0,35	0,35	100%

¹⁰ En el vínculo https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/el_bienestar_en_los_hogares.pdf (consultado el 11 de enero de 2023)

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables	Estrategia distrital de Ambientes laborales Inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada	0,25	0,25	100%
Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos	Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital	15	15	100,0%
Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural sostenible)	Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados	0,26	0,26	100%
	Porcentaje de avance físico del proyecto Implementación del Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. BPIN 2016000050035	0,11	0,11	100%
Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo	Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado	0,25	0,25	100%
Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	100	100	100,0%
Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional	Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada	0,30	0,30	100%
Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas	Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados	100	100	100,0%
Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	57,50	25,00	43,48% ¹¹
Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica	Actuaciones urbanas integrales formuladas	1	0,98	98,0% ¹²
Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región	Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado	0,25	0,25	100%
Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios	Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados	100	100	100,0%
Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social,	Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado	100	97	97,0% ¹³

¹¹ Esta meta no logró el cumplimiento, debido a inconvenientes administrativos no fue adjudicado el concurso de méritos en el tiempo previsto, razón por la cual se llevó a cabo la elaboración de uno de los cinco productos previstos.

¹² Esta meta no logró el cumplimiento, debido a la suspensión del POT, lo cual generó un retraso en el cronograma de actividades para elaboración del documento de directrices de la Actuación Chuca la Vaca quedando pendiente la última revisión y ajustes, por lo cual el documento se terminará en el primer trimestre de 2023.

¹³ Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D. C., dispuso decretar la suspensión provisional de los efectos del decreto distrital 555 de 2021. Lo anterior, conlleva a que una vez realizado el levantamiento de la suspensión del POT, se retoman las actividades de reglamentación, y se cuenta en proceso de elaboración el proyecto de decreto de Estaciones Radioeléctricas y el decreto de Procedimientos y Comité de Espacio Público.

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional				
Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional	Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas	249,47	240,95	96,58% ¹⁴
Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación	Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas	11	13	166,67%
Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando	1	1	100,0%
	Encuestas Multipropósito realizadas	0,15	0,15	100,0%
	Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas	100	100	100,0%
	Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados	3	3	100,0%
	Base de datos Sisbén actualizada	1	0,94	94,0% ¹⁵
	Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE	100	0	0% ¹⁶
	Porcentaje de predios de fincas, viviendas dispersas y centros poblados estratificados	100	100	100,0%
	Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados	1	0,55	55,0% ¹⁷
	Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad)	1	1	100,0%
	Base de datos geográfica corporativa actualizada	1	1	100,0%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Simulador	2,69	2,49	92,57% ¹⁸
	Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas	100	100
Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	90	90	100,0%

¹⁴ Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que quedaron pendiente de terminación los documentos mediante los cuales se viabilizarán hectáreas de suelo para proyectos de ciudad. Dada la contingencia, estas harán parte del reporte de hectáreas para la vigencia 2023 y del compilado de documentos que viabilizan. Ellos son: Decreto PPRU M30, Decreto PPRU Cartón de Colombia, Decreto PP La Pampa, Resoluciones Los Sauces y Govarova.

¹⁵ Esta meta no logro su cumplimiento, debido a que, durante el segundo semestre de la vigencia, se presentó una disminución no esperada en la demanda de solicitudes de encuesta. No obstante, es de precisar que la base de datos Sisbén se actualizó con la información obtenida de 174.425 hogares que respondieron la encuesta durante la vigencia 2022.

¹⁶ Este indicador se reporta en 0, debido a que, si bien ya se trabajó en una nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá, hasta tanto no se adopten los resultados de la aplicación del nuevo modelo definido por el DANE, con la expedición de un decreto distrital, no será posible que se considere cumplido que los predios residenciales urbanos hayan sido estratificados con éste.

¹⁷ Esta meta no logró el cumplimiento, debido a la suspensión temporal del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), que era parte de la justificación técnica e instrumento sujeto de análisis para el desarrollo de algunos productos. La contratación pudo continuar y se logró la firma del Contrato 774 del 21 de octubre de 2002.

¹⁸ Esta meta no logró el cumplimiento, dado que se generaron retrasos en la consecución de las licencias para operar el simulador. En el periodo quedó contratado el proceso de compra de las licencias y se encuentran en recepción y pago de las mismas.

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
disposición de información	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Consolidación jurídica	20	17	85,0% ¹⁹
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá	40	40	100,0%
Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones	Índice de desempeño institucional	78,30	98,40	125,6%
	Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia	100	99,51	99,51% ²⁰
Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades	Estrategia de servicio al ciudadano, implementada	0,14	0,10	71,43% ²¹
Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados	2	2	100,0%
Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas	100	100	100,0%
	Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión	68	68	100,0%
	Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados	5	5	100,0%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2022

• METAS DE INVERSIÓN

Así mismo, para dar cumplimiento a las metas sectoriales la SDP tiene dentro de su estructura metas de inversión que le aportan al cumplimiento de las metas sectoriales. A continuación, se presentan cada uno de los proyectos de inversión con sus respectivas metas, programación y ejecución con corte a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 25. Proyecto 7623 - «Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 100% la estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI	100	100	100,0%

¹⁹ Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que el proyecto presentó dificultades en la contratación, toda vez que se remitió la invitación para participar en el proceso contractual a 18 firmas, solo se recibieron 2 cotizaciones que no permiten establecer el techo de oferta para la compra y esta se tiene prevista para la vigencia 2023.

²⁰ Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que existen actividades en materia de gestión documental que se encuentran aún en desarrollo, y que no permitieron llegar al 100% de lo programado, sin embargo, se tiene previsto finalizar lo más pronto posible con las mismas para garantizar el adecuado avance de la meta programada en la vigencia 2023.

²¹ De acuerdo con el resultado obtenido en el Indicador Global de Satisfacción no se cumplió la meta de aumentar un punto porcentual el nivel de satisfacción de la ciudadanía. Se han definido acciones de corto y mediano plazo que fortalezcan la capacidad institucional con mayor número de informadores de puntos de atención presencial, administración de la herramienta Bogotá Te Escucha y gestionar contratos de prestación de servicios para mejorar la oportunidad de la respuesta.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación	15	15	100,0%
Desarrollar 4 estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales	0.50	0.50	100,0%
Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero	4	4	100,0%
Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	0,25	0,25	100,0%
Implementar 100% estrategia de Ambientes laborales inclusivos en el Distrito y en el sector privado	100	95	95%
Implementar el 100% de las acciones concertadas del proyecto regional Latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de Política pública LGBTI	100	100	100,0%
Difundir el 100% las acciones técnicas derivadas de la Política Pública LGBTI	100	100	100,0%
Fortalecer 100% la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI	50	50	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 26. Proyecto 7629 - «Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES	0,26	0,26	100,0%
Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	25	25	100,0%
Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)	26,2	26,2	100,0%
Desarrollar 100% de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)	26,2	26,00	99,24%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 27. Proyecto 7604 - «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 1 modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	0,25	0,25	100,0 %
Implementar 100% de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	26	26	100,0 %

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 28. Proyecto 7630 - «Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar 3 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT.	1	1	100,0%
Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés	25	25	100,0%
Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado.	0,3	0,3	100,0%
Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado	0,3	0,3	100,0%
Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	1	1	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 29. Proyecto 7633 - «Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 7 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las Actuaciones Urbanas Integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	2	1,95	97,5%
Implementar 3 estrategias de participación para las Actuaciones Urbanas Integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	1	0,97	97,0%
Elaborar 7 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las Actuaciones Urbanas Integrales según normatividad vigente	1	1	100,0%
Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del Distrito Aeroportuario 2020-2024	0,25	0,25	100,0%

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente	2	2	100,0%
Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	1,3	1,25	96,15%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 30. Proyecto 7759 - «Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Estandarizar 1 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá - Cundinamarca	1	1	100,0%
Divulgar 1 Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, consolidado y actualizado	1	1	100,0%
Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano - regionales	4	4	100,0%
Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman	1	1	100,0%
Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana	1	1	100,0%
Elaborar 1 estrategia para la Apropiación Social e Institucional de la Región Metropolitana	1	1	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 31. Proyecto 7631 - «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma	1	1	100,0%
Actualizar 1 base de datos Sisbén	1	0,94	94,0% ²²
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE	1	1	100%
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología definida por el DANE, para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados	1	1	100%
Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios	0,15	0,15	100,0%

²² Esta meta no logro su cumplimiento, debido a que, durante el segundo semestre de la vigencia, se presentó una disminución no esperada en la demanda de solicitudes de encuesta. No obstante, es de precisar que la base de datos Sisbén se actualizó con la información obtenida de 174.425 hogares que respondieron la encuesta durante la vigencia 2022.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones	3	3	100,0%
Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación	1	0,55	55,0% ²³
Implementar 100% de los compromisos del sector Planeación del Plan Estadístico Distrital	100	100	100,0%
Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa	1	1	100,0%
Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación	11	8	72,73% ²⁴

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 32. Proyecto 7634 - «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar el 100% de las funcionalidades del sistema de seguimiento y valoración de políticas públicas	60	60	100,0%
Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas	2	2	100,0%
Desarrollar el 100% de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia	100	100	100,0%
Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	5	5	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 33. Proyecto 7635 - «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Asistir 100% las fases de formulación y seguimiento a las Entidades Distritales y Alcaldías Locales	100	100	100,0%
Realizar 100% los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades	100	100	100,0%
Prestar 100% apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT	100	100	100,0%

²³ Esta meta no logra su cumplimiento, debido a que, de los 5 estudios previstos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, se programó la elaboración de un estudio para el 2022, cuyo nombre es “El Bienestar de los hogares Bogotanos: 2011-2021”, el cual cuenta con 6 capítulos elaborados. En la vigencia 2023, se desarrollarán los capítulos 7,8,9 y 10.

²⁴ Esta meta no logra su cumplimiento, debido a que, se elaboró una nueva metodología de seguimiento y evaluación para las Actuaciones Urbanas Integrales, con lo que se busca estandarizar la manera en que se recoge, procesa y analiza la información de seguimiento y evaluación de las actuaciones estratégicas u operaciones urbanas integrales, y de esta manera, poder contar con información homogénea y completa que permita tomar decisiones estratégicas sobre la formulación e implementación de las AUI.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión	1	1	100,0%
Desarrollar 1 herramienta diseñada y en funcionamiento para el seguimiento al Plan de Desarrollo	0,01	0,01	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 34. Proyecto 7636 - «Fortalecimiento Institucional de la SDP»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Reponer 100% de los vehículos del parque automotor programado	100	100	100,0%
Adecuar 100 % de la infraestructura eléctrica en las instalaciones de la SDP programada	10	10	100,0%
Conservar y preservar el 100% de la Memoria Documental de la entidad.	100	78	78,0% ²⁵
Intervenir archivísticamente el 100% de los documentos de gestión y central.	100	94,9	94,9% ²⁶
Prestar el 100% de los Servicios Documentales de la entidad	100	100	100,0%
Gestionar el 100% del Documento Electrónico en la SDP	100	90	90,0%
Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral	100	100	100,0%
Realizar el 100% de los servicios de divulgación y publicación de la SDP	100	100	100,0%
Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	100	100	100,0%
Aumentar 3 puntos porcentuales nivel de satisfacción de la ciudadanía	1	0	0% ²⁷
Aumentar en un 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP	10	10	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 35. Proyecto 7665 - «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022 (Junio)		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	100	100,0%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeado de los Sistemas de Información y Aplicaciones	100	90	90,0%

²⁵ Esta meta no se alcanzó al 100%, sin embargo, está proyectada la continuidad de los programas del Sistema de Conservación Documental en los archivos de gestión, una vez sea culminada la actividad de recolección y centralización de los archivos de gestión en estado natural, actividad que finalizará en la vigencia 2023.

²⁶ Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que, se incorporaron nuevos inventarios, generando reprocesos y nuevos ajustes de unificación y de identificación de las tipologías documentales sueltas existentes en la SDP y que deben ir incluidas en los periodos documentales de la Entidad. La actualización de la guía no. 05 no se culminó, debido a que se requiere realizar modificaciones al Acuerdo 009 de 2018 con participación de las Entidades del Orden Nacional y Distrital.

²⁷ De acuerdo con el resultado obtenido en el Indicador Global de Satisfacción no se alcanza para la vigencia cumplir con la meta de aumentar un punto porcentual en el Indicador Global. De acuerdo con las gestiones adelantadas con la Alta Dirección y Comité de Gestión y Desempeño se han definido acciones de corto y mediano plazo que fortalezcan los canales que tuvieron mayor impacto en el indicador, entre las acciones a desarrollar es fortalecer la capacidad institucional con mayor número de informadores de puntos de atención presencial, administración de la herramienta Bogotá Te Escucha y gestionar contratos de prestación de servicios para mejorar la oportunidad de la respuesta.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022 (Junio)		
	Programado	Ejecutado	%
			28
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100	100,0 %
Realizar el 100% de la migración planeada de los servicios a nuevas tecnologías	100	100	100,0 %
Realizar el 100% de la implementación planeada de Gobierno Digital	100	90	90,0% ²⁹

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

²⁸ Esta meta no logro su cumplimiento, debido a la suspensión y reactivación del Dto. 555/2021 (POT), el plan de trabajo de actualización del SINUPOT fue afectado atrasando el proceso de contratación. Se realizaron mesas de trabajo con la Subsecretaría de Planeación Territorial gestionado el trámite contractual para la implementación sobre el sistema SINUPOT nuevas funcionalidades o ajustes a las existentes en concordancia con la normatividad vigente.

²⁹ Esta meta no logro su cumplimiento, toda vez que se presentaron retrasos en los procesos de contratación adelantados a través de la tienda virtual, debido a múltiples observaciones de los proveedores relacionadas con el alcance del servicio, así como se presentaron problemas de acceso por parte de los usuarios internos de la SDP a la plataforma.